



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026

Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e
Infraestructura Inmobiliaria**

Unidad de Recursos Materiales

**Administración Especializada de
Contratación de Servicios**

Licitación Pública Nacional

Número: LA-49-830-049000975-N-28-2026

**“SERVICIO DE RED ALTERNA
PARA EL SISTEMA DE CCTV”.**



ÍNDICE

GLOSARIO 4

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN 5

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN 5

1.2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN 5

1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN ASIGNADO POR LA PLATAFORMA 5

1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN 5

1.5. IDIOMA 5

1.6. SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA 5

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN 5

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 6

2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES 6

2.3. TIPO DE CONTRATACIÓN 6

2.4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN 6

2.5. FORMA DE ADJUDICACIÓN 6

2.6. MODELO DEL CONTRATO 6

2.7. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL 6

2.8. CONTRIBUCIONES 7

2.9. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS 7

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN 7

3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN 7

3.2. JUNTA DE ACLARACIONES 8

3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 8

3.4. ACTO DE FALLO 9

3.5. FIRMA DE CONTRATO 9

3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS 12

3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN 13

3.8. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA 13

3.9. MEDIO DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN 13

4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 13

4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA 13

4.2. PROPUESTA TÉCNICA 16

4.3. PROPUESTA ECONÓMICA 18

4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO 19

5. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA 20

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES 20

6.1. EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA 20

6.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA 21

6.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA 27

7. INCONFORMIDADES 29

8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA 30

9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA 30



10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	30
11. NOTA INFORMATIVA OCDE.	30
ANEXO TÉCNICO	32
ANEXO I MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	90
ANEXO II ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA	93
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL	94
ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITADO O IMPEDIDO	95
ANEXO V MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	97
ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD	98
ANEXO VII ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA	99
ANEXO VIII MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS	100
ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS	101
ANEXO X MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN	102
ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	103
ANEXO XII ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	104
ANEXO XIII NOTA OCDE	105
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA	108
ANEXO XV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA	121
ANEXO XVI ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	133
ANEXO XVII MODELO DE CONTRATO	134
ANEXO XVIII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	153



GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, aplicable en términos del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025 y Transitorio Quinto del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Administrador del Contrato:	De conformidad con lo establecido en la Subsección II.3.8., numeral 38., inciso e. subincisos ii y iii de las Disposiciones la persona responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será el Mtro. Gonzalo Trujillo Márquez, Administrador Especializado de Innovación y Desarrollo de Seguridad en la Información de la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas o quien lo sustituya en el cargo.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente Convocatoria que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación de los servicios solicitados, emitido por el Área Requirente conforme al numeral 41, de la Subsección II. 3.8. de las Disposiciones.
Área Requirente:	Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas
Área Contratante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, por conducto de la Unidad de Recursos Materiales, a través de la Administradora Especializada de Contratación de Servicios, de conformidad con la Subsección II.3.6., numeral 27., 28., inciso a. y 29. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0039/2026.
Área Técnica:	Administración Especializada de Innovación y Desarrollo de Seguridad en la Información.
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la FGR y el (los) licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Licitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
Disposiciones:	ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025, el oficio FGR/OM/440/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025 y ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
FGR o Fiscalía:	La Fiscalía General de la República.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Licitación .
Licitante(s) adjudicado(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) y con la(s) que se celebrará el Contrato .
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas.
OIC:	Órgano Interno de Control de la FGR .
Partida:	La división o desglose de los servicios, contenidos en el presente procedimiento de contratación para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Plataforma	La Plataforma Digital de Contrataciones públicas, conforme a los artículos 5 fracción XI y 81 de la Ley, con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ , de conformidad con el Transitorio Quinto, segundo párrafo del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Proveedor:	La persona que celebre Contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
SAT	Servicio de Administración Tributaria



CONVOCATORIA

En observancia al cuarto párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Sección II, Subsección II.3.1. numeral 1. inciso a.; Subsección II.3.2. numerales 3., 6. y 7., Subsección II.3.7. numeral 33. y 34., Subsección II.4.1. numeral 1. inciso a. y numeral 7., inciso b., y Subsecciones II.4.2., II.4.3., numeral 12., II.4.9., numerales 33. y 34., inciso a., y II.6.5. numeral 30. inciso a. y 31. de las Disposiciones, se convoca a participar en el presente procedimiento de contratación a las personas físicas cuya actividad económica preponderante y morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad económica u objeto social esté relacionado con el Servicio de Red Alterna para el Sistema de CCTV.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Fiscalía General de la República.
Área contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, por conducto de la Unidad de Recursos Materiales, a través de la Administradora Especializada de Contratación de Servicios.
Domicilio:	Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

1.2. Carácter de la Licitación.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1. numeral 1., inciso a., de las Disposiciones.

1.3. Número de identificación de la Licitación asignado por la Plataforma.

LA-49-830-049000975-N-28-2026.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Ejercicio fiscal 2026, 2027, 2028 y 2029.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, de conformidad con la Subsección II.4.2., numeral 8., inciso b., de las Disposiciones.

En caso de que se presente cualquier documento en un idioma distinto al español deberán acompañarse de su traducción simple al español.

1.6. Suficiencia presupuestaria.

La Convocante cuenta con Suficiencia presupuestal en la partida presupuestaria del Clasificador por Objeto del Gasto vigente **31602 "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES"**, de conformidad con FOSP número 036 de fecha 24 de febrero de 2026, para el ejercicio fiscal 2026, así como la Autorización de Contratación Plurianual número FGR/OM/0054/2026, de fecha 12 de febrero de 2026.

La contratación que derive del presente procedimiento estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de los años 2027, 2028 y 2029, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para la Fiscalía General de la República.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.



2.1. Objeto de la contratación.

La prestación del Servicio de Red Alternativa para el Sistema de CCTV.

Lo anterior, conforme a la descripción amplia y detallada del servicio, los términos y condiciones, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, misma que se conforma de **Partida Única**.

2.2. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

Conforme a las Subsecciones II.3.8, numeral 39, inciso d., y II.3.10 de las Disposiciones, el servicio objeto de esta contratación deberá cumplir con las normas correspondientes, conforme a lo señalado en el apartado "O" del Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

2.3. Tipo de contratación.

El Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será de carácter abierto conforme a lo siguiente:

Ejercicio fiscal	Presupuesto mínimo con I.V.A.	Presupuesto máximo con I.V.A.
2026	\$27,500,040.00	\$56,122,533.00
2027	\$36,666,720.00	\$74,830,044.00
2028	\$36,666,720.00	\$74,830,044.00
2029	\$9,166,680.00	\$18,707,511.00

2.4. Criterios Específicos de Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas con base al criterio de evaluación puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.9., numerales 33. y 34. inciso a. de las Disposiciones.

2.5. Forma de adjudicación.

El Contrato se adjudicará por partida única completa.

2.6. Modelo del Contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por la Subsección II.4.2. numeral 8. inciso v., se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de Contrato que forma parte integrante de la misma, **Anexo XVII**, en caso de discrepancia, en el contenido del Contrato que se derive del presente procedimiento, en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

2.7. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del Contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando la o el Licitante Adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en el Contrato y su anexo respectivo de conformidad con la Subsección II.6.12. numeral 72. de las Disposiciones.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" incumple las obligaciones pactadas en el Contrato y su Anexo Técnico;
- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato con excepción de los derechos de cobro;



- Si el "proveedor" no permite a la **FGR** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA QUINTA** del Contrato respectivo;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato y Póliza de Responsabilidad Civil, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA y DÉCIMA PRIMERA** del Contrato correspondiente.

II. Terminación anticipada.

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando: concurren razones de interés general, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del Contrato, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control, de conformidad la Subsección II.6.13, numeral 80. de las Disposiciones.

III. Nulidades.

Los actos y Contratos que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto en las Disposiciones o la Ley serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.8. Contribuciones.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR o por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La FGR entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el licitante adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

2.9. Discrepancias y Controversias.

La Convocatoria, el Contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria y sus Juntas de Aclaraciones, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.6.3., numeral 9. de las Disposiciones.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del Contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en la Plataforma.	17/abril/2026	No aplica	Los actos se realizarán a través de la Plataforma de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.1., numeral 7., inciso b. de las Disposiciones.
Publicación del Resumen de la Convocatoria en el D.O.F.	21/abril/2026	No aplica	
Junta de Aclaraciones.	23/abril/2026	10:3X hrs.	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	6/mayo/2026	12:00 hrs.	Al tratarse de una Licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar a través de la Plataforma.
Acto de Fallo.	12/mayo/2026	17:00 hrs.	

Handwritten mark



De manera simultánea, las personas servidoras públicas de la Fiscalía que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la convocante señalado en el numeral 1.1. de la presente en la fecha y hora previstos, para efecto de suscribir las actas correspondientes.

3.2. Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la Subsección II.4.6. de las Disposiciones, por lo que las personas licitantes que manifiesten su interés en participar en la Licitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en la Plataforma**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando de igual forma la **plantilla disponible en formato Excel en la Plataforma**.

En su caso, las o los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.6., numeral 23. de las Disposiciones.

La convocante procederá a enviar a través de la Plataforma las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todas las o los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá enviar a través de la Plataforma y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si la persona servidora pública que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las o los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las o los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a las o los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Subsección II.4.5., numeral 17. de las Disposiciones y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las o los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las o los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en la Subsección II.4.12. numeral 60. de las Disposiciones. No se omite señalar que las actas que al efecto se emitan, deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes, no obstante, la falta de firma de los licitantes, no invalida el contenido de las actas.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de las Subsecciones II.4.7. y II.4.8., conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Convocatoria. Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF) no se deberá utilizar baja resolución, como es el formato imagen jpg o equivalente.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y administrativa y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.7., numeral 29. de las Disposiciones.



Si por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura para dejar constancia de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En su caso, se desecharán las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas. En ella se registrarán las propuestas aceptadas para evaluación, sus importes, y las que hubieren sido desechadas con las causas que lo motivaron. El acta será firmada electrónicamente, sin que la firma de alguna de las partes invalide su contenido. El acta se pondrá a disposición de los licitantes a través de la Plataforma el mismo día de su celebración para efectos de notificación personal, lo anterior de conformidad con la Subsección II.4.8. numeral 32., inciso b. y Subsección II.4.12., numeral 60. de las Disposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Licitación electrónica, en términos de la Subsección II.4.1. numeral 7. inciso b., del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto).

Una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la(s) partida(s) adjudicada(s), la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en la Subsección II.4.8., numeral 32., inciso d. de las Disposiciones, al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo condición de registrar su acceso y abstenerse de intervenir en la misma.

3.4. Acto de Fallo.

El Fallo se emitirá de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.8., numeral 32., inciso c. de las Disposiciones, al oficio FGR/OM/0440/2025, así como de la Subsección II.4.11., numeral 49. de las Disposiciones en la fecha, lugar y hora establecida en el numeral 3.1 de esta Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.11., numeral 56. y Subsección II.4.12., numeral 60. de las Disposiciones. No se omite señalar que las actas que al efecto se emitan, deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes, no obstante, la falta de firma de los licitantes, no invalida el contenido de las actas.

3.5. Firma de Contrato.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Contrato y generará la obligación de la FGR y de la persona a la que se haya adjudicado, a llevar a cabo la firma del Contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la Convocatoria a la Licitación Pública o en el propio Fallo, y en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Fallo de 9:00 a 18:00 hrs, previa cita del licitante adjudicado con la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad, adscrita a la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, conforme a lo señalado en la Subsección II.6.4., numeral 16. de las Disposiciones, la firma se realizará en la señalada Unidad, sita en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504858.

Con la notificación del Fallo que adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de este son exigibles. Esto no exime a las partes de la obligación de firmar el Contrato en la fecha y términos indicados en el Fallo, la cual debe



estar dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de conformidad a lo señalado en la Subsección II.4.11., numeral 57. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/0440/2025.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar a la Administración Especializada de Contratos y Control de Información a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles,

Persona física:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización.
- b) CURP.

Persona moral:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el Contrato.

Para ambos:

- c) Identificación oficial vigente y con fotografía de la o el licitante adjudicado(a) o en su caso, del representante legal.
- d) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT emitida en un periodo no mayor a tres meses.
- e) Registro patronal, en su caso.
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- g) Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago con una antigüedad no mayor a tres meses.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, así como en el **ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025**, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) Contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo



que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "ANEXO ÚNICO" de las "Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social" del "ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025, que a la letra cita:

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles - tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

- j) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" (Publicado el 22 de abril de 2024), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) Contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el INFONAVIT debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, así mismo, deberá presentar el documento emitido por el INFONAVIT, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

- k) Escrito mediante el cual, el representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior con fundamento en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo XVI.**
- l) En su caso, convenio de participación conjunta **Anexo I. Modelo de Convenio de Participación Conjunta.**

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a las o los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el Contrato respectivo, **quienes en lo individual**, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.



Finalmente, se solicitará al licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de Fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

3.6. Proposiciones conjuntas.

Se aceptan proposiciones conjuntas, de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.7., numerales 30. y 31. de las Disposiciones, para lo cual la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral **Anexo I Modelo de convenio de participación conjunta** se presentará con la proposición y, en caso, de que a las o los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
4. Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
6. Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntando la documentación que lo avale.

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el **Anexo I**, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el **Anexo I** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas



que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar **cada uno** de los siguientes documentos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o de la persona física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía). Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo II o III**), según corresponda; Manifestación de no inhabilitado o impedido (**Anexo IV**), Manifiesto de Declaración de Integridad (**Anexo V**), Manifestación de Nacionalidad (**Anexo VI**), Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VII**), Manifestación de vínculos (**Anexo VIII**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo IX**), Manifestación de no subcontratación (**Anexo X**), Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XI**).

3.7. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación y los representantes legales únicamente podrán presentar proposiciones en representación de una sola licitante, de conformidad con la Subsección II.4.7., numeral 28. de las Disposiciones.

3.8. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.9. Medio de participación en la presente Licitación.

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual, las personas licitantes deberán enviar su propuesta técnica y económica a través de la Plataforma, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1., numeral 7, inciso b., de las Disposiciones, y en el Acuerdo.

En las propuestas remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en la Subsección II.4.1, numeral 7., inciso b subinciso iv y numeral Quinto transitorio, de las Disposiciones.

Toda vez que el procedimiento se realiza a través de la Plataforma, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica, por lo que, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la referida Secretaría; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

4. Requisitos que las o los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en la Subsección II.4.7. de las Disposiciones las o los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma, la documentación legal y administrativa, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada emitida por el SAT en favor del licitante y/o representante común de ser el caso de participación conjunta, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y administrativa.



Las personas licitantes deberán presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento. Persona física (**Anexo II**), persona moral (**Anexo III**), según corresponda.

b) Identificación oficial.

Para el caso de personas morales. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral, que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía).

Para el caso de personas físicas. Identificación oficial vigente de la persona física, que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, (con fotografía).

c) Manifestación de no inhabilitado o impedido

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra inhabilitado o impedido, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Convocatoria.

d) Manifestación de declaración de integridad.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por la empresa que representa, por sí misma o a través de interpósita persona, o en el caso de persona física, ya sea por sí misma o representada, se abstendrá de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás participantes, así como a incorporar durante la vigencia del Contrato a personas que se encuentren inhabilitadas conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.

e) Manifestación de nacionalidad.

Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en la Subsección II.4.1. numeral 1. inciso a. de las Disposiciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VI**.

f) Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo I** Modelo de convenio de participación conjunta. Asimismo, para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo II o III**), Manifestación de no inhabilitado o impedido, (**Anexo IV**), Manifiesto de Declaración de Integridad (**Anexo V**), Manifestación de Nacionalidad (**Anexo VI**), Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VII**), Manifestación de vínculos (**Anexo VIII**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo IX**), Manifestación de no subcontratación (**Anexo X**), además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía) vigente, y en su caso, la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XI**).

g) Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR,



en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VII** Aceptación de condiciones de la Plataforma.

h) Manifestación de vínculos.

Escrito de la o el licitante afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VIII**.

i) Manifestación de beneficios o ventajas.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que no ejecuta con otro licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

j) Manifestación de no subcontratación.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar persona alguna, incluidos aquellos que hayan presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su falta de presentación o incumplimiento no será motivo de desechamiento:

k) Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XI** de la Convocatoria.

l) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XII** Información reservada y confidencial. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

m) Acta constitutiva

Para el caso de personas morales, deberá presentar el Acta Constitutiva y si fuera el caso, su última reforma.

n) Poder notarial

Para el caso de los representantes legales, el poder para representar a la persona moral.

o) Opiniones positivas de cumplimiento

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación.



Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

4.2. Propuesta técnica

Los licitantes deberán enviar a través de la plataforma los requisitos técnicos acorde a los documentos que se acreditarán cada uno, conforme a lo siguiente:

"EL LICITANTE" deberá presentar su propuesta técnica mediante formato libre, dirigido a "LA FISCALÍA", que contemple la descripción pormenorizada de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, conforme a las características, especificaciones, requisitos y la información contenida en el Anexo Técnico, debiendo señalar los apartados "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS", "CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS" e "INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, debiendo de acompañar a la misma los siguientes documentos en hoja preferentemente membretada, y firmada electrónicamente por EL LICITANTE, salvo se indique lo contrario:

1. EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, carta dirigida a "LA FISCALÍA" en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado prestará el "SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV" conforme al Anexo Técnico
2. "EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta, carta dirigida a "LA FISCALÍA" en el que indique que cuenta con los conocimientos, recursos, personal técnico e ingeniería, para realizar el "SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV".
3. EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta, carta dirigida a "LA FISCALÍA", escrito en el que manifieste su compromiso del cumplimiento del calendario de actividades de migración y el aseguramiento de la continuidad de los servicios.
4. EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, carta dirigida a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que el "SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV" cuenta con la cobertura, la infraestructura propia necesaria en todas las localidades y/o sitios del presente Anexo Técnico.
5. EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, carta dirigida a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que se compromete a instalar la infraestructura necesaria; en caso de requerirse en cualquiera de los puntos detallados en el presente Anexo Técnico.
6. EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta técnica las fichas y manuales emitidos por el fabricante de los componentes de la solución propuesta, para su validación.
7. Para el apartado "O. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", escrito dirigido a "LA FISCALÍA" en donde manifieste que todos los trabajos y servicios se realizarán y apegarán a lo que establecen las Normas que se señalan en el apartado antes referido y deberá adjuntar copia simple del documento actualizado o vigente expedido por organismo acreditado para certificar el cumplimiento de las Normas referidas, en caso de que el documento se encuentra en otra idioma diferente al español deberá presentar traducción simple al español
8. Todas las herramientas de monitoreo deberán de estar alojadas en un centro de datos que cuente con certificación ICREA IV para resguardar la seguridad de los datos de "LA FISCALÍA", por lo que deberá presentar en su propuesta técnica copia simple del certificado al menos ICREA IV.
9. Escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme la subsección II.6.3. Contenido del contrato o pedido, numeral 7, inciso s, de las DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
10. Escrito del "LICITANTE" dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se formalice derivado del presente procedimiento de contratación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización



previa y por escrito de **"LA FISCALÍA"**, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.

11. Escrito del **"LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de **"LA FISCALÍA"**.
12. Escrito del **"LICITANTE ADJUDICADO"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios correrán por su cuenta, cargo y riesgo.
13. **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** deberá presentar copia simple de los certificados:
 - a. ISO/IEC 27001:2022
 - b. ISO 9001:20015
 - c. ISO 20000-1:2018
14. **"EL LICITANTE"** deberá incluir en su propuesta técnica para el perfil solicitado de líder ejecutivo de migración original y copia simple de la siguiente documentación:
 - Curriculum Vitae firmado por el líder ejecutivo de la migración donde conste que cuenta con una experiencia mínima de un año en el ramo de servicios de telecomunicaciones.
 - Título de licenciatura y cédula profesional en las áreas de telecomunicaciones, sistemas o Afín
 - Certificación ITIL mínimo V3
 - Comprobante de capacitación por parte del fabricante de los equipos propuestos por el **"LICITANTE"**
15. **"EL LICITANTE"** deberá incluir en su propuesta técnica para el perfil solicitado de líder de los equipos de trabajo de la migración original y copia simple de la siguiente documentación:
 - Curriculum Vitae firmado por cada líder de los equipos de trabajo, donde conste que cuenta con una experiencia mínima de un año en el ramo de servicios de telecomunicaciones.
 - Certificado oficial de bachillerato tecnológico de estudios concluidos,
 - Certificación ITIL mínimo V3
 - Capacitación por parte del fabricante de los equipos propuestos por **"EL LICITANTE"**
16. **"EL LICITANTE"** deberá incluir en su propuesta técnica para el perfil solicitado de gerente operación la siguiente documentación:
 - Curriculum Vitae firmado por el gerente de operación, donde conste que cuenta con una experiencia mínima de 1 año en el ramo de telecomunicaciones.
 - Licenciatura concluida con Título y cédula profesional en las áreas de telecomunicaciones, sistemas o afín con Certificación ITIL mínimo V3
 - Certificación como Project Manager Profesional O Scrum Master
 - Capacitación por parte del fabricante de los equipos propuestos por el **"LICITANTE"**.
17. **"EL LICITANTE"** deberá incluir en su propuesta técnica para el perfil solicitado de Asesores de Nivel 1 original y copia simple de la siguiente documentación:
 - Curriculum vitae firmado por cada Asesore de Nivel 1, donde conste que cuenta con una experiencia mínima de 1 año en el ramo de servicios de telecomunicaciones.
 - Licenciatura concluida con título y cédula profesional en las áreas de telecomunicaciones, sistemas o afín
 - Capacitación por parte del fabricante de los equipos y soluciones propuestas por **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**
18. **"EL LICITANTE"** deberá incluir en su propuesta técnica para el perfil solicitado de Especialistas de Nivel 2 original y copia simple de la siguiente documentación:
 - Curriculum Vitae firmado por cada Especialista de Nivel 2, donde conste que cuenta con una experiencia mínima de 1 año en el ramo de servicios de telecomunicaciones.



- Licenciatura concluida con título y cédula profesional en las áreas de telecomunicaciones, sistemas o afín
 - Capacitación intermedia por parte del fabricante de los equipos y soluciones propuestas por **"EL LICITANTE"**.
19. **"EL LICITANTE"** deberá incluir en su propuesta técnica para el perfil solicitado de Especialistas de Nivel 3 original y copia simple de la siguiente documentación:
- Curriculum Vitae firmado por cada Experto de Nivel 3, donde conste que cuenta con una experiencia mínima de 1 año en el ramo de servicios de telecomunicaciones.
 - Licenciatura concluida con título y cédula profesional en las áreas de telecomunicaciones, sistemas o afín
 - Capacitación avanzada por parte del fabricante de los equipos y soluciones propuestas por **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**.
20. **"EL LICITANTE"** deberá entregar en su propuesta técnica para cada perfil solicitado la hoja del IMSS "Constancia de prestación de Movimientos Afiliatorios" o Contrato Laboral y en caso de requerirse la sustitución de algún personal durante el plazo del cumplimiento, la persona sustituta deberá contar con las mismas características del perfil de la persona que presentó en su propuesta técnica.
21. **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** deberá considerar que, para la prestación del SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV, no podrá utilizar la infraestructura existente del Servicio Integral de Telecomunicaciones Red WAN, LAN e Inalámbrica. Además, deberá contemplar que el servicio deberá provenir de una central diferente a la de los servicios actuales de MPLS.
22. Los recursos humanos que operen el SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV deberán ser diferentes los que operan el Servicio Integral de Telecomunicaciones Red WAN, LAN e Inalámbrica.
23. **"EL LICITANTE"** deberá incluir en su propuesta técnica Copia simple legible de por lo menos 1 y máximo 5 contratos y/o órdenes de compra y/o pedidos (anuales o plurianuales) suscritos con Instituciones de la Administración Pública Federal y/o Sector privado, con antigüedad no mayor a 10 años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones iguales a los bienes y/o servicios de esta contratación, siempre y cuando con dichos documentos se acredite tener una experiencia mínima de un año y máxima de 5 años
24. Cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, de los contratos presentados, donde se da conocer que se realizó y cumplió con los servicios.
25. **"EL LICITANTE"** deberá incluir en su propuesta técnica el Organigrama Institucional que permita conocer el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el presente Anexo Técnico. El organigrama deberá identificar claramente la vinculación del personal que prestará el servicio.
26. El licitante deberá presentar **título de concesión única para uso comercial** vigente o carta firmada por el representante Legal o apoderado Legal donde manifieste que, a la fecha, su representada ha cumplido y cumple con las obligaciones que como prestador de servicios de telecomunicaciones le corresponden, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con fines de lucro a través de una red pública de telecomunicaciones, emitida por la autoridad competente.
27. Los licitantes deberán presentar una **Propuesta de Trabajo detallada**. El objetivo de este rubro es evaluar la metodología, el plan de trabajo y la organización propuestos para asegurar la correcta ejecución del "SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV" y garantizar el cumplimiento integral del contrato.

La falta de presentación de alguno de los documentos referidos afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.

4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XIV**, en caso de no usar el **Anexo XIV**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, y suscrita con la firma electrónica avanzada.



La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última Junta de Aclaraciones y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.
- D. Manifestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y que acepta que en caso de inconformidad y se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- F. Manifestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.
- G. Deberá cotizar el precio unitario de la Partida, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando la actividad económica preponderante u objeto social de la o el licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo III**), según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.
- b) Cuando no presente escrito "**bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se encuentra inhabilitado o impedido de conformidad con el **Anexo IV**.
- c) Cuando el licitante y/o su representante o apoderado legal y/o cuente con socio o asociado que se encuentre inhabilitado por autoridad competente para participar en procedimientos o celebrar Contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- d) Cuando no presente escrito "**bajo protesta de decir verdad**" que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **FGR**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.
- e) Cuando no presente Identificación oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda a la persona física o representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **servicio** objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establece la Subsección II.4.2., numeral 8. de las Disposiciones.
- h) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3 o Anexo Técnico**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.



- i) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.
- j) Cuando la descripción y especificación del servicio ofertado no sea igual a lo solicitado en la presente Convocatoria.
- k) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- l) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas
- m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIV**.
- n) Cuando la documentación legal o administrativa contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.
- o) Cuando la propuesta técnica contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.
- p) Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3.6. Proposiciones conjuntas y 4.1 Inciso f), de la presente Convocatoria.
- q) Cuando se verifique que la o el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- r) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.
- s) Tratándose de proposiciones conjuntas, no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común de acuerdo con el convenio de participación conjunta.
- t) Cuando la proposición de la o el licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- u) Cuando se verifique fehacientemente que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el **Anexo IV** o bien que se encuentra inhabilitado por resolución de autoridad competente.
- v) Cuando los precios de la propuesta económica presentada, superen la mediana de los precios obtenidos en la investigación de mercado.
- w) La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana.
- x) Cuando la o el licitante no obtenga por lo menos 45.00 puntos en la evaluación de la propuesta técnica.

5. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

La o el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante el formato "Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o moral", (**Anexo II o III**), según corresponda, debidamente requisitado

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

6.1. Evaluación legal y administrativa.

La evaluación legal y administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.



Se verificará que el licitante no se encuentre listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o que su nombre aparezca en el Diario Oficial de la Federación, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

Se verificará que la actividad económica preponderante u objeto social de la o el licitante manifestada en el **acreditamiento de personalidad jurídica para persona física o persona moral (Anexo II o III)**, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente Licitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación de la persona física o del representante tratándose de persona moral, se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y en el Diario Oficial de la Federación que la manifestación corresponda con el documento presentado para dar cumplimiento al inciso **c)** del numeral **4.1**.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos **a)** al **j)** del numeral **4.1**, se presenten, que estos estén debidamente requisitados y vigentes, cuando aplique.

Conforme a la Subsección II.6.7., numeral 44., inciso g. de las Disposiciones se verificará que los licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y de contar con la certeza de la existencia de dicho vínculo, se desecharán las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, y se dará vista de dicha circunstancia al Órgano Interno de Control, para que dicha autoridad determine si se actualiza infracción a las Disposiciones o normatividad aplicable.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el **Anexo I "Modelo de convenio de participación conjunta"**. El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada integrante.

6.2. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación de la propuesta técnica estará a cargo del área técnica, utilizando el criterio de puntos y porcentajes para determinar la solvencia de las propuestas, lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el D.O.F. el 9 de septiembre de 2010.

Se verificará por parte del área técnica que las o los licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 y Anexo Técnico de esta Licitación y los que deriven del o los actos de Junta de Aclaraciones, por lo que, una vez que se verifique el cumplimiento de estos requerimientos, se procederá a realizar la evaluación de los criterios técnicos a través de puntos y porcentajes conforme a los rubros y subrubros técnicos emitidos en el Apartado **"Criterio de Evaluación"** del Anexo Técnico, en el cual se podrá verificar la asignación de puntos que se otorgaran a cada uno de estos.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el licitante.

Para ser susceptible a la evaluación de puntos y porcentajes, la o el licitante deberá cumplir con los requisitos legales-administrativos y técnicos considerados como obligatorios en los numerales 4.1 y 4.2 de la Licitación.

PONDERACIÓN.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60.00 unidades porcentuales de 100.00, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de Contratos, para lo cual se considerarán los conceptos conforme a lo establecido en el apartado **"EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES"** del presente numeral.



Una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas, se considerarán técnicamente solvente aquellas propuestas que hayan obtenido como mínimo 45.00 puntos de los 60.00 requeridos.

En caso de que no se obtengan como mínimo los 45.00 puntos requeridos, la propuesta técnica será considerada **no solvente** y no será susceptible de evaluación económica para puntos y porcentajes, por lo tanto, no se le otorgará ningún punto.

"EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES"

La propuesta técnica para ser considerada solvente, Deberá obtener al menos 45 puntos de 60.			
Rubros y/o subrubros	Puntuación máxima a obtener	Puntuación Obtenida	Observaciones
I.- Capacidad del Licitante.	24 Puntos		
A) Capacidad de los recursos humanos	12 Puntos		
a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del Servicio.			
<p>Si todos los perfiles presentados acreditan hasta un año de experiencia se otorga una base de 0.30 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil De Líder Ejecutivo De La Migración • Perfiles De Líder De Los Equipos De Trabajo Para La Migración • Perfil De Gerente De Operación • Asesores De Nivel 1 (Primer Nivel De Soporte) • Especialistas En Atención De Incidentes (Especialistas De Nivel 2) • Experto De Nivel 3 (Tercer Nivel De Soporte) • Perfil Coordinador De Mesa De Servicio <p>Por cada perfil que acredite más de un año de experiencia se suma 0.30 hasta llegar al máximo de 2.4 puntos.</p>	2.4		
a.2) Competencia o habilidad			
<p>Se otorgarán como base 0.6 puntos si todos los perfiles acreditan la escolaridad mínima solicitada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de Líder Ejecutivo de la Migración • Perfil de Líder de los Equipos de Trabajo para la Migración • Perfil de Gerente de Operación • Asesores de Nivel 1 (Primer Nivel de Soporte) • Especialista en Atención de Incidentes (Especialistas de Nivel 2) • Experto de Nivel 3 (Tercer Nivel de Soporte) • Perfil Coordinador de Mesa de Servicio <p>Si tres perfiles o más que acrediten mayor escolaridad se otorgara 1 punto máximo</p>	1		
<p>Se otorgará como base 1.0 punto si acreditan la Certificación de ITIL versión 3 para todos aquellos perfiles en los que fue solicitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de Líder Ejecutivo de la Migración • Perfil de Líder de los Equipos de Trabajo para la Migración • Perfil de Gerente de Operación • Perfil Coordinador de Mesa de Servicio <p>Para la Certificación de ITIL por cada perfil que acredite versión 4 se suma 0.25 puntos a la base hasta llegar al máximo de 2.0 puntos a los perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de Líder Ejecutivo de la Migración • Perfil de Líder de los Equipos de Trabajo para la Migración • Perfil de Gerente de Operación • Perfil Coordinador de Mesa de Servicio 	2		
	1		



Se otorgará 1 punto si acredita la Certificación de Project Manager Profesional o Scrum Master el perfil de Gerente de Operación:			
<p>Para los siguientes perfiles por cada uno que acredite tener la certificación ITIL versión 3 se otorgará .5 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Asesores de Nivel 1 (Primer Nivel de Soporte) Especialista en Atención de Incidentes (Especialistas de Nivel 2) Experto de Nivel 3 (Tercer Nivel de Soporte) <p>En caso de que cualquiera de los perfiles acredite tener la certificación ITIL versión 4 se otorgará .5 puntos hasta llegar al máximo de dos puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Asesores de Nivel 1 (Primer Nivel de Soporte) Especialista en Atención de Incidentes (Especialistas de Nivel 2) Experto de Nivel 3 (Tercer Nivel de Soporte) 	2		
<p>a.3) Dominio de herramientas y conocimiento de equipos relacionados con el servicio.</p> <p>Se otorgarán 0.8 puntos si acreditan las Constancias de capacitación por parte del fabricante mínimas para todos aquellos perfiles de Nivel 1.</p>	0.8		
Se otorgarán 1.2 puntos si acreditan las Constancias de capacitación intermedia por parte del fabricante para todos aquellos perfiles de Nivel 2.	1.2		
Se otorgarán 1.6 puntos si acreditan las Constancias de capacitación avanzada por parte del fabricante para todos aquellos perfiles de Nivel 3.	1.6		
B) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.	11 Puntos		
<p>b.1) Capacidad de los recursos económicos.</p> <p>Copia simple de la presentación de la última declaración fiscal anual 2025 y la última declaración fiscal provisional 2026 del Impuesto sobre la Renta (ISR) ante el Servicio de Administración Tributaria. En el caso de Participación Conjunta, bastará con que uno de los participantes presente los documentos señalados en el párrafo anterior. La Declaración Fiscal Provisional 2026 del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que deberá proporcionar "EL LICITANTE" será la del mes inmediato anterior siempre y cuando la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación sea posterior a la fecha límite definida por el SAT para la presentación mensual de dicha Declaración Fiscal; en otro caso, será la que presentó "EL LICITANTE" en el mes previo al inmediato anterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> El licitante acredita que sus ingresos son mínimo del 10% del monto total de su oferta (5 puntos) El licitante acredita que sus ingresos son mínimo del 10.1% a 12.5% del monto total de su oferta (5,5 puntos) El licitante acredita que sus ingresos son mínimo del 12.51% a 15% del monto total de su oferta (6 puntos) El licitante acredita que sus ingresos son mínimo del 15.1% a 17.5% del monto total de su oferta (6,5 puntos) "EL LICITANTE" acredita que sus ingresos son mínimo del 17.51% y hasta del 20% del monto total de su oferta (7 puntos) <p><u>No se otorgarán puntos si no presenta alguno de los documentos que acrediten su capacidad económica.</u></p>	7		
<p>b.2) Capacidad de equipamiento</p> <p>Si las herramientas utilizadas por el equipo de respuesta a incidentes están alojadas en un centro de datos con certificación ICREA IV obtendrá 1 puntos</p>	2		



<p>Si las herramientas utilizadas por el equipo de respuesta a incidentes están alojadas en un centro de datos con certificación ICREA V obtendrá 2.0 puntos</p> <p><i>No se otorgarán puntos si no presenta alguno de los documentos solicitados.</i></p>			
<p>Si las herramientas utilizadas por el equipo de respuesta a incidentes están certificadas por algún organismo o entidad en la materia obtendrá 2.0 puntos</p>	2		
<p>C) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica</p>	1 Punto		
<p>Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de un bien o servicio con innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> Si presenta la constancia emitida por el IMPI de un bien o servicio con innovación tecnológica relacionado con el objeto del presente procedimiento de contratación. (1 punto) <p><i>No se otorgarán puntos si no presenta alguno de los documentos solicitados.</i></p>	1		
<p>II.- Experiencia y Especialidad del Licitante.</p>	12 Puntos		
<p>a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en este procedimiento de contratación.</p> <p>El "LICITANTE" deberá presentar un cuadro descriptivo el cual contenga número y/o nombre del contrato, con entidades de gobierno con la que se formalizó el contrato y plazo de duración.</p> <p>Se cuantificará con los contratos que se presenten a evaluación, el número de años que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación; para lo cual se contabilizará el tiempo que no se trasape durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza de las que serán objeto de la contratación que se llevará a cabo.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación 6 puntos al "LICITANTE" que acredite 5 años o más de experiencia. Al "LICITANTE" que acredite menos de 5 años y más de 1 año de experiencia se otorgará la puntuación de manera proporcional como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5 o más años de experiencia igual a 6 Puntos 4 años de experiencia igual a 4.80 Puntos 3 años de experiencia igual a 3.60 Puntos 2 años de experiencia igual a 2.40 Puntos 1 año de experiencia igual a 1.20 Puntos <p><i>No se otorgarán puntos a quien no tenga al menos un año de experiencia.</i></p>	6		
<p>b) Especialidad. Mayor número de contratos con los cuales el "LICITANTE" puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas.</p> <p>El "LICITANTE" deberá acreditar mediante copia simple de contratos con entidades de gobierno, la especialidad mínima de 1 contrato y máxima de 5 o más contratos en la prestación de servicio solicitado.</p> <p>Se cuantificará con los contratos que se presenten a evaluación, el número de contratos que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación; para lo cual se contabilizará el número de contratos en los cuales el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza de las que serán objeto de la contratación que se llevará a cabo.</p>	6		



<p>Se asignará la mayor puntuación 6 puntos al "LICITANTE" que acredite 5 contratos o más. Al "LICITANTE" que acredite menos de 5 contratos y más de 1 se otorgará de manera proporcional la puntuación como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 o más contratos igual a 6 Puntos • 4 contratos igual a 4.80 Puntos • 3 contratos igual a 3.60 Puntos • 2 contratos igual a 2.40 Puntos • 1 contrato igual a 1.20 Puntos <p><i>No se otorgarán puntos a quien presente menos de 1 contratos con las características descritas.</i></p>			
III.- PROPUESTA DE TRABAJO	12 Puntos		
<p>a) Metodología para la prestación del servicio. La metodología deberá describir la prestación de los servicios, disponibilidad del personal y entrega del servicio.</p> <p>La falta de presentación del documento que contenga la Metodología conllevará a que al Licitante NO sea objeto de puntuación para el presente inciso "a) Metodología para la prestación del servicio".</p> <p>Documentos Probatorios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Documento firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal con la descripción de la Metodología, la cual deberá describir la prestación de los servicios, disponibilidad del personal y entrega del servicio. 2) Documento firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal que contenga Diagrama de flujo que detalle la forma en cómo se prestarán los servicios que se mencionan en el anexo técnico. El diagrama solicitado puede ser constituido por diagramas individuales de los servicios y formato libre, siempre que señale el flujo que detalle la forma en cómo se prestarán los servicios. 3) Documento firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal donde entiende y acepta que la metodología pudiera formar parte integral del servicio y será la forma en cómo podría ser evaluado "EL LICITANTE" (en caso de resultar adjudicado) en la prestación del servicio. <ul style="list-style-type: none"> • "EL LICITANTE" presenta solo un documento probatorio para la prestación del servicio (1.75 puntos) • "EL LICITANTE" presenta dos documentos probatorios para la prestación del servicio (2 puntos) • "EL LICITANTE" presenta los tres documentos probatorios para la prestación del servicio (4 puntos) 	4		
<p>b) Plan de trabajo propuesto por el "LICITANTE"</p> <p>Para ser objeto de puntuación, "EL LICITANTE" deberá presentar un Plan de Trabajo con todos los detalles de las actividades que emprenderá (en caso de resultar adjudicado) en la prestación del servicio. Dicho plan de trabajo deberá tener una relación directa con los servicios que se mencionan en el anexo técnico y la metodología propuesta para el servicio. El plan de trabajo deberá especificar fechas, plazos, actividades y responsables como mínimo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • "EL LICITANTE" presenta un Plan de Trabajo que guarda relación directa con el servicio y cubre parcialmente los servicios establecidos en el Anexo Técnico. (2 puntos) • "EL LICITANTE" presenta un Plan de Trabajo que guarda relación directa con el servicio y cubre en su totalidad lo establecido en el anexo técnico. (4 puntos) 	4		
<p>Esquema estructural de la empresa "LICITANTE"</p> <p>Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá acreditar que cuenta con un Organigrama Institucional que permita conocer el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico. El organigrama</p>	4		



<p>deberá identificar claramente la vinculación del personal que prestará el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil De Lider Ejecutivo De La Migración • Perfil De Lider De Los Equipos De Trabajo Para La Migración • Perfil De Gerente De Operación • Asesores De Nivel 1 (Primer Nivel De Soporte) • Especialista En Atención De Incidentes (Especialistas De Nivel 2) • Expertos De Nivel 3 (Tercer Nivel De Soporte) • Perfil Coordinador De Mesa De Servicio <p>1) El Organigrama Institucional permite conocer el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico o identificar la vinculación del personal que prestará el servicio (1.75 puntos)</p> <p>2) El Organigrama Institucional permite conocer el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico e Identificar la vinculación del personal que prestará el servicio (4 puntos)</p>			
IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12 Puntos		
<p>Para ser objeto de puntuación, el licitante podrá acreditar documentalmente el cumplimiento satisfactorio de los contratos concluidos presentados en el Rubro II, Subrubros 1 y 2 Experiencia y especialidad respectivamente.</p> <p>Dicha documentación será: la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva del contrato concluido o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento del contrato concluido.</p> <p>La documentación que presente "EL LICITANTE" deberá ser de contratos concluidos ya sea del sector privado o dependencias de gobierno.</p> <p>"EL LICITANTE" podrá presentar Convenios Modificatorios siempre y cuando éstos permitan conocer de manera explícita todos los elementos que se establecen en el presente Rubro.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación 6 puntos al "LICITANTE" que acredite 5 contratos o más. Al "LICITANTE" que acredite menos de 5 contratos y más de 1 se otorgará de manera proporcional la puntuación como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 o más contratos igual a 12 Puntos • 4 contratos igual a 10 Puntos • 3 contratos igual a 8 Puntos • 2 contratos igual a 6 Puntos • 1 contrato igual a 4 Puntos <p><i>No se otorgarán puntos a quien presente la documentación completa debidamente requisitada y formalizada.</i></p>	12		
V.- PUNTOS ADICIONALES.	2.50 PUNTOS		
<p>a) Participación de discapacitados.</p> <p>Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física o moral y que cuenta en su plantilla total de personal, como mínimo con un 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p> <p>Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente: <u>Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS y constancia médica.</u></p>	0.50		
<p>b) Equidad de género.</p> <p>El "LICITANTE" deberá presentar el certificado NMX-R-025-SCFI-2015, emitido por organismo certificador avalado por la EMA a nombre de su representada</p>	0.50		



<p>en el que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. Dicho documento deberá ser emitido por las autoridades y organismos facultados para ello.</p>			
<p>c) Cooperativas, organismos del sector social de la economía y micro, pequeñas y medianas empresas</p> <p>Para acreditar el rubro "EL LICITANTE", deberá presentar certificados emitidos por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De igual forma a las micro, pequeñas y medianas empresas, cuando presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o, en su caso, con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante.</p> <p>Se otorgarán 0.50 puntos en caso de que se acredite el rubro.</p> <p>No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.</p>	0.50		
<p>d) Inclusión de micro, pequeñas y medianas empresas en cadena de valor.</p> <p>Para acreditar el rubro "EL LICITANTE" deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en su cadena de valor se incluyen micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Se asignarán 0.50 puntos, a "EL LICITANTE" que presente el documento solicitado.</p> <p>No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.</p>	0.50		
<p>e) Certificados</p> <p>"EL LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.</p> <p>Se otorgarán 0.50 puntos en caso de que presente alguno de los certificados a los que se refiere el párrafo anterior.</p> <p>No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.</p>	0.50		

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros anteriormente señalados y que cumpla con el 100% de los requisitos solicitados del presente anexo técnico. Los Licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

6.3. Evaluación de la propuesta económica.

Los licitantes no serán sujetos de evaluación económica, sino cumplieron los requisitos legales y/o técnicos solicitados en los numerales 4.1, 4.2, 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.





Se procederá a la evaluación económica, siempre que el licitante haya obtenido un mínimo de 45.00 puntos en la evaluación efectuada en términos del numeral 6.2 de la presente Convocatoria.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.3, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Se deberán cotizar todos los conceptos que integran la partida única, para tal efecto, se proporciona el **Anexo XIV**.

En el caso de que no se cuente con por lo menos tres propuestas solventes técnicamente, la evaluación se realizará efectuando la sumatoria de los productos que se obtenga de los conceptos que integran la partida única y se multiplicará por 36 meses y se verificará que los precios unitarios ofertados no superen los precios de la mediana obtenida en la investigación de mercado, si fuera el caso de que dicho monto fuera superado, no le serán otorgados los puntos correspondientes a la propuesta económica y se procederá a desecharla propuesta en términos del numeral 4.4.

En el supuesto de que se cuente con tres o más propuestas solventes técnicamente, se procederá a realizar la determinación de los puntos correspondientes.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el Fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, sin necesidad de un nuevo procedimiento, la convocante adjudicará el Contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

PONDERACIÓN.

La propuesta económica tendrá un valor de 40.00 unidades porcentuales, de manera que la o el licitante que oferte el precio menor obtendrá los 40.00 puntos.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40.00, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40.00 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término a Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las





constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más licitantes, la adjudicación se efectuará en favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, se deberá adjudicar considerando los siguientes supuestos:

- I. De existir únicamente proposiciones individuales, se considerará el siguiente orden de prelación para efectos de la adjudicación:
 - a) Micro empresas;
 - b) Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, o a las pequeñas empresas, y
 - c) En caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;
- II. De existir únicamente proposiciones conjuntas, proposiciones conjuntas sostenibles, o bien, proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas, se considerará el siguiente orden de prelación para efectos de la adjudicación:
 - a) Las proposiciones conjuntas sostenibles;
 - b) Las proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas, y
 - c) Las proposiciones conjuntas
- III. De existir proposiciones individuales, proposiciones conjuntas, proposiciones conjuntas sostenibles, o bien, proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas, se considerará el siguiente orden de prelación para efectos de la adjudicación:
 - a) Las proposiciones individuales con estratificación de micro empresa;
 - b) Las proposiciones individuales de cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, o a las pequeñas empresas;
 - c) En caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a las proposiciones conjuntas sostenibles;
 - d) A continuación, se considerarán las proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas;
 - e) Posteriormente, se tomarán en cuenta las medianas empresas, y
 - f) Al final se adjudicará a las proposiciones conjuntas

Cuando se requiera llevar a cabo las ofertas subsecuentes de descuentos para efectos de desempate, el área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control y al testigo social cuando éste participe en la Licitación Pública, para que en su presencia se lleven a cabo las ofertas subsecuentes de descuentos; en el caso de la persona representante del Órgano Interno de Control este no podrá tener un nivel jerárquico inferior al de subdirector de área o su equivalente. Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en la Subsección II.9.1, numeral 2. de las Disposiciones, así como por los artículos 95 y 96 de la Ley aplicables de conformidad con la Subsección II.1.5. de las Disposiciones, las o los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2838 Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Código Postal 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las Disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.



8. Cancelación de la Licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.

La Convocante podrá cancelar la presente Licitación por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.14. de las Disposiciones.

9. Declaración de Licitación desierta.

De conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.13., los artículos 51 de la Ley, de conformidad con la Subsección II.1.5. el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

- a. No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y la documentación que la integra.

10. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo I	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
Anexo II	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física.
Anexo III	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral.
Anexo IV	Manifestación de no inhabilitado o impedido
Anexo V	Manifestación de declaración de integridad.
Anexo VI	Manifestación de nacionalidad
Anexo VII	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma.
Anexo VIII	Manifestación de vínculos.
Anexo IX	Manifestación de beneficios o ventajas.
Anexo X	Manifestación de no subcontratación.
Anexo XI	Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Anexo XII	Escrito de Información reservada y confidencial.
Anexo XIII	Nota OCDE.
Anexo XIV	Propuesta económica.
Anexo XV	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria.
Anexo XVI	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVII	Modelo del contrato.
Anexo XVIII	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.

11. Nota informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XIII.**

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONTRATANTE

Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz
Administradora Especializada
de Contratación de Servicios

Con fundamento en el artículo 184 fracciones II y VI, 185 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, Subsección II.3.6., numeral 28., inciso a. y 29. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0039/2026.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026

ANEXO TÉCNICO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA MAJOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

ANEXO TÉCNICO

**SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE
CCTV**



A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

La Fiscalía General de la República (FGR) en adelante "LA FISCALÍA" requiere contar con los elementos de comunicaciones que permitan la operación del **SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV**, la cual deberá estar integrada por una red de Internet, que permita establecer la conectividad de una Red definida por Software (Túneles Seguros), con el objetivo de interconectar todos sus inmuebles (se utilizará el término sitio de manera indistinta) a nivel nacional y cursar la información para el sistema de CCTV, que se genere y transmite entre ellos, brindando la seguridad a nivel perímetro y de red.

"EL LICITANTE" deberá considerar que es una red independiente por lo que, la infraestructura, enlaces, gestión y tecnología deberán ser dedicados y exclusivos para el **SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV**. Así mismo toda la infraestructura, licenciamiento, jumpers, transivers de interconexión entre los equipos y todos los componentes que sean requeridos para la migración y operación deberá ser nueva y propiedad del PROVEEDOR.

Componentes del Servicio de red alterna para el sistema de CCTV:

- Red SD WAN
- Centro de Operaciones de Red (NOC)
- Monitoreo de seguridad
- Infraestructura complementaria

Como parte de su propuesta técnica, el licitante deberá entregar un diagrama de la arquitectura de su red troncal (backbone) a nivel nacional, indicando sus principales Puntos de Presencia (PoPs), sus proveedores de tránsito Tier 1 y sus principales acuerdos de interconexión directa (peering).

1. MIGRACIÓN DEL SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV.

PROPUESTA DE PLAN DE MIGRACIÓN

Los licitantes en su propuesta técnica y con base en el "ANEXO 1 SITIOS" de este anexo técnico cuyas cantidades de sitios, tipos de sitio y capacidades de enlace, pueden variar al momento de la implementación, así como, en la descripción técnica de los servicios solicitados en el presente Anexo Técnico, deberán entregar un plan de migración y calendario de actividades tomando en consideración lo siguiente:

Anexo 1: Base de datos de sitios de CCTV y centro de monitoreo. Anexo 2: Base de datos de sitios de CCTV y centro de monitoreo. Anexo 3: Base de datos de sitios de CCTV y centro de monitoreo.



1. Diseño e ingeniería del SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV.
2. Diseño de infraestructura complementaria para cubrir el 100% de los sitios solicitados.
3. Diseño de las acometidas propuestas para el equipamiento a instalar en los inmuebles de "LA FISCALIA", posterior a la visita de los inmuebles que considere necesario.
4. Calendario de actividades para instalación de equipamiento, configuración y puesta a punto de los servicios. adicionalmente, deberá tomar en consideración lo siguiente:
 - a) Que el contrato para la prestación de servicios que actualmente se tiene suscrito con TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I DE C.V., concluye su vigencia el 31 de mayo de 2026, por lo tanto deberá proyectar todos los recursos y estrategias que considere necesarias, a fin de asegurar la continuidad de los servicios. En el entendido en que para aquellos sitios que no puedan ser migrados a la nueva red antes de las 00:01 horas del 01 de junio de 2026, "EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá garantizar la continuidad de operación, y la prestación de servicios en dichos sitios, sin costo para "LA FISCALÍA".
 - b) La migración de servicios se debe realizar en coordinación con el actual prestador del servicio y el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", previendo en lo posible no causar afectación en los servicios recibidos y activos, más que la necesaria para la migración.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" entregara la información necesaria para modificar en caso de ser necesario el plan de migración y el calendario definitivos, al día siguiente hábil de la notificación del fallo al "LICITANTE ADJUDICADO", "EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá entregar el plan de migración y calendario definitivo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la recepción del plan de migración y calendario aprobará o solicitará los ajustes correspondientes.

"EL LICITANTE ADJUDICADO" en caso de que el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" solicite ajustes al plan de migración y/o al calendario contará con tres días hábiles para



entrega de las correcciones contados a partir de la notificación del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

Durante el periodo de migración comprendido del día siguiente natural a la notificación del fallo y hasta el 01 de junio de 2026, "EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá entregar el equipamiento a utilizar para la implementación de los servicios en cajas cerradas en los inmuebles programados en el plan de migración, para su posterior instalación y configuración, el personal del "LICITANTE ADJUDICADO", o a quien designe a acudir a sitio, será responsable de abrir y validar el contenido de todas y cada una de las cajas sin responsabilidad del personal de "LA FISCALÍA".

El calendario de migración autorizado podrá ajustarse con base en las necesidades operativas de "LA FISCALIA" o cualquier otra circunstancia justificada no prevista, caso fortuito o fuerza mayor.

2. SERVICIO ADMINISTRADO DEL SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV.

"LA FISCALIA" requiere del SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV, el cual será proporcionado en un esquema de servicio donde se proporcione la administración de cada uno de los componentes que se integran en el presente Anexo Técnico y conforme a los niveles de servicio establecidos. "EL LICITANTE ADJUDICADO" será responsable de proveer el equipamiento y los servicios solicitados inicialmente conforme al "ANEXO 1 SITIOS".

Componentes del SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV:

- Red SD WAN
- Centro de Operaciones de Red (NOC)
- Monitoreo de seguridad
- Infraestructura complementaria

A continuación se mencionan las características y funcionalidades de cada uno de los componentes solicitados por "LA FISCALÍA" que deberá de cumplir "EL LICITANTE ADJUDICADO" para la prestación del servicio.



2.1. SERVICIO DE RED SD WAN

El servicio deberá ser proporcionado bajo demanda y será a nivel nacional, con anchos de banda desde 50 Mbps; la ubicación, prioridad y ancho de banda de los sitios se especifican en el "ANEXO 1 SITIOS". El número de sitios podrá disminuir o aumentar durante el plazo de cumplimiento para la prestación del servicio.

"EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá generar túneles seguros por Sitio para el SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV, para las SEDES y SUBSEDES, teniendo como fecha límite el 31 de mayo de 2026.

El Servicio de Sitios Remotos definida por Software (SD-WAN) deberá contar con los componentes de capa de control y administración:

- Los controladores de la solución deberán estar alojados en los MDF'S o centros de datos de la Fiscalía.
- Deberá tener una consola de administración centralizada.
- Deberá contar con la configuración centralizada y manejo de funcionalidades de SD-WAN, asimismo tener la opción de configurar y aplicar plantillas de configuración a los diversos equipos del plano de datos, creación de VPNs, ruteo, políticas o reglas de seguridad, zonas, traducciones de direcciones de red, así como soportar diversas políticas.
- Deberá de permitir la agrupación de políticas para armar grupos que puedan ser usados en distintos equipos.
- Deberá tener redundancia en los componentes que compongan la capa de control.

La administración de la solución deberá ser centralizada, desde una sola consola donde se pueda configurar y desplegar lo siguiente:

- Aprovisionamiento de equipos.
- Actualizaciones de la solución tanto de componentes de los planos de control, administración y datos.
- Configuración de políticas de control.
- Tener visibilidad de las aplicaciones que transitan en la solución completa.

La solución SD-WAN deberá brindar un proceso automatizado, simple y seguro para descubrir, instalar y aprovisionar ruteadores en la red superpuesta SD-WAN.

- Este proceso deberá mantener una lista de los ruteadores SD-WAN autorizados.



- Proceso automatizado deberá incluir: Asignación de direccionamiento IP, puerta de enlace predeterminada (Gateway) via el protocolo DHCP a los ruteadores SD-WAN distribuidos.
- Autenticación y registro con la controladora SD-WAN usando protocolos cifrados, certificados digitales y números de serie.

La solución SD-WAN deberá proporcionar las siguientes funcionalidades:

Características generales de SD-WAN:

- Monitoreo de enlaces WAN y túneles de overlay.
- Identificación de aplicaciones.
- Monitoreo del uso de ancho de banda de aplicaciones.
- Definición de SLA con CoS ó DSCP con la capacidad de elegir la WAN de menor costo.
- Gestión de políticas de SDWAN.
- Capacidad de selección de ruta estática y dinámica.
- Selección de ruta basado en SLA de enlaces (latencia jitter, pérdida de paquetes), ancho de banda del enlace y prioridad de aplicación.

Soportar diversas tecnologías de conectividad de enlaces WAN directamente en los equipos ruteadores de SD-WAN:

- Deberá soportar la creación de una red overlay basada en túneles IPSEC, Identificación de aplicaciones.
- Definiciones de SLA mediante tiempos de ida y vuelta (RTT), latencia (Jitter).
- Administración de políticas o reglas de SD-WAN mediante SLA.
- Los ruteadores de SD-WAN deberán contar con la capacidad de realizar marcado de DSCP por tipo de tráfico con el fin de que el resto de la red pueda aplicar el tratamiento pertinente de CoS.
- Debe soportar FEC adaptativa, ajustando automáticamente la velocidad de transmisión de paquetes FEC en función de la pérdida de paquetes para ahorrar ancho de banda.

El portal de gestión soportará lo siguiente:

- Que los administradores puedan aprovisionar sitios.
- Visualización gráfica de la red SD-WAN a través de un mapa geográfico.
- Deberá contar con diferentes perfiles de usuarios que puedan tener diferentes niveles de operación.



La solución deberá admitir diferentes topologías de WAN. Se requieren, al menos, las siguientes topologías: hub and spoke, partial mesh, full mesh o punto a punto.

Los flujos de datos entre sitios remotos deberán viajar por la red SD-WAN cifrados en un túnel IPSEC. Deberá tener la capacidad de la creación automática de todas las conexiones VPN con cifrado Advanced Encryption Standard (AES) de 256 entre el flujo de datos entre todos los sitios mediante túneles IPSEC. La solución deberá proveer en cada uno de los sitios la capacidad de tener acceso directo a Internet.

La solución deberá permitir la definición de niveles de servicio que deberá contar con las siguientes consideraciones:

- Definir perfiles de SLA basados en delay, jitter y pérdida de paquetes.
- Definir perfiles basados en la preferencia de ruta o enlace WAN / Internet).
- Definir perfiles con parámetros de QoS (Calidad de servicio).
Deberá soportar el aprovisionamiento automático de router (Edge), donde no se requiera intervención del usuario para configuración (Zero Touch Provisioning – ZTP).
- Deberá proveer filtrado por contenido web (o filtrado de URL) al menos 70 categorías, incluidas las de alto riesgo.
- Debe soportar Jerárquicos QoS (HQOS) con al menos programación de colas basada en usuario y servicio.
- Deberá contar con información de IP y filtrado de geolocalización que ayude a evaluar el riesgo en tiempo real proveniente del tráfico entrante.

Información sobre la red SD-WAN y estadísticos:

La solución propuesta debe de incluir la capacidad de ofrecer analíticos que permitan tener visibilidad de eventos recientes y esta plataforma debe ofrecer un resumen de la información que incluya como mínimo:

- Visibilidad y análisis de aplicaciones.
- Principales usuarios.
- Principales aplicaciones

Portales de información y analíticos:

La solución propuesta debe de incluir la capacidad de proporcionar la información de la plataforma SD-WAN y generar analíticos que permitan obtener históricos y



correlacionar la información que genera la visibilidad, la plataforma debe generar la información que se detalla como mínimo:

- Información sobre el uso de las aplicaciones en la red, que incluye el nombre de la aplicación, el ancho de banda y las tendencias del ancho de banda.
- Información sobre los flujos en la red, incluidos origen, destino, protocolo, ancho de banda, tendencias de ancho de banda, dispositivos.

La información de la comunicación entre todos los componentes de la solución debe de generarse bajo esquemas seguros. La solución deberá contar con una segmentación mediante instancias de enrutamiento y reenvío virtual (VRF) ó similares

La solución de SD-WAN deberá permitir el enrutamiento basado en políticas o reglas, que permitan definir el comportamiento del reenvío y la selección de ruta por cada aplicación o grupo de aplicaciones.

La solución deberá considerar al menos dos equipos concentradores SD-WAN que deberán ser instalados en Alta Disponibilidad en el sitio de Parque Nacional de Justicia y serán los encargados de construir redes privadas basadas en túneles que conecten a los equipos remotos.

Se deberá considerar redundancia geográfica para la solución, mediante al menos dos equipos concentradores SD-WAN que deberán ser instalados en Alta Disponibilidad en el sitio de Muralla, y serán los encargados de construir redes privadas basadas en túneles que conecten a los equipos remotos.

Los concentradores SD-WAN georredundantes deberán operar en esquema activo-activo.

Características de equipos de sitios SD-WAN

"EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá proporcionar la infraestructura de software y hardware necesaria para garantizar los niveles de servicio descritos para la solución de sitios remotos SD-WAN.

El equipo concentrador que deberá soportar la cantidad de túneles en un esquema hub and spoke, partial mesh, full mesh o punto a punto. La conectividad que deberá soportar el Router/Edge se detalla por cada uno del tipo de sitio remoto SD-WAN y Sitio Central:

Asesoría y soporte técnico para la implementación de la solución de SD-WAN en el sitio de Parque Nacional de Justicia y el sitio de Muralla.



Para los sitios Tipo 1

- 2 servicios de Internet de 1000 Mbps conectados en puertos 1/10 Gbps que puedan balancear la carga del tráfico que cursa a través de ellos
- Deberá contar con al menos 10 Interfaces 1/10 Gbps SFP+ suficientes para soportar la arquitectura propuesta.
- Deberá soportar la capacidad de incluir funcionalidades de FW, IPS, filtrado de URL y Anti Virus.
- Deberá soportar QoS adaptativa, deberá ser capaz de detectar el ancho de banda disponible del enlace de manera automática y ajustar la política de control de tráfico en tiempo real según el estado de congestión del enlace, asegurando la experiencia de los servicios clave.
- Rendimiento de al menos 20 Gbps en túneles encriptados SD-WAN IP Sec con QoS en escenarios de tráfico real "IMIX".
- El equipo deberá soportar al menos 2,500 túneles SD-WAN IPsec simultáneos, con administración centralizada, y capacidad de selección de enlace dinámica ante caída de enlaces.
- Deberá contar con una disponibilidad del 99,99%.
- Fuente de alimentación redundante.

Para los sitios Tipo 2

- 2 servicios de internet de 100 Mbps en puertos de 1 Gbps que puedan balancear la carga del tráfico que cursa a través de ellos de acuerdo al anexo 1 sitios
- Deberá contar con al menos 10 Interfaces 1 Gbps suficientes para soportar la arquitectura propuesta.
- Deberá soportar la capacidad de incluir funcionalidades de FW, IPS, filtrado de URL y Anti Virus.
- Rendimiento de 2.5 Gbps en túneles encriptados SD -WAN IP Sec con QoS en escenarios de tráfico real "IMIX".
- Deberá contar con una disponibilidad del 99,95%.
- Fuente de alimentación redundante.

Para los sitios Tipo 3

- 1 servicio de Internet de 50 Mbps conectados en puertos 1 Gbps.
- Deberá contar con al menos 8 Interfaces 1 Gbps para soportar la arquitectura propuesta.



- Deberá soportar la capacidad de incluir funcionalidades de FW, IPS, filtrado de URL y Anti Virus.
- Rendimiento de 1 Gbps en túneles encriptados SD -WAN IP Sec con QoS en escenarios de tráfico real "IMIX".
- Deberá contar con una disponibilidad del 99.90%.

Deberá contemplar los elementos y componentes como SFPs, trancivers, tarjetería, cables eléctricos, jumper de F.O. y cobre, necesario para su instalación y puesta a punto.

Todos los equipos que forman parte de la solución SD-WAN deberán ser de la misma marca.

El fabricante de la solución SD WAN propuesta por la persona licitante se deberá encontrar dentro del cuadrante mágico de Gartner, para asegurar que tengan la madurez y experiencia en el ramo.

2.2. SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE RED (NOC).

El Licitante deberá contar con procesos del **Centro de Operaciones de Red** y estar diseñados bajo las mejores prácticas de ITIL mínimo versión 3 y deberán estar certificados bajo la norma internacional ISO/IEC 20000-1:2018 e ISO/IEC 27001:2022 Lo cual será comprobable por medio de los certificados oficiales de ISO/IEC ya mencionados con un alcance en dicha certificación sobre la administración, gestión y monitoreo de redes de voz, datos e internet, mismos que deberán presentarse en la propuesta técnica. Así mismo todas las herramientas de monitoreo deberán de estar alojadas en un centro de datos que cuente con certificación ICREA IV para resguardar la seguridad de los datos de "LA FISCALÍA".

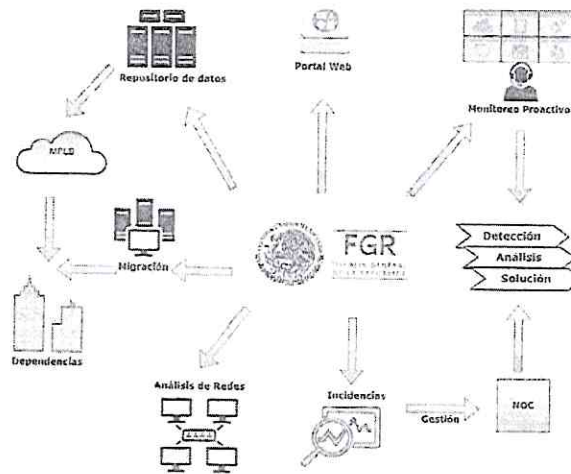
El servicio de Centro de Operaciones deberá de contemplar las siguientes funcionalidades:

- Centro de Administración de Migraciones (CAM): disponible durante la etapa de migración.
- Mesa de Servicios Operativos (MSO): nuevos servicios, reubicaciones, monitoreo proactivo, seguimiento de incidentes, informes control de cambio, solicitudes de servicio.
- Análisis de redes: consumo, tráfico y eventos
- Sistema de información ejecutiva: reportes de Capacity Planning o procesos



para determinar la capacidad, estadísticos, consumo de calidades de servicio QoS, estadísticos, administrativo a seguimiento de incidentes, memorias técnicas, actas de servicio.

El modelo de los servicios requeridos por "LA FISCALÍA" será el siguiente



PUNTO DE INTERCONEXIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE RED Y MONITOREO

Se utilizará la red privada de "LA FISCALÍA" hacia el punto de interconexión propuesto por el Licitante, deberá considerar en su propuesta las capacidades y equipos necesarios para el flujo de Información entre el NOC y "LA FISCALÍA".

"LA FISCALÍA" a través del Administrador del Contrato, será responsable de generar las solicitudes de altas, bajas y cambios (ABC) y el licitante adjudicado responsable de atender las altas bajas y cambios en los equipos, así mismo, será responsable de la atención y solución (troubleshooting, diagnóstico y modificaciones necesarias en la configuración y reportes).

2.2.1. CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE MIGRACIONES (CAM)

El Licitante Adjudicado será responsable de contar con la infraestructura y recursos necesarios para controlar los procesos de migración de los sitios donde se instalarán y

Aviación: Puerto de la Reforma No. 30, P.O. Box 100, México, D.F. 06702
Tel: 52 (0) 55 52 00 00



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA MAJOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

con la Mesa de Servicios de "LA FISCALÍA" con el fin de tener un flujo de gestión de incidentes integral y completo.

ORGANIZACIÓN DE LA MESA DE SERVICIOS OPERATIVOS.

"EL LICITANTE" en su propuesta deberá definir y establecer los recursos y la organización operativa para la prestación del servicio como son los integrantes de Mesa de Servicios, solicitados. La organización será la siguiente:

Usuarios autorizados: Los usuarios autorizados serán aquellos que designe el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para tener contacto directo con la MSO. "EL LICITANTE ADJUDICADO" mantendrá un registro actualizado de estos usuarios.

Los de acceso mencionados en este punto deberán ser por lo menos tres para la interacción con las herramientas de monitoreo a proporcionar por "EL LICITANTE ADJUDICADO" en las instalaciones de "LA FISCALÍA".

Asesores de Nivel 1 (Primer nivel de soporte): El primer nivel de soporte del "LICITANTE ADJUDICADO" estará conformado por el personal del Licitante especialista en soporte a usuarios tanto en aspectos técnicos como administrativos del proyecto. "EL LICITANTE" deberá demostrar que dichos asesores cuentan con conocimiento amplios demostrables, a través de expedientes, currículums, certificaciones, diplomas o constancias, en el manejo del SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV aquellos solicitados en este proyecto. "EL LICITANTE" deberá demostrar que cuenta con bases de conocimiento creadas en proyectos de servicios similares. En caso de ser necesario, los asesores del "LICITANTE ADJUDICADO" deberán escalar los incidentes al siguiente nivel de soporte (**Especialistas de Nivel 2**).

Estos asesores se ubicarán en las instalaciones que indique el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" pudiendo ser las instalaciones de "LA FISCALÍA" o del "LICITANTE ADJUDICADO". Las responsabilidades de este nivel de soporte serán:

- Atender el 100% de los reportes registrados de solicitudes, incidentes y problemas.
- Administración, clasificación, monitoreo, seguimiento y notificación al usuario del estado de su reporte y documentación hasta el cierre.
- Transferir solicitudes de servicio al siguiente nivel de soporte, conforme se defina con "LA FISCALÍA".
- Documentación de los incidentes y solicitudes generadas por los usuarios según las mejores prácticas.

Avenida Paseo de la Reforma No. 31 (Piso 3) Colonia Cuernavaca, Ciudad de México, C.P. 06702, Ciudad de México TEL: (52 55 46 94 10)



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA MÁYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

- La MSO tendrá como responsabilidad la coordinación de las reubicaciones, bajas y la adición de nodos (silios) nuevos en conjunto con el CAM.

Especialistas de Nivel 2 (Segundo Nivel de Soporte): Estos serán los especialistas del "LICITANTE ADJUDICADO" en aspectos funcionales del servicio contratado. Estos se ubicarán en las instalaciones que indique el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" pudiendo ser las instalaciones de "LA FISCALÍA" o del "LICITANTE ADJUDICADO". Las responsabilidades de este nivel de soporte son:

- Recibir y resolver incidentes y solicitudes de servicio escalados por el primer nivel de soporte.
- Escalar incidentes, fuera del alcance de sus conocimientos, al Nivel 3 de soporte y gestionar el seguimiento hasta su resolución.
- Conformar la base de datos de conocimientos con la información adquirida en cada evento o falla operativa.
- Monitoreo de los detalles del incidente o problema, incluyendo los elementos de configuración afectados.
- Investigación y diagnóstico del incidente o problema.

Expertos de Nivel 3 (Tercer Nivel de Soporte): Será el personal del licitante adjudicado calificado y especializado en componentes específicos de la solución propuesta de tal forma que posee la mayor experiencia enfocada a la parte del servicio donde se reporte el incidente. Estos expertos se ubicarán en las instalaciones que indique el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" pudiendo ser las instalaciones de "LA FISCALÍA" o del "LICITANTE ADJUDICADO". Las responsabilidades de este nivel de soporte serán:

- Resolución y recuperación de los incidentes asignados.
- Investigación, Diagnóstico y solución del incidente.
- Documentación de todas las soluciones de raíz en la base de datos de conocimiento.

PROCESO DE SOPORTE DE LOS SERVICIOS

Los eventos de la operación del SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV deberán ser registrados las 24 x 7 durante la vigencia del contrato y deberán ser atendidos de acuerdo con los niveles de servicio solicitados:

Asesoría y apoyo en la implementación de los servicios de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas de información y telecomunicaciones.



NIVELES DE SERVICIOS

El tiempo solución inicia desde que "EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO", realice el registro del evento en la Mesa de Servicios de Operación de "EL LICITANTE ADJUDICADO" y hasta el cierre del incidente el cual deberá de contar con visto bueno de "EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO".

La Mesa de Servicios Operativos deberá enviar todos los avisos automáticos (notificación) de asignación de reportes a los responsables tanto a personal de operación de la Mesa de Servicios y al personal autorizado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" de acuerdo con la tipificación del nivel de servicio reportado. El método de aviso podrá ser mediante los siguientes canales:

- Correo electrónico
- Vía telefónica fija o móvil (obligatorio)
- Notificador de la herramienta de Mesa de Servicios.

INFORMACIÓN DE REGISTRO DE LA MSO

Al procesar una incidencia se registrará al menos la siguiente información:

- Hora en que se detecta o se recibe en forma automatizada desde el sistema de monitoreo proactivo el incidente.
- Descripción del incidente.
- Servicios afectados.
- Tiempo de escalamiento del reporte al siguiente nivel de soporte.
- Tiempo de permanencia del reporte por cada nivel de soporte.
- Tiempo de solución de la incidencia y restablecimiento del servicio.
- Descripción de las tareas ejecutadas durante el soporte.
- Descripción de la solución final del problema, identificando las herramientas y procedimientos que se usaron para su resolución, así como la fuente donde obtenerla.
- Tiempo de registro de la solución del problema en la Base de Conocimientos.
- Tiempo total de afectación al servicio.

PROCESOS DE OPERACIÓN DE LA MSO

Los procesos de operación que como mínimo se deberán considerar como parte del servicio de la MSO son los siguientes:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA MAJOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

Proceso De Recepción (Registro De Ticket).

El proceso comienza desde el momento en que se registra un *ticket* para cualquiera de los servicios requeridos en el presente proyecto, se priorizará el incidente de acuerdo a los niveles de servicio (SLA) y se realizará la evaluación inicial e intento de solución a 1er. Nivel, en el caso de que no sea resuelto, se asignará el incidente al segundo nivel de soporte

Proceso de Asignación del Ticket

El proceso iniciará cuando se reciba un evento en la MSO o mediante algún mecanismo automático de detección de incidentes. El grupo de soporte, provisto por el licitante adjudicado será asignado con base al contexto y tipo de problema, notificando de manera automática, que se le ha asignado un incidente, problema o requerimiento, incluyendo en el mismo los datos del usuario y una breve descripción.

Una vez que el incidente, problema o requerimiento haya sido notificado será asignado inmediatamente e iniciará el conteo del tiempo máximo comprometido para atender el incidente, problema o requerimiento por parte del LICITANTE ADJUDICADO.

"EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá proporcionar las herramientas o sistemas que permitan a los grupos de soporte el registrar sus avances, tiempos de atención, solución del problema, impacto, causa raíz, y solución definitiva. Así mismo deberá cerrar a través de la MSO el reporte asignado. La MSO deberá cerrar el *ticket* una vez que tenga la autorización del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el cual verificará la resolución de este.

Todos los grupos de soporte de servicios del LICITANTE ADJUDICADO deberán tener acceso a la herramienta de administración de reportes a través de una liga de acceso vía *Web*, asimismo, podrán registrar el avance sobre el reporte asignado y notificar a la Mesa de Servicio cuando el reporte haya sido resuelto.

Soporte en Sitio

La atención en el sitio, la cual será ejecutada por el LICITANTE ADJUDICADO y será proporcionada solo para aquellos eventos provenientes de la MSO que no hayan podido ser resueltos y sea necesario su atención en sitio.



Proceso de Seguimiento

La Mesa de Servicios Operativos deberá contar con un área de seguimiento especializada la cual será la responsable de dar seguimiento a cada uno de los reportes abiertos. Esta área contará con herramientas que le permitirán monitorear y escalar los reportes previos a vencer o vencidos de cada una de las áreas de competencia con el fin de resolver el 100% de los casos. A través de este proceso la MSO deberá tener la capacidad de detectar todos aquellos reportes asignados y que no hayan sido atendidos por el responsable final. Asimismo, contará con el proceso de escalamiento de reportes no atendidos con la finalidad de buscar una atención y solución inmediata al problema o requerimiento asignado, buscando con esto cumplir con los Niveles de Servicio solicitados.

Proceso de Escalamiento de Incidencias

Los Tickets que no fueron resueltos por el soporte de 1er Nivel o via remota sin distinción de criticidad, deberán ser canalizados por la MSO a los grupos de soporte correspondientes. Los grupos de soporte definidos deberán atender y solucionar de acuerdo con los niveles de servicio requeridos.

La MSO manejará el proceso de escalamiento que consiste en notificar al responsable de la solución de la incidencia que la misma no ha sido resuelta de manera definitiva. El propósito del escalamiento es obtener un estatus actualizado del proceso de solución de la incidencia. Los tiempos de escalamiento se aplican de acuerdo con los niveles de servicio establecidos por "LA FISCALIA".

Los tiempos de atención y solución deben estar alineados con los niveles de servicio requeridos en este proyecto. Si la respuesta del grupo de soporte definido no es recibida por la MSO, ésta escalará el problema a aquellas personas que deban estar involucradas en la solución del problema. El proceso de escalamiento es la continuidad del proceso de atención de reportes para la atención y solución de los problemas, sin perder de vista los niveles de servicio solicitados.

Todos y cada uno de los reportes, escalamiento y mediciones de los tiempos compromiso serán a través de la herramienta de administración de reportes y estarán programados para que se realicen automáticamente a través de herramienta que les ayude a realizar este tipo de trabajos de manera automática.



Mantenimiento y Mejora de la MSO

De acuerdo con el comportamiento del servicio y las sugerencias del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" se podrán realizar cambios a la MSO de manera controlada, con lo que se buscará mejorar el servicio. El sistema podrá considerar futuras mejoras que sean requeridas de acuerdo con los requerimientos operativos.

EL LICITANTE ADJUDICADO implementará las mejoras en la operación sugeridas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", sin costo adicional y considerando siempre que la mesa de ayuda cubrirá cabalmente con los niveles y servicios solicitados en el presente Anexo Técnico.

Herramientas de la Mesa de Servicios Operativos

"EL LICITANTE" deberá mostrar en su propuesta técnica todas las herramientas de *hardware* y *software* que utilizarán en la MSO, tales como Software de Gestión de Servicios, Bases de datos, Tecnología de comunicaciones, Sistemas interactivos de respuesta por voz (IVR), sistemas de administración automatizada, herramientas de red, entre otros.

Administración de Cambios

Cualquier cambio de la situación operativa de los servicios provistos deberá ser llevado a cabo por procesos estandarizados en el interior de la organización del "LICITANTE ADJUDICADO". Los cambios podrán ser aquellos solicitados por "LA FISCALIA" y aquellos requeridos por "EL LICITANTE ADJUDICADO" durante la operación. En este contexto "EL LICITANTE ADJUDICADO" tendrá como objetivo supervisar y regular la implantación de modificaciones a la infraestructura de hardware y software con la que se soportan los servicios.

Para hacer frente a los cambios de configuración generados en el entorno de los servicios asociados por: Instalaciones, migraciones, actualizaciones, redistribución, reubicaciones, configuraciones de mejora y por resolución de problemas, "EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá proponer los mecanismos siguientes:

- o Establecer con "LA FISCALÍA" el procedimiento para la atención de Peticiones de Cambio (PDC).
- o Registrar las peticiones que por su naturaleza deban ser consideradas como un cambio, omitiendo aquellas tareas administrativas y de mantenimiento consideradas como regulares o rutinarias que podrán ser tratadas como



peticiones de servicio.

- o Durante la operación es necesario que "EL LICITANTE ADJUDICADO" al menos considere la siguiente información para cualquier evento de cambio:
 - Número de identificación de la Petición de Cambio.
 - Número de identificación del problema / error conocido asociado.
 - Descripción e identificación de los componentes de infraestructura correspondientes. Motivo del cambio incluyendo la justificación y el beneficio para "LA FISCALÍA". Versión actual y nueva del componente a cambiar.
 - Nombre, ubicación y número de la persona que realiza la Petición de Cambio.
 - Día de emisión.
 - Recursos y tiempo estimado para la ejecución del cambio.
- o "EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá validar el comportamiento en forma anticipada de los cambios solicitados por "LA FISCALÍA" y comunicarle a este en un lapso máximo de 12 horas los resultados del estudio de impacto y posibles afectaciones de su implantación.
- o Gestionar la aceptación de los cambios requeridos por "EL LICITANTE ADJUDICADO" ante "LA FISCALÍA". Los mecanismos deberán permitir controlar las autorizaciones de los responsables de la organización de "LA FISCALÍA".
- o Programar con "LA FISCALÍA" la fecha y cualquier requisito para la realización del cambio.
- o Apoyar en la ejecución de las tareas en forma remota o verificar las tareas que se realicen en forma local para llevar a cabo los cambios autorizados, manteniendo éste en todo momento las herramientas y procedimientos para regresar a la última configuración funcional (*back-out*) para casos de falla.
- o Validar la funcionalidad del cambio.
- o Notificar a "LA FISCALÍA" la finalización de las actividades de cambio y gestionar la aprobación.

Administración de Configuraciones

"EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá contar con una base de datos de configuraciones actualizada en todo momento de tal forma que facilite la resolución de incidencias.

2.2.3. ANÁLISIS DE REDES (CONSUMO, TRÁFICO Y EVENTOS)

Se proporcionará el análisis de redes en tiempo real e histórico, contando con una

Avenida Paseo de la Reforma No. 1011 Intero. Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, Tel: 562 63 46 0435



disponibilidad de operación de 99.99%.

El servicio será administrado en forma centralizada de acuerdo con las siguientes características:

- Se recolectará y analizará la información que intercambian los sitios, contabilizando el volumen de tráfico de la Red SD-WAN. La información recolectada será almacenada en la base del repositorio central de información de manera diaria durante un año.
- El servicio será proporcionado las 24 x 7 durante toda la vigencia del contrato.
- Se identificarán las direcciones IP que cursan en la registrando aquellas que consumen el mayor ancho de banda.
- Deberá proporcionar el análisis continuo de tendencias operativas que permita contar con parámetros de mejora en la infraestructura de red.
- Se identificarán los protocolos de las distintas capas de OSI que más se utilizan. Esta actividad se refiere a la identificación de los protocolos de aplicación más frecuentemente usados por los usuarios de la Red.
- Se emitirán reportes diarios estadísticos para determinar comportamientos anormales del tráfico.
- Solo se recolectarán los encabezados de las tramas de paquetes que circulan por la Red Privada Virtual. El servicio podrá ser accedido por "LA FISCALÍA" en línea o a través del acceso a la información almacenada en la base de datos central del servicio.
- La información podrá ser recolectada a través de puertos espejo que se configuren en los switches de capa 3 del "LICITANTE ADJUDICADO".
- El servicio podrá ser accedido por "LA FISCALÍA" en línea o a través del acceso a la información almacenada en la base de datos central del servicio.
- A través del acceso a la herramienta, "EL LICITANTE ADJUDICADO" verificará y elaborará reportes de:
 - Volumen de tráfico global por periodo de tiempo configurable por el usuario (es necesario contemplar que el mayor volumen del tráfico es en horario de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes, para que la herramienta no promedie incorrectamente.
 - Volumen de tráfico por sitio.
 - La información de tráfico incluye la dirección IP de origen, la dirección IP de destino, el volumen de tráfico enviado y recibido.

"EL LICITANTE ADJUDICADO" proporcionara 3 accesos a la herramienta de análisis estos accesos serán solicitados por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".



2.2.4. SISTEMA DE INFORMACIÓN EJECUTIVA Y REPOSITORIO DE INFORMACIÓN.

Se proveerá a "LA FISCALÍA" el servicio en línea y en tiempo real de un sistema de Información ejecutiva, a través de un portal Web Seguro (https) donde se presentarán los indicadores estadísticos de control de la operación del SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV, en un formato de tablero de control, para consulta de información y emisión de reportes personalizados con la histórica de los indicadores de operación monitoreados y almacenados en una base de datos central en las instalaciones designadas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". Contando con una disponibilidad de operación de 99.99%, en caso de incumplir con la disponibilidad se procederá a la aplicación de la deductiva correspondiente.

Las características para la prestación de este servicio son:

La información por sitio será almacenada por un periodo de un año en forma centralizada durante la vigencia del contrato en un repositorio físico de información, en las instalaciones designadas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y contendrá al menos la información de:

- Métricas de la operación.
- Direcciones IP
- Administración de cambios.
- Base de datos de configuraciones.
- Base de datos de capacidades.
- Base de datos de problemas.
- Reportes de monitoreo de indicadores y niveles de servicio
- Reportes de la mesa de Servicios operativos.
- Reportes de Análisis de Redes.
- Documentación ejecutiva del uso de ancho de banda especificando y puertos utilizados
- Respaldos de configuraciones de los equipos de ruteo.
- Memoria Técnica.
- Incidentes.
- Análisis de tendencias.
- Análisis de riesgos.
- Plan de mejora de servicios.
- Niveles de Servicio.
- El servicio estará disponible desde la fecha de inicio de operaciones del primer sitio entregado.



- El acceso a la información será en línea via internet e intranet para cualquier computadora autorizada y registrada en la Mesa de Servicios Operativos.
- Al menos contará con acceso simultaneo para diez usuarios de "LA FISCALÍA".
- El acceso será autenticado a través de usuario, clave de acceso y captcha, permitiendo los perfiles de:
 - o lectura, creación y aprobación de reportes.
- El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" podrá definir los reportes a generar parametrizando el contenido de este. La generación de los reportes será en línea pudiendo "LA FISCALÍA" explorar todas las variables monitoreadas.
- Recolectar, almacenar, analizar y respaldar la información generada en la operación del servicio administrado.
- Realizar análisis históricos de datos permitiendo crear reportes de tendencias y de administración de capacidades para:
 - o Ampliación o disminución de anchos de banda.
 - o Capacidad del equipo de ruteo.
- La periodicidad y fecha de entrega de los reportes será acordada y programada durante el proceso de Puesta en Marcha del proyecto.

La plataforma deberá de tener las siguientes funcionalidades:

- Control de versiones. La herramienta dará seguimiento de los documentos e impedirá que alguien pueda sobrescribirlos y guardar una versión de cada documento en el que se hayan introducido cambios.
- Perfiles de documentos. La herramienta debe ser capaz de agregar atributos a los documentos para plantear
- búsquedas de palabras clave, fechas de modificación, contenido y otras características.
- Publicación de documentos. Los reportes que serán publicados deberán estar disponibles para los usuarios en vistas privadas o públicas. "LA FISCALIA" especificará cuándo y cómo se publicarán.
- Suscripciones. Cuando se encuentra información útil en el portal, es posible suscribirse a dicha información para conocer en forma automatizada las últimas modificaciones y estar al día de los posibles cambios a que ésta se someta.
- Al finalizar la vigencia del contrato, el "LICITANTE ADJUDICADO" deberá entregar en medios ópticos, toda la información que haya sido generada



y garantizar la eliminación de esta de sus equipos y/o instalaciones, para lo cual deberá entregar el certificado de borrado seguro de los dispositivos de almacenamiento.

- EL "LICITANTE ADJUDICADO" será responsable de la administración de la base de datos en materia de integridad de los datos, respaldos de información, entre otros.

MEJORA CONTINUA

"EL LICITANTE ADJUDICADO" es responsable de ejecutar en forma continua las tareas de ajuste a la configuración de los equipos para la provisión de los servicios, basándose en todo momento en el proceso de administración de cambios y configuraciones.

2.3 MONITOREO DE SEGURIDAD

El objetivo del monitoreo de los eventos de seguridad en la red deberá ser el monitoreo, revisión, alertamiento, solución y documentación todos los eventos de seguridad presentados en la Red SDWAN, considerando lo siguiente:

- A través del servicio de protección se deberá monitorear el estado de salud y protección de la red de "LA FISCALÍA".
- Se deberá contar con personal capacitado para identificar, atender y notificar cualquier incidente de seguridad.
- Se deberá atender los eventos de seguridad por su nivel de criticidad siguiendo el marco de referencia MITTRE ATT&CK.
- Para los eventos de seguridad: criticos y altos se deberá alertar de manera inmediata al personal de "LA FISCALÍA" y deberá realizar las acciones de remediación.
- Por cada evento de seguridad detectado se deberá generar un ticket correspondiente y documentar las acciones correctivas realizadas, ya sea por la propia solución de protección de la red o por el personal encargado del monitoreo de seguridad.
- Se realizará un corte de eventos por ciclo de facturación, en el cual se deberán haber cerrado y atendido todos los eventos de seguridad generados durante el periodo correspondiente.
- Mediante la herramienta de análisis y correlación de eventos de seguridad (logs), se deberá determinar:
 - Identificar si existe algún comportamiento anómalo o afectación dentro de la red SDWAN de la "LA FISCALÍA".

9



- Si existe una correlación entre los eventos de red y los servicios de protección de la red.
 - Determinar la severidad del incidente de seguridad informática.
 - Apoyar en el análisis de trazabilidad del incidente de seguridad.
 - Apoyar a determinar el origen del incidente de seguridad informática.
 - Determinar si se está materializando un incidente crítico, como puede un ataque dirigido, explotación de alguna vulnerabilidad, dispersión de un malware.
- h. Notificación de incidentes:
- Se deberá mantener el monitoreo de eventos de seguridad las 24 horas los 365 días del año, durante la vigencia del contrato.
- i. La persona licitante, mediante correo electrónico, deberá proveer los boletines de seguridad para el personal técnico de "LA FISCALÍA", de los cuales deriven las vulnerabilidades descubiertas y ataques informáticos en el mundo (incluyendo análisis del evento, vectores de ataques e indicadores de compromiso).

2.4. INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA RED SDWAN

"EL LICITANTE" deberá considerar en su propuesta incluir la siguiente infraestructura complementaria para garantizar que la arquitectura de comunicaciones se interconecte y operen correctamente bajo los niveles de servicio establecidos.

- Adecuación eléctrica para los cuartos de comunicaciones.
- Tierra física.
- Racks y gabinetes para equipos de comunicaciones
- UPS

2.4.1. ADECUACIÓN ELÉCTRICA PARA LOS CUARTOS DE COMUNICACIONES

"EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá realizar la instalación eléctrica en cada uno de los cuartos de comunicación de los sitios de "LA FISCALÍA" que no cuenten con sistema eléctrico; señalados inicialmente en el "Anexo 1 Sitios", en aquellos sitios que, si se cuente con sistema eléctrico, lo podrá utilizar con la autorización del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", lo anterior para poder energizar los equipos a ser suministrados por el mismo "LICITANTE ADJUDICADO".

"EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá conectarse a la acometida eléctrica del inmueble o bien podrá utilizar los tableros secundarios más cercanos a los cuartos de



comunicación, siempre y cuando las condiciones del tablero lo permitan y la instalación de los nuevos circuitos no afecte las funcionalidades actuales de dicho tablero.

"EL LICITANTE ADJUDICADO" instalara un centro de carga dentro de los *cuartos de comunicación* y/o clóset de comunicaciones, alimentado directamente desde la acometida eléctrica comercial (acometida eléctrica del inmueble o del tablero secundario más cercano a los cuartos de comunicación. Para ello, "EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá considerar los cables de calibres específicos para fase, tierra y neutro, el calibre de dicho cable estará en función de la distancia entre tableros.

"EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá considerar instalar de toda la canalización, ductería y accesorios de fijación para la instalación del cableado eléctrico. Esta canalización será de tubería conduit pared gruesa a la intemperie y/o delgada en interiores, pudiendo ser aparente u oculta sobre plafón, según aplique por sitio.

"EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá considerar tres colores de cable eléctrico, verde para la tierra, blanco para el neutro y la fase roja o negra. En la fase, preferentemente rojo para circuitos derivados regulados y negro para acometidas.

"LA FISCALIA" únicamente brindará espacio en el tablero de energía para que "EL LICITANTE ADJUDICADO", suministre el interruptor termo magnético de la capacidad que requieran sus equipos de comunicaciones. "EL LICITANTE ADJUDICADO" será responsable de realizar la instalación eléctrica desde el tablero de energía hasta cada uno de los *cuartos de comunicación*, debiendo contemplar la fijación, canalización, dictaría, actividades y material que requiera.

Será necesario que "EL LICITANTE ADJUDICADO" instale el o los contactos necesarios a pie de *rack* y/o gabinete para energizar los equipos de comunicaciones que provea para la prestación del servicio.

TIERRA FÍSICA

"EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá instalar un sistema de tierra física en aquellos sitios donde no se cuente con un sistema de tierra actual del propio sitio. En aquellos sitios que sí cuenten con tierra física, la podrá utilizar debiendo realizar las actividades sin afectar las instalaciones. Las tierras físicas tendrán el propósito de aterrizar los *racks* o gabinetes que provea, y a su vez, proteger a las personas y a los equipos de comunicaciones que integrará para prestar el servicio. Será responsabilidad del



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA MAJOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

LICITANTE ADJUDICADO, seleccionar el sistema de tierra física que brinde las condiciones de impedancia y protección a sus equipos.

La instalación eléctrica y de la tierra física deberá realizarse por **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** DANDO cumplimiento a la norma NOM-001-SEDE-2012.

Para los sitios que cuenten con *IDF's*, también se deberá considerar la instalación de tierra física, para lo cual, se anexa lista de sitios en la que se indica la cantidad de cuartos de comunicación e *IDF's* por cada sitio.

RACKS Y GABINETES PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES

"EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá instalar los racks y gabinetes para montar los equipos de comunicaciones y UPS necesarios en cada sitio. En caso de que existan en el CUARTOS DE COMUNICACIÓN o *IDF's* racks y/o gabinetes con espacio para el montaje de equipos, se podrán utilizar por **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** previa autorización del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

RACKS

"EL LICITANTE ADJUDICADO" instalará racks abiertos de 2 o 4 postes, según el peso y dimensiones de los equipos que soportarán, con anclaje a piso.

Este tipo de racks se podrán utilizar en aquellos sitios que cuenten con cuartos de comunicaciones con las condiciones y espacio para ser instalados.

GABINETES

"EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá instalar gabinetes cerrados en aquellos sitios donde no se cuente con CUARTOS DE COMUNICACIÓN o en CUARTOS DE COMUNICACIÓN existentes que no cuenten con las condiciones de espacio y clima para ser instalados dentro de ellos.

Los gabinetes deberán contar con chapas para evitar su apertura por personal no autorizado; asimismo, deberán contar con sistema de ventilación (no aire acondicionado), para mantener los equipos de comunicaciones en condiciones de temperatura óptima de acuerdo con la recomendación de sus respectivos fabricantes.



UPS

"EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá instalar UPS de doble conversión en línea (Fuente de Poder Interrumpible, por sus siglas en inglés) para soportar la totalidad de los equipos de comunicaciones que integre en su propuesta y para cada uno de los sitios.

Es importante que los equipos UPS deberán contar con la capacidad suficiente para el respaldo de todos los equipos propuestos por el Licitante por un tiempo de 20 minutos a plena carga sin baterías externas, por lo que el Licitante deberá hacer los cálculos necesarios para cumplir con este requerimiento.

Los UPS deberán ser conectados a la red de datos para ser monitoreados por el Centro de Operaciones de Red (NOC por sus siglas en inglés) del "LICITANTE ADJUDICADO", con el fin de enviar alertas tempranas de corte en el suministro eléctrico y tomar las medidas preventivas que estime "EL LICITANTE ADJUDICADO" y el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o la persona que éste designe.

3. REUBICACIÓN DE LOS SITIOS EN OPERACIÓN

"EL LICITANTE" deberá considerar los cambios en los domicilios de los sitios originales señalados en el "ANEXO 1 SITIOS". En este contexto "EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá de:

- Verificar en coordinación con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o con quien este designe, la viabilidad de la infraestructura física y eléctrica para la conexión de los servicios en el nuevo sitio.
- Crear el programa de trabajo en el cual contenga como mínimo las tareas de instalación y puesta en marcha del sitio a reubicar, el cual deberá ser proporcionado al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" 3 días hábiles posteriores a la solicitud a la MSO.
- Realizar el traslado del equipamiento de su propiedad.
- Ejecutar las tareas de instalación y puesta en marcha del sitio reubicado.

La reubicación de inmuebles deberá ser considerada y deberá realizarse en un tiempo máximo de 60 días naturales a partir de que sea autorizado por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el de reubicación a partir del cual se aplicarán las sanciones correspondientes. No se aceptará el servicio hasta que se cubra el total de las actividades del plan de reubicación.



4. INCREMENTO DE SERVICIOS O NUEVOS SITIOS.

"LA FISCALÍA" podrá solicitar durante la vigencia del contrato la ampliación de las especificaciones de los sitios en servicios considerados en el presente Anexo Técnico, bajo las siguientes premisas:

- Deben ser expresamente solicitados únicamente por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- Incremento de servicios deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días naturales contado a partir de la solicitud que realice el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" mediante escrito dirigido al "LICITANTE ADJUDICADO".
- Sitios nuevos deberá ponerse en operación en un plazo máximo de 60 días naturales contado a partir de la solicitud que realice el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" mediante escrito dirigido al "LICITANTE ADJUDICADO".

5. DECREMENTO Y CANCELACIÓN DE SERVICIOS.

"LA FISCALÍA" podrá en todo momento reducir los servicios en cada sitio inclusive cancelarlos de acuerdo con sus necesidades. Esto será realizado de acuerdo con las siguientes características:

- Existirá una notificación del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" donde especifique la fecha de cancelación o reducción de los servicios, a fin de que este cambio sea reflejado en los montos facturados al corte del periodo a partir de su notificación.
- Será eliminado del sistema de facturación del "LICITANTE ADJUDICADO" considerando la facturación proporcional mensual correspondiente.
- No existe obligación alguna de "LA FISCALÍA" de preservar los sitios iniciales requeridos en el "ANEXO 1 SITIOS" durante la vigencia del contrato.

6. PERFILES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El licitante deberá considerar dentro de su propuesta los siguientes perfiles para la prestación del servicio:

PERFIL DE LÍDER EJECUTIVO DE LA MIGRACIÓN

Punto único de contacto entre "EL LICITANTE ADJUDICADO" y "LA FISCALÍA" quien dará seguimiento puntual a las actividades de instalación de la red durante la fase de

Asesoría en la migración de la red de datos y servicios de voz, desde el sistema de telefonía pública (TP) al sistema de telefonía pública (TP) digital (TPD).



migración. Coordinará al resto del personal del "LICITANTE ADJUDICADO". Tendrá poder de decisión sobre temas que se traten durante la fase de migración. Informará acerca del avance en la instalación de la red. Asistirá a reuniones programadas y extraordinarias a las que sea convocado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". El perfil deberá contar con escolaridad mínima de licenciatura concluida con título y cédula profesional en las áreas de telecomunicaciones o sistemas, validar mediante C.V firmado por el representante legal y el perfil experiencia mínima de 1 año en proyectos similares, deberá contar con certificación ITIL mínimo V3 y capacitación por parte del fabricante de los equipos propuestos por "El Licitante"

PERFIL DE LÍDER DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA MIGRACIÓN

Deberán ser mínimo tres, estos perfiles serán responsables de coordinar al personal técnico desplegado por parte del "LICITANTE ADJUDICADO" a nivel nacional para la instalación de la Red. Asistirán a las reuniones programadas o extraordinarias a las que se les convoque. Escolaridad mínima de bachillerato tecnológico con certificado oficial de estudios concluidos, validar mediante C.V firmado por el representante legal y el perfil experiencia mínima de 1 año en proyectos similares, deberá contar con certificación ITIL mínimo V3 y capacitación por parte del fabricante de los equipos propuestos por "EL LICITANTE"

"EL LICITANTE" para la fase de operación deberá considerar dentro de su propuesta los siguientes perfiles para la prestación del servicio:

PERFIL DE GERENTE DE OPERACIÓN

Para la fase de operación del Servicio este perfil el cual será el punto único de contacto entre "EL LICITANTE ADJUDICADO" y el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" dará seguimiento puntual a las actividades de operación de la red. Coordinará al resto del personal del "LICITANTE ADJUDICADO". Tendrá poder de decisión sobre temas que se traten durante la prestación del servicio. Informará acerca de la operación de la red conforme aplique. Asistirá a reuniones programadas y extraordinarias a las que sea convocado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". El perfil deberá contar con escolaridad mínima de licenciatura concluida con título y cédula profesional en las áreas de telecomunicaciones o sistemas, validar mediante C.V firmado por el representante legal y el perfil experiencia mínima de 1 año en proyectos similares, deberá contar con certificación ITIL mínimo V3, Certificación como Project Manager Profesional capacitación y capacitación por parte del fabricante de los equipos propuestos por "EL LICITANTE".



PERFIL COORDINADOR DE MESA DE SERVICIO

Para la fase de operación del Servicio, dará seguimiento puntual a las actividades de la mesa de servicio. Este perfil se ubicará en las instalaciones que indique el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" pudiendo ser las instalaciones de "LA FISCALÍA" o del "LICITANTE ADJUDICADO"

El perfil deberá contar con escolaridad mínima de licenciatura concluida con título y cédula profesional en las áreas de telecomunicaciones, sistemas o afin, validar mediante C.V firmado por el representante legal y el perfil con experiencia mínima de 1 año en proyectos similares, deberá contar con certificación ITIL mínimo V3.

7. FASE DE TRANSICIÓN AL FINAL DEL SERVICIO

Dentro de los últimos 6 meses de la vigencia del SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV "LA FISCALÍA" podrá iniciar los trabajos de transición a una nueva red a nivel nacional que sustituya a la que preste "EL LICITANTE ADJUDICADO" del presente anexo técnico.

"EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá brindar todas las facilidades técnicas y administrativas para llevar a cabo la instalación de la nueva red debiendo designar a un equipo de trabajo técnico y administrativo que interactúe con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y quien éste designe. La participación del equipo de trabajo comprenderá la asistencia reuniones programadas y extraordinarias a las que sea convocado, proporcionar información técnica de las configuraciones de los equipos, así como realizar reconfiguraciones que sean necesarias para que la nueva red conviva técnica y operativamente con la que instale materia del presente anexo técnico.

8. RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AL TÉRMINO DEL SERVICIO

Al término del contrato, "EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá de recolectar y retirar con recursos propios y sin costo adicional, únicamente la infraestructura que instaló en los inmuebles de "LA FISCALÍA" y que sirvió para la prestación del servicio.

La recolección y retiro de los equipos la realizará de cada inmueble de "LA FISCALÍA" y contará con 120 días naturales posteriores al término del contrato. Después de este periodo "LA FISCALÍA" no se hará responsable de la infraestructura del "LICITANTE ADJUDICADO".



B. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL LICITANTE ADJUDICADO" se obliga a prestar "LOS SERVICIOS" bajo las condiciones señaladas en el presente Anexo Técnico y en el contrato que se suscriba para lo cual se deberá observar lo siguiente:

- "EL LICITANTE ADJUDICADO" en términos de lo dispuesto por la Disposición II.6.4. Formalización del contrato, numeral 15, de las DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, con la notificación del fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación, prestará el servicio a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el término del plazo de cumplimiento mediante escritos o notificación que harán las veces de requisición u orden de servicio por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"; una vez firmado el contrato prestará el servicio conforme a lo señalado en el presente anexo técnico.
- Los servicios descritos en el presente anexo técnico deberán estar en base a procesos y procedimientos basados en las mejores prácticas de ITIL en su versión vigente.
- "EL LICITANTE ADJUDICADO" a fin de detallar el plan de migración a implementar, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", autorizará dicho plan a más tardar, dentro de los diez días hábiles posteriores al fallo; para tal efecto, se llevará a cabo la revisión de este en conjunto con "EL LICITANTE ADJUDICADO"; "EL LICITANTE ADJUDICADO" (de ser el caso), tendrá que hacer los ajustes correspondientes que determine el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- "EL LICITANTE" deberá considerar que es una red independiente por lo que, la infraestructura, enlaces, gestión, tecnología y personal que se utilice para la prestación del servicio, deberán ser dedicados y exclusivos para el SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV. Asimismo, por regla de negocio establecida por "LA FISCALÍA".
- "EL LICITANTE" deberá considerar para la elaboración de su propuesta todos los costos inherentes para cumplir con "LOS SERVICIOS" bajo las condiciones señaladas en el presente Anexo Técnico y en el contrato que se suscriba y en los inmuebles antes indicados de manera inicial en el "ANEXO 1 SITIOS".
- Toda la infraestructura, licenciamiento y componentes que sean requeridos para la migración y puesta en operación del SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV, será totalmente responsabilidad del "LICITANTE ADJUDICADO".



- Será responsabilidad del **"LICITANTE ADJUDICADO"** asignar la cantidad de recursos humanos necesarios para cubrir la ejecución de los servicios en su totalidad, conforme a los niveles de servicio establecidos, considerando lo siguiente:
 - Durante la atención de servicios el personal del **"LICITANTE ADJUDICADO"** deberá portar en todo momento uniforme con el logotipo visible de la compañía que representa con la finalidad de ser identificado fácilmente dentro de las instalaciones de **"LA FISCALÍA"**.
- **"LA FISCALÍA"** se deslinda de cualquier responsabilidad jurídica, laboral y social con el personal que **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** asigne para la realización de cualquier actividad relacionada con los servicios a contratar.

C. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** verificará que los servicios objeto de la contratación se apeguen en su totalidad a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, así como la revisión de los reportes y hasta que se encuentren a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Para la fase de migración **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** deberá elaborar y entregar a **"LA FISCALÍA"**, a más tardar 30 días naturales posteriores al término de la implementación de cada sitio, la memoria técnica para verificar que la instalación se realiza de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico

La memoria técnica contendrá al menos:

- a) Topología física de la red a nivel nacional y por cada sitio.
- b) Configuraciones de los equipos de comunicaciones.
- c) Diagramas de los sistemas de cableado estructurado que haya instalado y ubicación de los servicios en los planos de los inmuebles.
- d) Isométricos de los inmuebles con las trayectorias de acometidas de los enlaces hacia la y las verticales de fibra que haya instalado.
- e) Diagramas unifilares de las instalaciones eléctricas.

La memoria técnica se actualizará de forma permanente derivado del alta de nuevos sitios a la red durante la vigencia del contrato.

Para la fase de operación **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** deberá entregar a **"LA FISCALÍA"**, en los tiempos establecidos en el presente anexo técnico de cada sitio, la siguiente información:



- Descripción Técnica Detallada de cada uno de los componentes de hardware y software de la solución ofertada que deberá especificar como mínimo:
 - Cantidad y tipo de equipos
 - Modelo y Marca de equipos
 - Descripción detallada de los equipos
 - Vigencia de la garantía de los equipos
 - Nombre de producto de software
 - Fabricante de software
 - Versión de software
 - Número y tipo de licencias
 - Vigencia de mantenimiento de las licencias

"EL LICITANTE ADJUDICADO" entregará un reporte mensual dentro de los primeros 5 (Cinco) días hábiles del mes los siguientes reportes:

- Reporte de tickets levantados
- Reporte de disponibilidad de cada sitio.
- Reporte de incidentes
- Reporte de problemas
- Reporte de cambios
- Reportes de monitoreo de indicadores
- Reporte de niveles de servicio
- Reportes de Análisis de Redes.
- Plan de mejora de servicios
- Reporte de ampliación o disminución de anchos de banda
- Disponibilidad del Equipo (horas de operación mensuales) en %
- Relación de sitios fuera de disponibilidad por tipo de sitio.
- Histórico de los últimos 12 meses de la disponibilidad de la red.
- Motivo del incumplimiento. Tabla para explicación de incumplimiento de sitio.
- Reporte de Incidentes de seguridad.
- Reporte del estado de salud.
- Reporte por nivel de criticidad.
- Reporte de alertas de seguridad.

Si se detecta inconsistencia en la información reportada, se procederá a la corrección, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a través de correo electrónico informará al "LICITANTE ADJUDICADO" para que proceda a corregir las observaciones en un plazo de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los servicios.



En caso de incumplir en los plazos de entrega se procederá a la aplicación de las deductivas correspondientes.

Una vez que los servicios se presten a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", se procederá a la realización y firma del acta de aceptación de los servicios que será necesaria para el trámite de pago. En caso de que el servicio no cumpla con las características y condiciones requeridas, no se tendrán por aceptado el servicio, de incumplir en los plazos de entrega se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

D. PLAZO DE CUMPLIMIENTO.

El plazo para el cumplimiento de la migración inicia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de mayo de 2026. La prestación del servicio inicia a partir del 01 de junio de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2029.

E. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del presente anexo técnico se deberá realizar en cada uno de los inmuebles establecidos en el "ANEXO 1 SITIOS".

F. INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta, escrito en hoja membretada y con firma del Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa, en donde se compromete a garantizar que el SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV, serán proporcionados con la calidad de los servicios prestados en los términos, condiciones y especificaciones referidos en el contrato y su Anexo Técnico, así como de los defectos y vicios ocultos de los bienes utilizados en su desarrollo, por al menos 3 meses (incluyendo mano de obra, materiales y adecuaciones), a partir de la recepción de estos.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" podrá rechazar los servicios que no reúnan las especificaciones de calidad, funcionalidad y operación, por lo que, de ocurrir este supuesto, "EL LICITANTE ADJUDICADO" se obliga a realizarlos nuevamente en un periodo máximo de 10 días hábiles, sin costo adicional para "LA FISCALÍA", en el caso



de detectarse deficiencias en los servicios realizados, se tendrán por no entregados y/o no realizados.

Todos los gastos que se generen con motivo del reclamo de esta garantía correrán por cuenta, cargo y riesgo del "LICITANTE ADJUDICADO".

En caso de no realizarse los trabajos en los tiempos antes señalados, se aplicará una pena contractual del 2% diario del monto mensual antes de IVA del servicio del sitio afectado hasta en tanto no quede el reclamo de la garantía a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

G. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Será responsabilidad del Mtro. Gonzalo Trujillo Márquez, Director de Innovación y Desarrollo de Seguridad en la Información de la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas, o bien quien lo sustituya en el cargo, de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se formalice y su anexo técnico. Disponible en la extensión 507704 y al correo electrónico: gonzalo.trujillo@fgr.org.mx.

H. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL LICITANTE ADJUDICADO" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por subsección II.6.6. **Garantías que deben otorgar los proveedores**, de las Disposiciones en materia de Recursos Materiales, Servicios General y Contrataciones Públicas de la Fiscalía General de la República relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del contrato.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, "EL LICITANTE ADJUDICADO" se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato (en la consideración que si el décimo día del plazo citado fuera inhábil, está deberá entregarse el día hábil inmediato anterior a la fecha de término), una póliza de fianza divisible, expedida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregarse de forma física en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de "LA FISCALÍA", ubicada en Río Elba No. 17, piso 8, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, con número telefónico 55 5346-0000, extensión 502277. La no presentación será motivo de inicio de rescisión administrativa del contrato, conforme a



lo que establece la subsección **II.6.12 Rescisión administrativa de contratos por incumplimiento del proveedor**, del acuerdo a las DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que la otorgue:

- a. Expedirse a favor de la Fiscalía General de la República;
- b. La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- c. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- d. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- e. El señalamiento del nombre, denominación o razón social del "LICITANTE ADJUDICADO"

Además, deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y acto administrativo garantizados;
2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;
3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la fianza; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de las obligaciones amparadas en la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal; y
4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA FISCALÍA" a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

"EL LICITANTE ADJUDICADO" por tratarse de un contrato plurianual, la garantía de cumplimiento podrá presentarse por ejercicio fiscal del 10% del presupuesto máximo a



ejerger de dicho ejercicio, presentando la citada póliza de manera anual durante la vigencia de contrato.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando la prestación de los servicios no se realice en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su Anexo Técnico, y una vez agotado el procedimiento de rescisión que establece la subsección II.6.12 **Rescisión administrativa de contratos por incumplimiento del proveedor**, del acuerdo a las DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

I. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL LICITANTE ADJUDICADO" será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de cumplimiento para la prestación del servicio pueda causar a los bienes muebles e inmuebles de "LA FISCALÍA", a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona por negligencia, responsabilizándose de cualquier reclamación por tales conceptos, así como, el pago de los daños ocasionados. Para garantizar esto, "EL LICITANTE ADJUDICADO" presentará dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato que se formalice, en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de "LA FISCALÍA", ubicada en Calle Rio Elba número 17, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, al número telefónico 55 5346-0000, extensión 502277, una póliza de responsabilidad civil por la cantidad que equivale al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato que se formalice sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice a partir del inicio de la prestación del servicio y hasta 36 meses posteriores a la notificación del fallo, por evento y establezca que "LA FISCALÍA" es beneficiaria con motivo de la celebración del contrato que se formalice, además de contar con la reinstalación automática en caso de que el décimo día natural fuese inhábil, se deberá presentar dicha póliza el día hábil siguiente.

En caso de que "EL LICITANTE ADJUDICADO" ya cuente con un Seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, deberá contar con los siguientes requisitos:

- Que la cobertura ampare a partir del inicio de la prestación del servicio y hasta la conclusión de las obligaciones contractuales.





- Que de la póliza se comprendan todas las obligaciones que se desprendan de la celebración del contrato, es decir, que los riesgos y coberturas que ampare dicho seguro guarde relación con el objeto del contrato.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior por evento al equivalente del 10% del presupuesto máximo del contrato sin incluir el I.V.A.
- **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** podrá presentar una póliza de responsabilidad civil por ejercicio fiscal, por el presupuesto máximo a ejercer de dicho ejercicio, presentando la citada póliza de manera anual durante la vigencia de contrato.

"LA FISCALÍA" se libera por los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** durante la prestación del servicio, motivo del contrato que se formalice.

J. CONDICIONES DE PAGO.

"LA FISCALÍA" efectuará el pago al **"LICITANTE ADJUDICADO"** en pagos mensuales por los servicios realizados devengados y prestados a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dicho pago será en moneda nacional y de conformidad con lo que establece el numeral 49 de la subsección II.6.g. **Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros**, de las DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, no podrá exceder de diecisiete días hábiles posteriores a la presentación y aceptación de los comprobantes fiscales correspondientes por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** de **"LA FISCALÍA"**, previa verificación y entrega del acta de aceptación de los entregables.

"LA FISCALÍA" pagará la ejecución de las actividades descritas en el presente Anexo Técnico por **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**, de acuerdo con los precios unitarios establecidos en el Anexo Técnico.

Los CFDI serán remitidos al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a la siguiente dirección de correo electrónico: gonzalo.trujillo@fgr.org.mx en formato PDF para el pago correspondiente y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:



- Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción del servicio, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato, así como lo establecido en el artículo Cuarto que reforma el Décimo Séptimo Artículo Transitorio en la Segunda Resolución de Modificaciones a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal.
- Domicilio fiscal de la Fiscalía General de la República localizado en Dr. Velasco, Número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc. Código Postal 06720, Ciudad de México con RFC FGR1812158Z1.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del incumplimiento tardío en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** documento expedido por una Institución bancaria en el que aparezcan los números de cuenta y la CLABE interbancaria a su nombre, para efectuar el depósito correspondiente al pago de los servicios efectivamente entregados.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN).

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales digitales, se indicará por escrito a **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor, de conformidad a lo establecido en el numeral 52, de la subsección II.6.9 Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros, de las



DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se formalice no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA FISCALÍA".

K. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo que establece la subsección II.6.11 **Penas Convencionales**, de las DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, "LA FISCALÍA" aplicará penas convencionales al "LICITANTE ADJUDICADO", cuando preste el servicio fuera de los tiempos establecidos por "LA FISCALÍA" en el presente Anexo Técnico, de acuerdo con la siguiente tabla:

No.	Apartado	Nivel de Servicio	Penalización	Calculo
1	Fase de migración	Sitios migrados, todos los sitios señalados en el "ANEXO 1 SITIOS", deberán ser migrados conforme el plan de Migración.	2% por cada día natural del precio antes de IVA, del servicio mensual del sitio entregado posterior al plazo establecido en el plan de Migración.	Penalización= 2 % x PMS x DDA. Donde PMS= Precio del sitio mensual antes de IVA DDA=Diferencia entre el día de aceptación del sitio y sitio entregado posterior al plazo establecido en el plan de Migración
2	Plan de migración	10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo	Por cada día natural de atraso en la entrega del plan de migración se aplicará el 2% del precio mensual del total de los sitios señalados en el "ANEXO 1 SITIOS" antes de IVA.	Penalización= 2 % x PS x DDA. Donde PS= Precio mensual del total de sitios señalados en el "ANEXO 1 SITIOS" antes de IVA. DDA=Diferencia entre el día de la entrega del plan y los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo



No.	Apartado	Nivel de Servicio	Penalización	Calculo
3	Mesa de servicios operativos	30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo	Por cada día natural de atraso en la entrega de la mesa se aplicará el 2% del precio mensual del total de los sitios señalados en el "ANEXO 1 SITIOS" antes de IVA.	Penalización= 2 % x PS x DDA. Donde PS= Precio mensual del total de sitios señalados en el "ANEXO 1 SITIOS" antes de IVA. DDA=Diferencia entre el día de la entrega de la mesa y los 30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo
4	Entrega de nuevos sitios	60 días naturales a partir de la solicitud por parte del administrador del contrato	2% por cada día natural del precio antes de IVA del servicio mensual del sitio entregado con atraso posterior a los 60 días naturales a partir de la solicitud	Penalización= 2 % x PMS x DDA. Donde PMS= Precio del sitio mensual antes de IVA DDA=Diferencia entre el día de aceptación del sitio y los 60 días naturales a partir de la solicitud
5	Reubicación de sitios en operación	60 días naturales a partir de la autorización por parte del administrador del contrato	2% por cada día natural del precio antes de IVA. del servicio mensual del sitio reubicado con atraso posterior a los 60 días naturales.	Penalización= 2 % x PMS x DDA. Donde PMS= Precio del sitio mensual antes de IVA DDA=Diferencia entre el día de aceptación del sitio y los 60 días naturales a partir de la solicitud
6	Instalación y puesta en operación de nuevos servicios	30 días naturales a partir de la solicitud por parte del administrador del contrato	2 % por cada día natural del precio antes de IVA. del servicio mensual del sitio entregado con atraso posterior a los 30 días naturales a partir de la solicitud	Penalización= 2 % x PMS x DDA. Donde PMS= Precio del sitio mensual antes de IVA DDA=Diferencia entre el día de aceptación del sitio y los 30 días naturales a partir de la solicitud

La acumulación de dichas sanciones, no excederán el importe de la garantía de cumplimiento equivalente al 10 % (Diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin incluir el I.V.A.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con

Av. Paseo de la Reforma No. 51, Pisos Capcan, Colonia Anáhuac, Ciudad de México, C.P. 06700, México
Tel: 55 52 50 46 94 95



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA MAJOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a Proveedores" No. 18610105, remitiendo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante del pago respectivo, o bien, "EL LICITANTE ADJUDICADO" podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "LA FISCALÍA" pueda exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

PENA CONTRACTUAL

En caso de que "EL LICITANTE ADJUDICADO" incurra con algún incumplimiento establecido en el apartado "F. Información necesaria para asegurar la calidad para la prestación del Servicio" del presente Anexo Técnico, una vez agotados los plazos establecidos, se aplicará la pena contractual del 2% del precio total mensual del sitio afectado antes del I.V.A, por cada día hábil de atraso hasta que se dejen en óptimo funcionamiento.

El pago de las penas contractuales, cuando no se pueda realizar descuento a la factura del Licitante, se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de Convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a Proveedores" No. 18610105, remitiendo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante del pago respectivo.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato que se formalice, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

En ningún caso las penas contractuales podrán negociarse en especie.

L. DEDUCTIVAS

De conformidad con lo que establece la subsección II.6.11 Penas Convencionales, numeral 70, de las DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, "EL LICITANTE ADJUDICADO" se le podrán aplicar deducciones con



motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir, de conformidad con lo siguiente:

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	TIEMPOS DE SOLUCIÓN
Clase 1 Urgente	Para cualquiera de los siguientes: • Red SD WAN se encuentra indisponible.	3 HRS
Clase 2 Alta	Para cualquiera de los siguientes: • Red SD WAN se encuentra degradada o presenta alguna falla.	4 HRS
Clase 3 Media	"LA FISCALÍA" requiere de algún tipo de soporte para cambios de configuración y/o actividades que no tienen impacto en los niveles de servicio.	5 HRS
Clase 4 Baja	No es una falla, se considera cualquier solicitud relacionada con informes y/o consultas de procesos de operación de la red.	6 HRS

No.	Concepto	Motivo	Deductiva	Fórmula
1	Disponibilidad de Sitios	Conforme al porcentaje de disponibilidad por tipo de sitio	1% (Uno por ciento) por cada hora o fracción natural fuera de servicio, sobre el costo total de los servicios prestados antes del Impuesto al Valor Agregado, entregados fuera del plazo establecido.	Deductiva=1% x HR x PMS Donde HR = Hora de indisponibilidad menos la hora equivalente al porcentaje establecida en la criticidad del sitio. PMS= Precio mensual del Sitio antes de IVA.
2	Entrega del Reporte Mensual	5 días hábiles posteriores del mes.	1% (Uno por ciento) por cada día hábil posterior al día pactado, por el Precio mensual total de los servicios prestados antes del impuesto al Valor Agregado.	Deductiva=1% x PS x DDA. Donde PS= Precio mensual total de los servicios prestados antes de IVA. DDA=Diferencia entre el día de la entrega del Reporte y los 5 días hábiles posteriores del mes.
3	Plan de migración	Conforme a los tiempos establecidos en el Plan de Migración.	1% (Uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el Precio mensual del sitio migrado antes del Impuesto al Valor Agregado.	Deductiva -1% x PS x DDA. Donde PS= Precio mensual del sitio migrado antes de IVA. DDA=Diferencia del día señalado en el Plan de Migración y los días excedidos.



No.	Concepto	Motivo	Deductiva	Fórmula
4	Memoria Técnica	30 días naturales posteriores al término de la implementación de cada sitio.	1% (Uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el Precio mensual del sitio antes del IVA.	Deductiva $-1\% \times PMS \times DDA$. Donde PMS- Precio mensual del Sitio antes de IVA. DDA-Diferencia entre el día de la entrega de la memoria y los 30 días naturales posteriores a la entrega.

La acumulación de dichas sanciones tendrá como límite máximo de incumplimiento el importe de la garantía de cumplimiento del 10 % (Diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo que establece la subsección II.6.11 Penas Convencionales, numeral 71, de las DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a Proveedores" No. 18610105, remitiendo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante del pago respectivo, o bien, "EL LICITANTE ADJUDICADO" podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de Deductiva, sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha deductiva, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "LA FISCALÍA" pueda exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

En ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

M. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

"EL LICITANTE" deberá presentar su propuesta técnica mediante formato libre, dirigido a "LA FISCALÍA", que contemple la descripción pormenorizada de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, conforme a las características, especificaciones, requisitos y la información contenida en el Anexo Técnico, debiendo señalar los apartados "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS", "CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS" e "INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, debiendo de acompañar a la misma los siguientes documentos en hoja

Avenida Paseo de la Reforma No. 111, Piso 1, Colonia Cuernavaca, Alcaldía Cuernavaca, CP 06900, Ciudad de México, Tel. 790 63 43 0435.



preferentemente membretada, y firmada electrónicamente por **EL LICITANTE**, salvo se indique lo contrario:

1. **EL LICITANTE** deberá presentar en su propuesta, carta dirigida a "LA FISCALÍA" en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado prestará el "SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV" conforme al Anexo Técnico
2. "EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta, carta dirigida a "LA FISCALÍA" en el que indique que cuenta con los conocimientos, recursos, personal técnico e ingeniería, para realizar el "SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV".
3. **EL LICITANTE** deberá presentar en su propuesta, carta dirigida a "LA FISCALÍA", escrito en el que manifieste su compromiso del cumplimiento del calendario de actividades de migración y el aseguramiento de la continuidad de los servicios.
4. **EL LICITANTE** deberá presentar en su propuesta, carta dirigida a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que el "SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV" cuenta con la cobertura, la infraestructura propia necesaria en todas las localidades y/o sitios del presente Anexo Técnico.
5. **EL LICITANTE** deberá presentar en su propuesta, carta dirigida a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que se compromete a instalar la infraestructura necesaria; en caso de requerirse en cualquiera de los puntos detallados en el presente Anexo Técnico.
6. **EL LICITANTE** deberá presentar en su propuesta técnica las fichas y manuales emitidos por el fabricante de los componentes de la solución propuesta, para su validación.
7. Para el apartado "O. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", escrito dirigido a "LA FISCALÍA" en donde manifieste que todos los trabajos y servicios se realizarán y apegarán a lo que establecen las Normas que se señalan en el apartado antes referido y deberá adjuntar copia simple del documento actualizado o vigente expedido por organismo acreditado para certificar el cumplimiento de las Normas referidas, en caso de que el documento se encuentra en otra idioma diferente al español deberá presentar traducción simple al español
8. Todas las herramientas de monitoreo deberán de estar alojadas en un centro de datos que cuente con certificación ICREA IV para resguardar la seguridad de los datos de "LA FISCALÍA", por lo que deberá presentar en su propuesta técnica copia simple del certificado al menos ICREA IV.
9. Escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda



responsabilidad a la convocante, conforme la subsección II.6.3. **Contenido del contrato o pedido, numeral 7, inciso s**, de las DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

10. Escrito del "LICITANTE" dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se formalice derivado del presente procedimiento de contratación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de "LA FISCALÍA", de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
11. Escrito del "LICITANTE" dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA FISCALÍA" como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que "LA FISCALÍA", no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de "LA FISCALÍA".
12. Escrito del "LICITANTE ADJUDICADO" dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios correrán por su cuenta, cargo y riesgo.
13. "EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá presentar copia simple de los certificados:
 - a. ISO/IEC 27001:2022
 - b. ISO 9001:20015
 - c. ISO 20000-1:2018
14. "EL LICITANTE" deberá incluir en su propuesta técnica para el perfil solicitado de líder ejecutivo de migración original y copia simple de la siguiente documentación:
 - Curriculum Vitae firmado por el líder ejecutivo de la migración donde conste que cuenta con una experiencia mínima de un año en el ramo de servicios de telecomunicaciones.
 - Título de licenciatura y cédula profesional en las áreas de telecomunicaciones, sistemas o Afín
 - Certificación ITIL mínimo V3
 - Comprobante de capacitación por parte del fabricante de los equipos propuestos por el "LICITANTE"



15. "EL LICITANTE" deberá incluir en su propuesta técnica para el perfil solicitado de líder de los equipos de trabajo de la migración original y copia simple de la siguiente documentación:
- Curriculum Vitae firmado por cada líder de los equipos de trabajo, donde conste que cuenta con una experiencia mínima de un año en el ramo de servicios de telecomunicaciones.
 - Certificado oficial de bachillerato tecnológico de estudios concluidos.
 - Certificación ITIL mínimo V3
 - Capacitación por parte del fabricante de los equipos propuestos por "EL LICITANTE"
16. "EL LICITANTE" deberá incluir en su propuesta técnica para el perfil solicitado de gerente operación la siguiente documentación:
- Curriculum Vitae firmado por el gerente de operación, donde conste que cuenta con una experiencia mínima de 1 año en el ramo de telecomunicaciones.
 - Licenciatura concluida con Título y cédula profesional en las áreas de telecomunicaciones, sistemas o afin con Certificación ITIL mínimo V3
 - Certificación como Project Manager Profesional O Scrum Master
 - Capacitación por parte del fabricante de los equipos propuestos por el "LICITANTE".
17. "EL LICITANTE" deberá incluir en su propuesta técnica para el perfil solicitado de Asesores de Nivel 1 original y copia simple de la siguiente documentación:
- Curriculum vitae firmado por cada Asesore de Nivel 1, donde conste que cuenta con una experiencia mínima de 1 año en el ramo de servicios de telecomunicaciones.
 - Licenciatura concluida con título y cédula profesional en las áreas de telecomunicaciones, sistemas o afin
 - Capacitación por parte del fabricante de los equipos y soluciones propuestas por "EL LICITANTE ADJUDICADO"
18. "EL LICITANTE" deberá incluir en su propuesta técnica para el perfil solicitado de Especialistas de Nivel 2 original y copia simple de la siguiente documentación:
- Curriculum Vitae firmado por cada Especialista de Nivel 2, donde conste que cuenta con una experiencia mínima de 1 año en el ramo de servicios de telecomunicaciones.
 - Licenciatura concluida con título y cédula profesional en las áreas de telecomunicaciones, sistemas o afin
 - Capacitación intermedia por parte del fabricante de los equipos y soluciones propuestas por "EL LICITANTE".



19. "EL LICITANTE" deberá incluir en su propuesta técnica para el perfil solicitado de Especialistas de Nivel 3 original y copia simple de la siguiente documentación:
 - Curriculum Vitae firmado por cada Experto de Nivel 3, donde conste que cuenta con una experiencia mínima de 1 año en el ramo de servicios de telecomunicaciones.
 - Licenciatura concluida con título y cédula profesional en las áreas de telecomunicaciones, sistemas o afin
 - Capacitación avanzada por parte del fabricante de los equipos y soluciones propuestas por "EL LICITANTE ADJUDICADO".
20. "EL LICITANTE" deberá entregar en su propuesta técnica para cada perfil solicitado la hoja del IMSS "Constancia de prestación de Movimientos Afiliatorios" o Contrato Laboral y en caso de requerirse la sustitución de algún personal durante el plazo del cumplimiento, la persona sustituta deberá contar con las mismas características del perfil de la persona que presentó en su propuesta técnica.
21. "EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá considerar que, para la prestación del SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV, no podrá utilizar la infraestructura existente del Servicio Integral de Telecomunicaciones Red WAN, LAN e Inalámbrica. Además, deberá contemplar que el servicio deberá provenir de una central diferente a la de los servicios actuales de MPLS.
22. Los recursos humanos que operen el SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV deberán ser diferentes los que operan el Servicio Integral de Telecomunicaciones Red WAN, LAN e Inalámbrica.
23. "EL LICITANTE" deberá incluir en su propuesta técnica Copia simple legible de por lo menos 1 y máximo 5 contratos y/o órdenes de compra y/o pedidos (anuales o plurianuales) suscritos con Instituciones de la Administración Pública Federal y/o Sector privado, con antigüedad no mayor a 10 años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones iguales a los bienes y/o servicios de esta contratación, siempre y cuando con dichos documentos se acredite tener una experiencia mínima de un año y máxima de 5 años
24. Cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, de los contratos presentados, donde se da conocer que se realizó y cumplió con los servicios.
25. "EL LICITANTE" deberá incluir en su propuesta técnica el Organigrama Institucional que permita conocer el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las



obligaciones previstas en el presente Anexo Técnico. El organigrama deberá identificar claramente la vinculación del personal que prestará el servicio.

26. El licitante deberá presentar **título de concesión única para uso comercial** vigente o carta firmada por el representante Legal o apoderado Legal donde manifieste que, a la fecha, su representada ha cumplido y cumple con las obligaciones que como prestador de servicios de telecomunicaciones le corresponden, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con fines de lucro a través de una red pública de telecomunicaciones, emitida por la autoridad competente.
27. Los licitantes deberán presentar una **Propuesta de Trabajo detallada**. El objetivo de este rubro es evaluar la metodología, el plan de trabajo y la organización propuestos para asegurar la correcta ejecución del "SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV" y garantizar el cumplimiento integral del contrato.

N. RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

"EL LICITANTE ADJUDICADO" que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme la subsección II.6.3. **Contenido del contrato o pedido, numeral 7, inciso s,** de las DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

O. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá presentar en su propuesta técnica para la ejecución de los servicios solicitados en el presente anexo técnico, escrito libre firmado por el representante o apoderado legal donde exprese el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales que den cumplimiento de la ley de infraestructura de la calidad y demás disposiciones legales aplicables por lo que deberá presentar copia simple de los siguientes certificados:

- a. ISO/IEC 27001:2022
- b. ISO 9001:20015
- c. ISO 20000-1:2018



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

P. FIRMA Y VIGENCIA DE CONTRATO.

La Firma del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, conforme la subsección II.6.4. **Formalización del contrato**, de las DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Dicha firma se realizará en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de "LA FISCALÍA", sita en Calle Rio Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México 06500, en el teléfono 555346-0000, extensiones 504858 y 501651.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de suscripción y hasta el 31 de mayo de 2029.

Q. PROPUESTA ECONÓMICA.

El PROVEEDOR deberá presentar su propuesta económica, en los siguientes términos, debiendo garantizar que los precios expresados son fijos y no sujetos a incrementos.

La propuesta económica deberá el monto total de su proposición, desglosando el impuesto al valor agregado la propuesta deberá indicar la moneda en la cual se expresan lo montos.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA MAJOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

TABLA DE PRECIOS

ID	CATEGORÍA	NOMBRE DEL SITIO	ESTADO	ANCHO DE BANDA	TIPO	DESBORDE DE TRAFICO DE OTRAS APLICACIONES DISTINTAS AL CCTV	REDUNDANCIA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	SEDE	MURALLA	ORO	1 Gbps	1	SI	SI			
2	CENTRAL	PÁRQUE NACIONAL DE LA JUSTICIA	CDMX	1 Gbps	1	SI	SI			
3	SEDE	SEDE AGUASCALIENTES	AGS	100 Mbps	2	SI	SI			
4	SEDE	SEDE CD JUAREZ	CHIH	100 Mbps	2	SI	SI			
5	SEDE	SEDE CULIACAN	SIN	100 Mbps	2	SI	SI			
6	SEDE	SEDE HERMOSILLO	SON	100 Mbps	2	SI	SI			
7	SEDE	SEDE CHIAPAS	CHIS	100 Mbps	2	SI	SI			
8	SEDE	SEDE TOLUCA	MEX	100 Mbps	2	SI	SI			
9	SEDE	SEDE CAMPECHE	CAMP	100 Mbps	2	SI	SI			
10	SEDE	SEDE TIJUANA	BC	100 Mbps	2	SI	SI			
11	SEDE	SEDE PACHUCA	HGO	100 Mbps	2	SI	SI			
12	SEDE	SEDE CUERNAVACA	MOR	100 Mbps	2	SI	SI			
13	SEDE	SEDE VILLAHERMOSA	TAB	100 Mbps	2	SI	SI			
14	SEDE	SEDE MERIDA	YUC	100 Mbps	2	SI	SI			
15	SEDE	SEDE REYNOSA	TAMPS	100 Mbps	2	SI	SI			
16	SEDE	SEDE LA PAZ	BCS	100 Mbps	2	SI	SI			
17	SEDE	SEDE ZACATECAS	ZAC	100 Mbps	2	SI	SI			
18	SEDE	SEDE DURANGO	DGO	100 Mbps	2	SI	SI			
19	SEDE	SEDE OAXACA	OAX	100 Mbps	2	SI	SI			
20	SEDE	SEDE MONTERREY	NL	100 Mbps	2	SI	SI			
21	SEDE	SEDE PUEBLA	PUE	100 Mbps	2	SI	SI			
22	SEDE	SEDE JALISCO	JAL	100 Mbps	2	SI	SI			
23	SEDE	SEDE VERACRUZ	VER	100 Mbps	2	SI	SI			
24	SEDE	SEDE CANCUN	OROO	100 Mbps	2	SI	SI			
25	SEDE	SEDE CHILPANCINGO	GRO	100 Mbps	2	SI	SI			
26	SEDE	SEDE COLIMA	COL	100 Mbps	2	SI	SI			
27	SEDE	SEDE DF	CDMX	100 Mbps	2	SI	SI			
28	SEDE	SEDE LEON	GTO	100 Mbps	2	SI	SI			
29	SEDE	SEDE MORELIA	MICH	100 Mbps	2	SI	SI			
30	SEDE	SEDE QUERETARO	ORO	100 Mbps	2	SI	SI			
31	SEDE	SEDE SAN LUIS POTOSI	SLP	100 Mbps	2	SI	SI			
32	SEDE	SEDE TEPIC	NAY	100 Mbps	2	SI	SI			
33	SEDE	SEDE TLAXCALA	TLAX	100 Mbps	2	SI	SI			

Avenida Bovea y La República No. 17, P.O. Box 10, Ciudad de México, CDMX, México, D.F. C.P. 06702, México
Teléfono: 52 55 56 46 46 46



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

ID	CATEGORÍA	NOMBRE DEL SITIO	ESTADO	ANCHO DE BANDA	TIPO	DESBORDE DE TRAFICO DE OTRAS APLICACIONES DISTINTAS AL CCTV	REDUNDANCIA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
34	SEDE	SEDE TORREON	COAH	100 Mbps	2	SI	SI			
35	METROPO LITANO	ADOLFO LOPEZ MATEOS 101 (FEAI)	CDMX	100 Mbps	2	SI	SI			
36	METROPO LITANO	MONEDA 333 (AIC-CMI)	CDMX	100 Mbps	2	SI	SI			
37	METROPO LITANO	ADOLFO LOPEZ MATEOS 2836 (FEDE)	CDMX	100 Mbps	2	SI	SI			
38	METROPO LITANO	REFORMA 72	CDMX	100 Mbps	2	NO	SI			
39	METROPO LITANO	RIO CONSULADO 735 (PERICIALES)	CDMX	100 Mbps	2	SI	SI			
40	METROPO LITANO	REFORMA 75	CDMX	100 Mbps	2	SI	SI			
41	METROPO LITANO	TACUBAYA	CDMX	100 Mbps	2	SI	SI			
42	METROPO LITANO	INSURGENTES 16	CDMX	100 Mbps	2	SI	SI			
43	METROPO LITANO	HANGAR CD MEXICO	CDMX	100 Mbps	2	SI	NO			
44	METROPO LITANO	OFICINA REGIONAL DF (REFUGIO)	CDMX	100 Mbps	2	NO	SI			
45	METROPO LITANO	AMAZONAS 43	CDMX	100 Mbps	2	SI	SI			
46	METROPO LITANO	VALLEJO 2000	CDMX	100 Mbps	2	NO	SI			
47	METROPO LITANO	LOPEZ 14	CDMX	100 Mbps	2	NO	NO			
48	METROPO LITANO	COE IZTAPALAPA	CDMX	100 Mbps	2	NO	NO			
49	METROPO LITANO	RIO ELBA 17	CDMX	100 Mbps	2	SI	NO			
50	METROPO LITANO	SANTA MARIA (DR. ENRIQUE GONZALEZ)	CDMX	100 Mbps	2	SI	NO			
51	METROPO LITANO	DR. NAVARRO	CDMX	100 Mbps	2	SI	NO			
52	METROPO LITANO	IGNACIO MORONÉS (CFA)	CDMX	100 Mbps	2	NO	NO			
53	METROPO LITANO	PEDRO MORENO 209 (CENDI)	CDMX	100 Mbps	2	NO	NO			
54	METROPO LITANO	REFORMA 3	CDMX	100 Mbps	2	SI	NO			
55	METROPO LITANO	REFORMA 31	CDMX	100 Mbps	2	SI	NO			
56	SUBSEDE	SUBSEDE PARRAL	CHIH	50 Mbps	3	NO	NO			
57	SUBSEDE	SUBSEDE FRESNILLO	ZAC	50 Mbps	3	NO	NO			
58	SUBSEDE	SUBSEDE TULA DE ALLENDE	HGO	50 Mbps	3	NO	NO			
59	SUBSEDE	SUBSEDE HUAJUAPAN DE LEON	OAX	50 Mbps	3	NO	NO			
60	SUBSEDE	SUBSEDE SAN CRISTOBAL	CHIS	50 Mbps	3	NO	NO			
61	SUBSEDE	SUBSEDE ACAPULCO	GRO	50 Mbps	3	NO	NO			

Avenida Paseo de la Reforma No. 31, Pabellón Comunicaciones, Auditorio Cuauhtémoc s/n, 06300, México DF, México Tel: 5254326148.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAJOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

ID	CATEGORÍA	NOMBRE DEL SITIO	ESTADO	ANCHO DE BANDA	TIPO	DESBORDE DE TRAFICO DE OTRAS APLICACIONES DISTINTAS AL CCTV	REDUNDANCIA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
62	SUBSEDE	SUBSEDE GUAYMAS	SON	50 Mbps	3	NO	NO			
63	SUBSEDE	SUBSEDE SANTIAGO PAPANQUIARO	DGO	50 Mbps	3	NO	NO			
64	SUBSEDE	SUBSEDE ARRIAGA	CHIS	50 Mbps	3	NO	NO			
65	SUBSEDE	SUBSEDE ESCUINAPA	SIN	50 Mbps	3	NO	NO			
66	SUBSEDE	SUBSEDE IGUALA	GRO	50 Mbps	3	NO	NO			
67	SUBSEDE	SUBSEDE SAN MIGUEL DE ALLENDE	GTO	50 Mbps	3	NO	NO			
68	SUBSEDE	SUBSEDE PALENQUE	CHIS	50 Mbps	3	NO	NO			
69	SUBSEDE	SUBSEDE TECOMAN	COL	50 Mbps	3	NO	NO			
70	SUBSEDE	SUBSEDE VILLAFLORES	CHIS	50 Mbps	3	NO	NO			
71	SUBSEDE	SUBSEDE ESCARCEGA	CAMP	50 Mbps	3	NO	NO			
72	SUBSEDE	SUBSEDE LORETO	BCS	50 Mbps	3	NO	NO			
73	SUBSEDE	SUBSEDE REFORMA	CHIS	50 Mbps	3	NO	NO			
74	SUBSEDE	SUBSEDE COMITAN	CHIS	50 Mbps	3	NO	NO			
75	SUBSEDE	SUBSEDE NUEVO LAREDO	TAMPS	50 Mbps	3	NO	NO			
76	SUBSEDE	SUBSEDE NOGALES	SON	50 Mbps	3	NO	NO			
77	SUBSEDE	SUBSEDE IXTLAN DEL RIO	NAY	50 Mbps	3	NO	NO			
78	SUBSEDE	SUBSEDE SANTA ROSALIA	BCS	50 Mbps	3	NO	NO			
79	SUBSEDE	SUBSEDE SONOYTA	SON	50 Mbps	3	NO	NO			
80	SUBSEDE	SUBSEDE ACAPONETA	NAY	50 Mbps	3	NO	NO			
81	SUBSEDE	HANGAR JALISCO	JAL	50 Mbps	3	NO	NO			
82	SUBSEDE	SUBSEDE VALLADOLID	YUC	50 Mbps	3	NO	NO			
83	SUBSEDE	SUBSEDE ZITACUARO	MICH	50 Mbps	3	NO	NO			
84	SUBSEDE	SUBSEDE TUXTEPEC	OAX	50 Mbps	3	NO	NO			
85	SUBSEDE	SUBSEDE CABORCA	SON	50 Mbps	3	NO	NO			
86	SUBSEDE	SUBSEDE CD. CONSTITUCION	BCS	50 Mbps	3	NO	NO			
87	SUBSEDE	SUBSEDE AMECA	JAL	50 Mbps	3	NO	NO			
88	SUBSEDE	SUBSEDE TAPACHULA	CHIS	50 Mbps	3	NO	NO			
89	SUBSEDE	SUBSEDE ZACATLAN	PUE	50 Mbps	3	NO	NO			
90	SUBSEDE	SUBSEDE AGUA PRIETA	SON	50 Mbps	3	NO	NO			
91	SUBSEDE	SUBSEDE PANUCO	VER	50 Mbps	3	NO	NO			
92	SUBSEDE	SUBSEDE ALTAMIRANO	GRO	50 Mbps	3	NO	NO			
93	SUBSEDE	SUBSEDE MIGUEL ALEMAN	TAMPS	50 Mbps	3	NO	NO			
94	SUBSEDE	SUBSEDE CHINA	NL	50 Mbps	3	NO	NO			

Avanzar Base de Datos No. 20, P.O. Box 1000, Ciudad Juárez, Chihuahua, México. Teléfono: 52-562-240413.



ID	CATEGORÍA	NOMBRE DEL SITIO	ESTADO	ANCHO DE BANDA	TIPO	DESBORDE DE TRAFICO DE OTRAS APLICACIONES DISTINTAS AL CCTV	REDUNDANCIA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
95	SUBSEDE	SUBSEDE SABINAS HIDALGO	NL	50 Mbps	3	NO	NO			
96	SUBSEDE	SUBSEDE MATIAS ROMERO	OAX	50 Mbps	3	NO	NO			
97	SUBSEDE	SUBSEDE CD. VALLES	SLP	50 Mbps	3	NO	NO			
98	SUBSEDE	SUBSEDE ACAYUCAN	VER	50 Mbps	3	NO	NO			
99	SUBSEDE	SUBSEDE COSAMALOAPAN	VER	50 Mbps	3	NO	NO			
100	SUBSEDE	SUBSEDE CASAS GRANDES	CHIH	50 Mbps	3	NO	NO			
101	SUBSEDE	SUBSEDE AUTLAN DE NAVARRO	JAL	50 Mbps	3	NO	NO			
102	SUBSEDE	SUBSEDE TENOSIQUE	TAB	50 Mbps	3	NO	NO			
103	SUBSEDE	HANGAR TAPACHULA	CHIS	50 Mbps	3	NO	NO			
104	SUBSEDE	HANGAR CHIHUAHUA	CHIH	50 Mbps	3	NO	NO			
105	SUBSEDE	HANGAR HERMOSILLO	SON	50 Mbps	3	NO	NO			
106	SUBSEDE	SUBSEDE (ZONA SUR)	CDMX	50 Mbps	3	NO	NO			
107	SUBSEDE	BODEGA ARCHIVO DURANGO	DGO	50 Mbps	3	NO	NO			
108	SUBSEDE	SUBSEDE TULANCINGO DE BRAVO	HGO	50 Mbps	3	NO	NO			
109	SUBSEDE	SUBSEDE MEXICALI	BC	50 Mbps	3	NO	NO			
110	SUBSEDE	SUBSEDE CHIHUAHUA	CHIH	50 Mbps	3	NO	NO			
111	SUBSEDE	SUBSEDE DELICIAS	CHIH	50 Mbps	3	NO	NO			
112	SUBSEDE	SUBSEDE PUERTO VALLARTA	JAL	50 Mbps	3	NO	NO			
113	SUBSEDE	SUBSEDE ENSENADA	BC	50 Mbps	3	NO	NO			
114	SUBSEDE	SUBSEDE GUADALUPE	NL	50 Mbps	3	NO	NO			
115	SUBSEDE	SUBSEDE SALTILLO	COAH	50 Mbps	3	NO	NO			
116	SUBSEDE	SUBSEDE LAGOS DE MORENO	JAL	50 Mbps	3	NO	NO			
117	SUBSEDE	SUBSEDE TLJUANA DE PROCESOS Y AMPARO (PERICIALES)	BC	50 Mbps	3	NO	NO			
118	SUBSEDE	SUBSEDE CHALCO	MEX	50 Mbps	3	NO	NO			
119	SUBSEDE	SUBSEDE LINARES	NL	50 Mbps	3	NO	NO			
120	SUBSEDE	SUBSEDE SAN JUAN DEL RIO	ORO	50 Mbps	3	NO	NO			
121	SUBSEDE	SUBSEDE GOMEZ PALACIO	DGO	50 Mbps	3	NO	NO			
122	SUBSEDE	SUBSEDE NAVOJOA	SON	50 Mbps	3	NO	NO			
123	SUBSEDE	SUBSEDE GUANAJUATO	GTO	50 Mbps	3	NO	NO			
124	SUBSEDE	SUBSEDE MANZANILLO	COL	50 Mbps	3	NO	NO			
125	SUBSEDE	SUBSEDE TEHUACAN	PUE	50 Mbps	3	NO	NO			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA MAJOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

ID	CATEGORÍA	NOMBRE DEL SITIO	ESTADO	ANCHO DE BANDA	TIPO	DESBORDE DE TRAFICO DE OTRAS APLICACIONES DISTINTAS AL CCTV	REDUNDANCIA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
126	SUBSEDE	SUBSEDE CELAYA	GTO	50 Mbps	3	NO	NO			
127	SUBSEDE	SUBSEDE TLALNEPANTLA	MEX	50 Mbps	3	NO	NO			
128	SUBSEDE	SUBSEDE TAMPICO	TAMPS	50 Mbps	3	NO	NO			
129	SUBSEDE	HANGAR CHETUMAL	QROO	50 Mbps	3	NO	NO			
130	SUBSEDE	AIFA	MEX	50 Mbps	3	NO	NO			
131	SUBSEDE	SUBSEDE XALAPA	VER	50 Mbps	3	NO	NO			
132	SUBSEDE	SUBSEDE IRAPUATO	GTO	50 Mbps	3	NO	NO			
133	SUBSEDE	SUBSEDE POZA RICA	VER	50 Mbps	3	NO	NO			
134	SUBSEDE	TALAMANTES	CHIH	50 Mbps	3	NO	NO			
135	SUBSEDE	SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS	COAH	50 Mbps	3	NO	NO			
136	SUBSEDE	SUBSEDE CD. OBREGON	SON	50 Mbps	3	NO	NO			
137	SUBSEDE	SUBSEDE TEPATITLAN	JAL	50 Mbps	3	NO	NO			
138	SUBSEDE	SUBSEDE ZAPOPAN	JAL	50 Mbps	3	NO	NO			
139	SUBSEDE	SUBSEDE CORDOBA	VER	50 Mbps	3	NO	NO			
140	SUBSEDE	SUBSEDE BUCERIAS	NAY	50 Mbps	3	NO	NO			
141	SUBSEDE	SUBSEDE COATZACOALCOS	VER	50 Mbps	3	NO	NO			
142	SUBSEDE	SUBSEDE TUXPAN	VER	50 Mbps	3	NO	NO			
143	SUBSEDE	SUBSEDE MATAMOROS	TAMPS	50 Mbps	3	NO	NO			
144	SUBSEDE	SUBSEDE TEXCOCO	MEX	50 Mbps	3	NO	NO			
145	SUBSEDE	SUBSEDE CHETUMAL	QROO	50 Mbps	3	NO	NO			
146	SUBSEDE	SUBSEDE NAUCALPAN	MEX	50 Mbps	3	NO	NO			
147	SUBSEDE	SUBSEDE LOS MOCHIS	SIN	50 Mbps	3	NO	NO			
148	SUBSEDE	SUBSEDE ORIZABA	VER	50 Mbps	3	NO	NO			
149	SUBSEDE	SUBSEDE ECATEPEC	MEX	50 Mbps	3	NO	NO			
150	SUBSEDE	SUBSEDE GUAMUCHIL	SIN	50 Mbps	3	NO	NO			
151	SUBSEDE	COE PLAYA DEL CARMEN	QROO	50 Mbps	3	NO	NO			
152	SUBSEDE	SUBSEDE HUATULCO	OAX	50 Mbps	3	NO	NO			
153	SUBSEDE	SUBSEDE SALINA CRUZ	OAX	50 Mbps	3	NO	NO			
154	SUBSEDE	SUBSEDE CD. VICTORIA	TAMPS	50 Mbps	3	NO	NO			
155	SUBSEDE	SUBSEDE UNAI HUATULCO	OAX	50 Mbps	3	NO	NO			
156	SUBSEDE	HANGAR TOLUCA	MEX	50 Mbps	3	NO	NO			
157	SUBSEDE	BODEGA DE INDICIOS	BC	50 Mbps	3	NO	NO			
158	SUBSEDE	COE PEÑASCO	SON	50 Mbps	3	NO	NO			
159	SUBSEDE	HANGAR CUERNAVACA	MOR	50 Mbps	3	NO	NO			

Asignación de la oferta No. 1 al Centro de Datos Aéreo Cuernavaca, CP 40100, Cuernavaca, México. Tel. 5650433.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

ID	CATEGORÍA	NOMBRE DEL SITIO	ESTADO	ANCHO DE BANDA	TIPO	DESBORDE DE TRAFICO DE OTRAS APLICACIONES DISTINTAS AL CCTV	REDUNDANCIA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
160	SUBSEDE	SUBSEDE APATZINGAN	MICH	50 Mbps	3	NO	NO			
161	SUBSEDE	SUBSEDE CARDENAS	TAB	50 Mbps	3	NO	NO			
162	SUBSEDE	SUBSEDE CD. ACUÑA	COAH	50 Mbps	3	NO	NO			
163	SUBSEDE	SUBSEDE CD. DEL CARMEN	CAMP	50 Mbps	3	NO	NO			
164	SUBSEDE	SUBSEDE CD. GUZMAN	JAL	50 Mbps	3	NO	NO			
165	SUBSEDE	SUBSEDE CUAUHEMOC	CHIH	50 Mbps	3	NO	NO			
166	SUBSEDE	SUBSEDE GUASAVE	SIN	50 Mbps	3	NO	NO			
167	SUBSEDE	SUBSEDE LA PIEDAD	MICH	50 Mbps	3	NO	NO			
168	SUBSEDE	SUBSEDE LAZARO CARDENAS	MICH	50 Mbps	3	NO	NO			
169	SUBSEDE	SUBSEDE MANTE	TAMPS	50 Mbps	3	NO	NO			
170	SUBSEDE	SUBSEDE MARTINEZ DE LA TORRE	VER	50 Mbps	3	NO	NO			
171	SUBSEDE	SUBSEDE MATEHUALA	SLP	50 Mbps	3	NO	NO			
172	SUBSEDE	SUBSEDE MAZATLAN	SIN	50 Mbps	3	NO	NO			
173	SUBSEDE	SUBSEDE MONCLOVA	COAH	50 Mbps	3	NO	NO			
174	SUBSEDE	SUBSEDE OCOTLAN	JAL	50 Mbps	3	NO	NO			
175	SUBSEDE	SUBSEDE SAN JOSE DEL CABO	BCS	50 Mbps	3	NO	NO			
176	SUBSEDE	SUBSEDE SAN LUIS RIO COLORADO	SON	50 Mbps	3	NO	NO			
177	SUBSEDE	SUBSEDE URUAPAN	MICH	50 Mbps	3	NO	NO			
178	SUBSEDE	SUBSEDE ZIHUATANEJO	GRO	50 Mbps	3	NO	NO			
179	SUBSEDE	SUBSEDE (ZONA NORTE)	CDMX	50 Mbps	3	NO	NO			
180	SUBSEDE	HANGAR ACAPULCO	GRO	50 Mbps	3	NO	NO			
181	SUBSEDE	SUBSEDE (ZONA ORIENTE)	CDMX	50 Mbps	3	NO	NO			
182	SUBSEDE	SUBSEDE OCOSINGO	CHIS	50 Mbps	3	NO	NO			
183	SUBSEDE	SUBSEDE ZAMORA	MICH	50 Mbps	3	NO	NO			

TABLA RESUMEN

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio	IVA	Precio con IVA (Total)
1	Suma de Sitios Tipo 1	Renta mensual				
2	Suma de Sitios Tipo 2	Renta mensual				
3	Suma de Sitios Tipo 3	Renta mensual				

Avenida Paseo de la Reforma No. 217, 1er y 2do niveles, Auditorio Ciudad de México, C.P. 06100, Ciudad de México
Tel: 55 53 49 2415



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA MAJOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS

TABLA INCREMENTALES

No	Descripción	Unidad de medida	Precio	IVA	Precio con IVA (Total)
1	Sitio Tipo 1	Renta mensual			
2	Sitio Tipo 2	Renta mensual			
3	Sitio Tipo 3	Renta mensual			
4	Enlace de 1 Gbps	Renta Mensual			
5	Enlace de 500 Mbps	Renta Mensual			
5	Enlace de 200 Mbps	Renta Mensual			
6	Enlace de 100 Mbps	Renta Mensual			
7	Enlace de 50 Mbps	Renta Mensual			

ATENTAMENTE

MTRO. GONZALO TRUJILLO MÁRQUEZ
ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO DE SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN



ANEXO I

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN
SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____,
REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL
PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL
TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN
CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA
ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y
REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS
PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO
MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE
DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA
FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS
FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y
CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL
UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____,
PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA
_____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:





----- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ----- Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO -----.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____. MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN -----.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: -----; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: -----.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-----.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO ----- Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PRECISAR SI LA PROPOSICIÓN CONJUNTA ES OFERTADA POR GRANDES EMPRESAS O SIN IDENTIFICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE SUS INTEGRANTES, SI SE TRATA DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE, O BIEN, SI SE TRATA DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE ESTRATÉGICA, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.



SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA SOLIDARIA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LAS O LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026

ANEXO II
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

(Lugar y fecha) _____ a ___de _____de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre de la Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación.

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049000975-N-28-2026.

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia :	Demarcación Territorial o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los Contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre de la persona física, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante





ANEXO III
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

_____ a ____ de _____ de _____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____ (nombre) _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____.

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049000975-N-28-2026.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Demarcación Territorial o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.						
De los socios	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">Nombres</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> Nota: Deberá agregar los datos de todos los Socios.	Nombres					
Nombres							
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:						

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los Contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo con las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre y firma de la o el Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



ANEXO IV
MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITADO O IMPEDIDO

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ del 2026.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

_____, (Nombre de la persona física) _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** con fundamento en la Subsección II.6.7. Abstención de adjudicar y formalizar Contratos con determinadas personas, numeral 44 de las Disposiciones, que el suscrito, no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

- 1.- No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, me encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. No ha tenido procedimiento de rescisión administrativamente en más de un Contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. No me encuentro inhabilitado por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. No soy persona proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mí, respecto a otro u otros Contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. No he sido declarado en concurso mercantil o figura análoga;
6. No presento propuesta para el presente procedimiento de contratación y me encuentro vinculado entre sí por algún socio o asociado común;
7. No participo en el presente procedimiento de contratación y previamente he realizado por sí o a través de interpósita persona, en virtud de otro Contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. No participo por mí o a través de interpósita persona para ser contratada para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los Contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Me encuentro facultado para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. No he infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. No he utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. No he pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. En el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a mí, he dejado de formalizar Contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. No me encuentro listado en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-28-2026.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del Contrato celebrado.



(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

(Nombre de la o el Representante Legal) _____, con las facultades que la empresa denominada _____(Nombre de la empresa que representa) me otorga, declaro **bajo protesta de decir verdad** con fundamento en la Subsección II.6.7. Abstención de adjudicar y formalizar Contratos con determinadas personas, numeral 44 de las Disposiciones, que mi Representada, no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

- 1.- Ni el suscrito ni los socios desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, nos encontramos inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. Mi representada no ha sido rescindida administrativamente en más de un Contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. Mi representada, ni los socios o asociados nos encontramos inhabilitados por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. Mi representada no es proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mi representada, respecto a otro u otros Contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. Mi representada no ha sido declaradas en concurso mercantil o figura análoga;
6. Mi representada no presenta propuesta para el presente procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
7. Mi representada no participa en el presente procedimiento de contratación y previamente ha realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro Contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. Mi representada por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretende ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los Contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Mi representada, es su caso se encuentra facultada para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. Mi representada, ni sus socios o asociados hemos infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. Mi representada, ni sus socios o asociados han utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. Mi representada, ni sus socios o asociados han pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. Mi representada, ni sus socios o asociados en el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a nosotros, ha dejado de formalizar Contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. Mi representada, ni sus socios o asociados nos encontramos listados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-28-2026.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del Contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026**

**ANEXO V
MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____ (Nombre de la o el Representante Legal o persona física) _____, en mi carácter de _____, de la _____ (Persona Moral o física y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-28-2026.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026

**ANEXO VI
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

(Lugar y fecha)_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Conforme a lo señalado en la Subsección II.4.1., numeral 1., inciso a. de las Disposiciones, manifiesto **bajo protesta de decir verdad que soy de Nacionalidad Mexicana.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Conforme a lo señalado en la Subsección II.4.1., numeral 1., inciso a. de las Disposiciones, manifiesto **bajo protesta de decir verdad que mi Representada es de Nacionalidad Mexicana.**

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026

ANEXO VII
ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA

(Lugar y fecha)_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



**ANEXO VIII
MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS**

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

(Nombre del que suscribe el presente escrito) por medio del presente **(seleccionar una opción) afirmo/niego** bajo protesta de decir verdad, tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

EN CASO DE PERSONA MORAL

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de Representante/Apoderado Legal de **(nombre de la persona moral)**, por medio del presente **(seleccionar una opción) afirmo/niego** bajo protesta de decir verdad, que las siguientes personas: a) Integrantes del Consejo de Administración o Administradores; b) Director General, Gerente General o equivalentes; c) Representantes Legales, d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que represento tengan vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

***En caso de afirmar vínculos o relaciones de negocios con algún servidor público, para el presente manifiesto deberá proporcionar los siguientes datos:**

Nombre completo del Servidor Público	
Cargo que ostenta	
Institución en la que labora	
Tipo de vínculo o relación de negocios (laboral, personal, profesional o de parentesco)	
Parentesco	

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026

**ANEXO IX
MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS**

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal / o de la persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026

**ANEXO X
MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN**

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré persona alguna, incluidos aquellos que hayan presentado proposición en el presente procedimiento.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal / o de la persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



ANEXO XI
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. LA-49-830-049000975-N-28-2026, en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____ (8) _____

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO XI
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página mipymes.economia.gob.mx/formulario.php
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.





**ANEXO XII
ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

_____ a _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

___(Nombre de la/el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____ de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-28-2026, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.)

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



ANEXO XIII
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- Ø La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- Ø El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Ø Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Ø Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Ø Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Ø **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Ø **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Ø **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero



también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de Contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de Contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;





II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



**ANEXO XIV
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ [1] _____ FECHA: _____ [2] _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ [3] _____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

"SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV"

ID	CATEGORÍA	NOMBRE DEL SITIO	ESTADO	ANCHO DE BANDA	TIPO	DESBORDE DE TRAFICO DE OTRAS APLICACIONES DISTINTAS AL CCTV	REDUNDANCIA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. (MENSUAL)	I.V.A.	TOTAL CON I.V.A. (MENSUAL)
1	SEDE	MURALLA	ORO	1 Gbps	1	SI	SI			
2	CENTRAL	PARQUE NACIONAL DE LA JUSTICIA	CDMX	1 Gbps	1	SI	SI			
3	SEDE	SEDE AGUASCALIENTES	AGS	100 Mbps	2	SI	SI			
4	SEDE	SEDE CD JUAREZ	CHIH	100 Mbps	2	SI	SI			
5	SEDE	SEDE CULIACAN	SIN	100 Mbps	2	SI	SI			
6	SEDE	SEDE HERMOSILLO	SON	100 Mbps	2	SI	SI			
7	SEDE	SEDE CHIAPAS	CHIS	100 Mbps	2	SI	SI			
8	SEDE	SEDE TOLUCA	MEX	100 Mbps	2	SI	SI			
9	SEDE	SEDE CAMPECHE	CAMP	100 Mbps	2	SI	SI			
10	SEDE	SEDE TIJUANA	BC	100 Mbps	2	SI	SI			
11	SEDE	SEDE PACHUCA	HGO	100 Mbps	2	SI	SI			
12	SEDE	SEDE CUERNAVACA	MOR	100 Mbps	2	SI	SI			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026

ID	CATEGORÍA	NOMBRE DEL SITIO	ESTADO	ANCHO DE BANDA	TIPO	DESBORDE DE TRAFICO DE OTRAS APLICACIONES DISTINTAS AL CCTV	REDUNDANCIA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. (MENSUAL)	I.V.A.	TOTAL CON I.V.A. (MENSUAL)
13	SEDE	SEDE VILLAHERMOSA	TAB	100 Mbps	2	SI	SI			
14	SEDE	SEDE MERIDA	YUC	100 Mbps	2	SI	SI			
15	SEDE	SEDE REYNOSA	TAMPS	100 Mbps	2	SI	SI			
16	SEDE	SEDE LA PAZ	BCS	100 Mbps	2	SI	SI			
17	SEDE	SEDE ZACATECAS	ZAC	100 Mbps	2	SI	SI			
18	SEDE	SEDE DURANGO	DGO	100 Mbps	2	SI	SI			
19	SEDE	SEDE OAXACA	OAX	100 Mbps	2	SI	SI			
20	SEDE	SEDE MONTERREY	NL	100 Mbps	2	SI	SI			
21	SEDE	SEDE PUEBLA	PUE	100 Mbps	2	SI	SI			
22	SEDE	SEDE JALISCO	JAL	100 Mbps	2	SI	SI			
23	SEDE	SEDE VERACRUZ	VER	100 Mbps	2	SI	SI			
24	SEDE	SEDE CANCUN	QROO	100 Mbps	2	SI	SI			
25	SEDE	SEDE CHILPANCINGO	GRO	100 Mbps	2	SI	SI			
26	SEDE	SEDE COLIMA	COL	100 Mbps	2	SI	SI			
27	SEDE	SEDE DF	CDMX	100 Mbps	2	SI	SI			



ID	CATEGORÍA	NOMBRE DEL SITIO	ESTADO	ANCHO DE BANDA	TIPO	DESBORDE DE TRAFICO DE OTRAS APLICACIONES DISTINTAS AL CCTV	REDUNDANCIA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. (MENSUAL)	I.V.A.	TOTAL CON I.V.A. (MENSUAL)
28	SEDE	SEDE LEON	GTO	100 Mbps	2	SI	SI			
29	SEDE	SEDE MORELIA	MICH	100 Mbps	2	SI	SI			
30	SEDE	SEDE QUERETARO	QRO	100 Mbps	2	SI	SI			
31	SEDE	SEDE SAN LUIS POTOSI	SLP	100 Mbps	2	SI	SI			
32	SEDE	SEDE TEPIC	NAY	100 Mbps	2	SI	SI			
33	SEDE	SEDE TLAXCALA	TLAX	100 Mbps	2	SI	SI			
34	SEDE	SEDE TORREON	COAH	100 Mbps	2	SI	SI			
35	METROPOLITANO	ADOLFO LOPEZ MATEOS 101 (FEAI)	CDMX	100 Mbps	2	SI	SI			
36	METROPOLITANO	MONEDA 333 (AIC-CMI)	CDMX	100 Mbps	2	SI	SI			
37	METROPOLITANO	ADOLFO LOPEZ MATEOS 2836 (FEDE)	CDMX	100 Mbps	2	SI	SI			
38	METROPOLITANO	REFORMA 72	CDMX	100 Mbps	2	NO	SI			
39	METROPOLITANO	RIO CONSULADO 715 (PERICIALES)	CDMX	100 Mbps	2	SI	SI			
40	METROPOLITANO	REFORMA 75	CDMX	100 Mbps	2	SI	SI			
41	METROPOLITANO	TACUBAYA	CDMX	100 Mbps	2	SI	SI			
42	METROPOLITANO	INSURGENTES 16	CDMX	100 Mbps	2	SI	SI			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026

ID	CATEGORÍA	NOMBRE DEL SITIO	ESTADO	ANCHO DE BANDA	TIPO	DESBORDE DE TRAFICO DE OTRAS APLICACIONES DISTINTAS AL CCTV	REDUNDANCIA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. (MENSUAL)	I.V.A.	TOTAL CON I.V.A. (MENSUAL)
43	METROPOLITANO	HANGAR CD MEXICO	CDMX	100 Mbps	2	SI	NO			
44	METROPOLITANO	OFICINA REGIONAL DF (REFUGIO)	CDMX	100 Mbps	2	NO	SI			
45	METROPOLITANO	AMAZONAS 43	CDMX	100 Mbps	2	SI	SI			
46	METROPOLITANO	VALLEJO 2000	CDMX	100 Mbps	2	NO	SI			
47	METROPOLITANO	LOPEZ 14	CDMX	100 Mbps	2	NO	NO			
48	METROPOLITANO	COE IZTAPALAPA	CDMX	100 Mbps	2	NO	NO			
49	METROPOLITANO	RIO ELBA 17	CDMX	100 Mbps	2	SI	NO			
50	METROPOLITANO	SANTA MARIA (DR. ENRIQUE GONZALEZ)	CDMX	100 Mbps	2	SI	NO			
51	METROPOLITANO	DR. NAVARRO	CDMX	100 Mbps	2	SI	NO			
52	METROPOLITANO	IGNACIO MORONES (CFA)	CDMX	100 Mbps	2	NO	NO			
53	METROPOLITANO	PEDRO MORENO 209 (CENDI)	CDMX	100 Mbps	2	NO	NO			
54	METROPOLITANO	REFORMA 3	CDMX	100 Mbps	2	SI	NO			
55	METROPOLITANO	REFORMA 31	CDMX	100 Mbps	2	SI	NO			
56	SUBSEDE	SUBSEDE PARRAL	CHIH	50 Mbps	3	NO	NO			
57	SUBSEDE	SUBSEDE FRESNILLO	ZAC	50 Mbps	3	NO	NO			





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026

ID	CATEGORÍA	NOMBRE DEL SITIO	ESTADO	ANCHO DE BANDA	TIPO	DESBORDE DE TRAFICO DE OTRAS APLICACIONES DISTINTAS AL CCTV	REDUNDANCIA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. (MENSUAL)	I.V.A.	TOTAL CON I.V.A. (MENSUAL)
58	SUBSEDE	SUBSEDE TULA DE ALLENDE	HGO	50 Mbps	3	NO	NO			
59	SUBSEDE	SUBSEDE HUAJUAPAN DE LEON	OAX	50 Mbps	3	NO	NO			
60	SUBSEDE	SUBSEDE SAN CRISTOBAL	CHIS	50 Mbps	3	NO	NO			
61	SUBSEDE	SUBSEDE ACAPULCO	GRO	50 Mbps	3	NO	NO			
62	SUBSEDE	SUBSEDE GUAYMAS	SON	50 Mbps	3	NO	NO			
63	SUBSEDE	SUBSEDE SANTIAGO PAPASQUIARO	DGO	50 Mbps	3	NO	NO			
64	SUBSEDE	SUBSEDE ARRIAGA	CHIS	50 Mbps	3	NO	NO			
65	SUBSEDE	SUBSEDE ESCUINAPA	SIN	50 Mbps	3	NO	NO			
66	SUBSEDE	SUBSEDE IGUALA	GRO	50 Mbps	3	NO	NO			
67	SUBSEDE	SUBSEDE SAN MIGUEL DE ALLENDE	GTO	50 Mbps	3	NO	NO			
68	SUBSEDE	SUBSEDE PALENQUE	CHIS	50 Mbps	3	NO	NO			
69	SUBSEDE	SUBSEDE TECOMAN	COL	50 Mbps	3	NO	NO			
70	SUBSEDE	SUBSEDE VILLAFLORES	CHIS	50 Mbps	3	NO	NO			
71	SUBSEDE	SUBSEDE ESCARCEGA	CAMP	50 Mbps	3	NO	NO			
72	SUBSEDE	SUBSEDE LORETO	BCS	50 Mbps	3	NO	NO			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026

ID	CATEGORÍA	NOMBRE DEL SITIO	ESTADO	ANCHO DE BANDA	TIPO	DESBORDE DE TRAFICO DE OTRAS APLICACIONES DISTINTAS AL CCTV	REDUNDANCIA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. (MENSUAL)	I.V.A.	TOTAL CON I.V.A. (MENSUAL)
73	SUBSEDE	SUBSEDE REFORMA	CHIS	50 Mbps	3	NO	NO			
74	SUBSEDE	SUBSEDE COMITAN	CHIS	50 Mbps	3	NO	NO			
75	SUBSEDE	SUBSEDE NUEVO LAREDO	TAMPS	50 Mbps	3	NO	NO			
76	SUBSEDE	SUBSEDE NOGALES	SON	50 Mbps	3	NO	NO			
77	SUBSEDE	SUBSEDE IXTLAN DEL RIO	NAY	50 Mbps	3	NO	NO			
78	SUBSEDE	SUBSEDE SANTA ROSALIA	BCS	50 Mbps	3	NO	NO			
79	SUBSEDE	SUBSEDE SONOYTA	SON	50 Mbps	3	NO	NO			
80	SUBSEDE	SUBSEDE ACAPONETA	NAY	50 Mbps	3	NO	NO			
81	SUBSEDE	HANGAR JALISCO	JAL	50 Mbps	3	NO	NO			
82	SUBSEDE	SUBSEDE VALLADOLID	YUC	50 Mbps	3	NO	NO			
83	SUBSEDE	SUBSEDE ZITACUARO	MICH	50 Mbps	3	NO	NO			
84	SUBSEDE	SUBSEDE TUXTEPEC	OAX	50 Mbps	3	NO	NO			
85	SUBSEDE	SUBSEDE CABORCA	SON	50 Mbps	3	NO	NO			
86	SUBSEDE	SUBSEDE CD. CONSTITUCION	BCS	50 Mbps	3	NO	NO			
87	SUBSEDE	SUBSEDE AMECA	JAL	50 Mbps	3	NO	NO			



ID	CATEGORÍA	NOMBRE DEL SITIO	ESTADO	ANCHO DE BANDA	TIPO	DESBORDE DE TRAFICO DE OTRAS APLICACIONES DISTINTAS AL CCTV	REDUNDANCIA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. (MENSUAL)	I.V.A.	TOTAL CON I.V.A. (MENSUAL)
88	SUBSEDE	SUBSEDE TAPACHULA	CHIS	50 Mbps	3	NO	NO			
89	SUBSEDE	SUBSEDE ZACATLAN	PUE	50 Mbps	3	NO	NO			
90	SUBSEDE	SUBSEDE AGUA PRIETA	SON	50 Mbps	3	NO	NO			
91	SUBSEDE	SUBSEDE PANUCO	VER	50 Mbps	3	NO	NO			
92	SUBSEDE	SUBSEDE ALTAMIRANO	GRO	50 Mbps	3	NO	NO			
93	SUBSEDE	SUBSEDE MIGUEL ALEMAN	TAMPS	50 Mbps	3	NO	NO			
94	SUBSEDE	SUBSEDE CHINA	NL	50 Mbps	3	NO	NO			
95	SUBSEDE	SUBSEDE SABINAS HIDALGO	NL	50 Mbps	3	NO	NO			
96	SUBSEDE	SUBSEDE MATIAS ROMERO	OAX	50 Mbps	3	NO	NO			
97	SUBSEDE	SUBSEDE CD. VALLES	SLP	50 Mbps	3	NO	NO			
98	SUBSEDE	SUBSEDE ACAYUCAN	VER	50 Mbps	3	NO	NO			
99	SUBSEDE	SUBSEDE COSAMALOAPAN	VER	50 Mbps	3	NO	NO			
100	SUBSEDE	SUBSEDE CASAS GRANDES	CHIH	50 Mbps	3	NO	NO			
101	SUBSEDE	SUBSEDE AUTLAN DE NAVARRO	JAL	50 Mbps	3	NO	NO			
102	SUBSEDE	SUBSEDE TENOSIQUE	TAB	50 Mbps	3	NO	NO			



ID	CATEGORÍA	NOMBRE DEL SITIO	ESTADO	ANCHO DE BANDA	TIPO	DESBORDE DE TRAFICO DE OTRAS APLICACIONES DISTINTAS AL CCTV	REDUNDANCIA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. (MENSUAL)	I.V.A.	TOTAL CON I.V.A. (MENSUAL)
103	SUBSEDE	HANGAR TAPACHULA	CHIS	50 Mbps	3	NO	NO			
104	SUBSEDE	HANGAR CHIHUAHUA	CHIH	50 Mbps	3	NO	NO			
105	SUBSEDE	HANGAR HERMOSILLO	SON	50 Mbps	3	NO	NO			
106	SUBSEDE	SUBSEDE (ZONA SUR)	CDMX	50 Mbps	3	NO	NO			
107	SUBSEDE	BODEGA ARCHIVO DURANGO	DGO	50 Mbps	3	NO	NO			
108	SUBSEDE	SUBSEDE TULANCINGO DE BRAVO	HGO	50 Mbps	3	NO	NO			
109	SUBSEDE	SUBSEDE MEXICALI	BC	50 Mbps	3	NO	NO			
110	SUBSEDE	SUBSEDE CHIHUAHUA	CHIH	50 Mbps	3	NO	NO			
111	SUBSEDE	SUBSEDE DELICIAS	CHIH	50 Mbps	3	NO	NO			
112	SUBSEDE	SUBSEDE PUERTO VALLARTA	JAL	50 Mbps	3	NO	NO			
113	SUBSEDE	SUBSEDE ENSENADA	BC	50 Mbps	3	NO	NO			
114	SUBSEDE	SUBSEDE GUADALUPE	NL	50 Mbps	3	NO	NO			
115	SUBSEDE	SUBSEDE SALTILLO	COAH	50 Mbps	3	NO	NO			
116	SUBSEDE	SUBSEDE LAGOS DE MORENO	JAL	50 Mbps	3	NO	NO			
117	SUBSEDE	SUBSEDE TIJUANA DE PROCESOS Y AMPARO (PERICIALES)	BC	50 Mbps	3	NO	NO			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026

ID	CATEGORÍA	NOMBRE DEL SITIO	ESTADO	ANCHO DE BANDA	TIPO	DESBORDE DE TRAFICO DE OTRAS APLICACIONES DISTINTAS AL CCTV	REDUNDANCIA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. (MENSUAL)	I.V.A.	TOTAL CON I.V.A. (MENSUAL)
118	SUBSEDE	SUBSEDE CHALCO	MEX	50 Mbps	3	NO	NO			
119	SUBSEDE	SUBSEDE LINARES	NL	50 Mbps	3	NO	NO			
120	SUBSEDE	SUBSEDE SAN JUAN DEL RIO	QRO	50 Mbps	3	NO	NO			
121	SUBSEDE	SUBSEDE GOMEZ PALACIO	DGO	50 Mbps	3	NO	NO			
122	SUBSEDE	SUBSEDE NAVOJOA	SON	50 Mbps	3	NO	NO			
123	SUBSEDE	SUBSEDE GUANAJUATO	GTO	50 Mbps	3	NO	NO			
124	SUBSEDE	SUBSEDE MANZANILLO	COL	50 Mbps	3	NO	NO			
125	SUBSEDE	SUBSEDE TEHUACAN	PUE	50 Mbps	3	NO	NO			
126	SUBSEDE	SUBSEDE CELAYA	GTO	50 Mbps	3	NO	NO			
127	SUBSEDE	SUBSEDE TLALNEPANTLA	MEX	50 Mbps	3	NO	NO			
128	SUBSEDE	SUBSEDE TAMPICO	TAMPS	50 Mbps	3	NO	NO			
129	SUBSEDE	HANGAR CHETUMAL	QROO	50 Mbps	3	NO	NO			
130	SUBSEDE	AIFA	MEX	50 Mbps	3	NO	NO			
131	SUBSEDE	SUBSEDE XALAPA	VER	50 Mbps	3	NO	NO			
132	SUBSEDE	SUBSEDE IRAPUATO	GTO	50 Mbps	3	NO	NO			





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026

ID	CATEGORÍA	NOMBRE DEL SITIO	ESTADO	ANCHO DE BANDA	TIPO	DESBORDE DE TRAFICO DE OTRAS APLICACIONES DISTINTAS AL CCTV	REDUNDANCIA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. (MENSUAL)	I.V.A.	TOTAL CON I.V.A. (MENSUAL)
133	SUBSEDE	SUBSEDE POZA RICA	VER	50 Mbps	3	NO	NO			
134	SUBSEDE	TALAMANTES	CHIH	50 Mbps	3	NO	NO			
135	SUBSEDE	SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS	COAH	50 Mbps	3	NO	NO			
136	SUBSEDE	SUBSEDE CD. OBREGON	SON	50 Mbps	3	NO	NO			
137	SUBSEDE	SUBSEDE TEPATITLAN	JAL	50 Mbps	3	NO	NO			
138	SUBSEDE	SUBSEDE ZAPOPAN	JAL	50 Mbps	3	NO	NO			
139	SUBSEDE	SUBSEDE CORDOBA	VER	50 Mbps	3	NO	NO			
140	SUBSEDE	SUBSEDE BUCERIAS	NAY	50 Mbps	3	NO	NO			
141	SUBSEDE	SUBSEDE COATZACOALCOS	VER	50 Mbps	3	NO	NO			
142	SUBSEDE	SUBSEDE TUXPAN	VER	50 Mbps	3	NO	NO			
143	SUBSEDE	SUBSEDE MATAMOROS	TAMPS	50 Mbps	3	NO	NO			
144	SUBSEDE	SUBSEDE TEXCOCO	MEX	50 Mbps	3	NO	NO			
145	SUBSEDE	SUBSEDE CHETUMAL	QROO	50 Mbps	3	NO	NO			
146	SUBSEDE	SUBSEDE NAUCALPAN	MEX	50 Mbps	3	NO	NO			
147	SUBSEDE	SUBSEDE LOS MOCHIS	SIN	50 Mbps	3	NO	NO			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026

ID	CATEGORÍA	NOMBRE DEL SITIO	ESTADO	ANCHO DE BANDA	TIPO	DESBORDE DE TRAFICO DE OTRAS APLICACIONES DISTINTAS AL CCTV	REDUNDANCIA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. (MENSUAL)	I.V.A.	TOTAL CON I.V.A. (MENSUAL)
148	SUBSEDE	SUBSEDE ORIZABA	VER	50 Mbps	3	NO	NO			
149	SUBSEDE	SUBSEDE ECATEPEC	MEX	50 Mbps	3	NO	NO			
150	SUBSEDE	SUBSEDE GUAMUCHIL	SIN	50 Mbps	3	NO	NO			
151	SUBSEDE	COE PLAYA DEL CARMEN	QROO	50 Mbps	3	NO	NO			
152	SUBSEDE	SUBSEDE HUATULCO	OAX	50 Mbps	3	NO	NO			
153	SUBSEDE	SUBSEDE SALINA CRUZ	OAX	50 Mbps	3	NO	NO			
154	SUBSEDE	SUBSEDE CD. VICTORIA	TAMPS	50 Mbps	3	NO	NO			
155	SUBSEDE	SUBSEDE UNAI HUATULCO	OAX	50 Mbps	3	NO	NO			
156	SUBSEDE	HANGAR TOLUCA	MEX	50 Mbps	3	NO	NO			
157	SUBSEDE	BODEGA DE INDICIOS	BC	50 Mbps	3	NO	NO			
158	SUBSEDE	COE PEÑASCO	SON	50 Mbps	3	NO	NO			
159	SUBSEDE	HANGAR CUERNAVACA	MOR	50 Mbps	3	NO	NO			
160	SUBSEDE	SUBSEDE APATZINGAN	MICH	50 Mbps	3	NO	NO			
161	SUBSEDE	SUBSEDE CARDENAS	TAB	50 Mbps	3	NO	NO			
162	SUBSEDE	SUBSEDE CD. ACUÑA	COAH	50 Mbps	3	NO	NO			



ID	CATEGORÍA	NOMBRE DEL SITIO	ESTADO	ANCHO DE BANDA	TIPO	DESBORDE DE TRAFICO DE OTRAS APLICACIONES DISTINTAS AL CCTV	REDUNDANCIA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. (MENSUAL)	I.V.A.	TOTAL CON I.V.A. (MENSUAL)
163	SUBSEDE	SUBSEDE CD. DEL CARMEN	CAMP	50 Mbps	3	NO	NO			
164	SUBSEDE	SUBSEDE CD. GUZMAN	JAL	50 Mbps	3	NO	NO			
165	SUBSEDE	SUBSEDE CUAUHTEMOC	CHIH	50 Mbps	3	NO	NO			
166	SUBSEDE	SUBSEDE GUASAVE	SIN	50 Mbps	3	NO	NO			
167	SUBSEDE	SUBSEDE LA PIEDAD	MICH	50 Mbps	3	NO	NO			
168	SUBSEDE	SUBSEDE LAZARO CARDENAS	MICH	50 Mbps	3	NO	NO			
169	SUBSEDE	SUBSEDE MANTE	TAMPS	50 Mbps	3	NO	NO			
170	SUBSEDE	SUBSEDE MARTINEZ DE LA TORRE	VER	50 Mbps	3	NO	NO			
171	SUBSEDE	SUBSEDE MATEHUALA	SLP	50 Mbps	3	NO	NO			
172	SUBSEDE	SUBSEDE MAZATLAN	SIN	50 Mbps	3	NO	NO			
173	SUBSEDE	SUBSEDE MONCLOVA	COAH	50 Mbps	3	NO	NO			
174	SUBSEDE	SUBSEDE OCOTLAN	JAL	50 Mbps	3	NO	NO			
175	SUBSEDE	SUBSEDE SAN JOSE DEL CABO	BCS	50 Mbps	3	NO	NO			
176	SUBSEDE	SUBSEDE SAN LUIS RIO COLORADO	SON	50 Mbps	3	NO	NO			
177	SUBSEDE	SUBSEDE URUAPAN	MICH	50 Mbps	3	NO	NO			



ID	CATEGORÍA	NOMBRE DEL SITIO	ESTADO	ANCHO DE BANDA	TIPO	DESBORDE DE TRAFICO DE OTRAS APLICACIONES DISTINTAS AL CCTV	REDUNDANCIA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. (MENSUAL)	I.V.A.	TOTAL CON I.V.A. (MENSUAL)
178	SUBSEDE	SUBSEDE ZIHUATANEJO	GRO	50 Mbps	3	NO	NO			
179	SUBSEDE	SUBSEDE (ZONA NORTE)	CDMX	50 Mbps	3	NO	NO			
180	SUBSEDE	HANGAR ACAPULCO	GRO	50 Mbps	3	NO	NO			
181	SUBSEDE	SUBSEDE (ZONA ORIENTE)	CDMX	50 Mbps	3	NO	NO			
182	SUBSEDE	SUBSEDE OCOSINGO	CHIS	50 Mbps	3	NO	NO			
183	SUBSEDE	SUBSEDE ZAMORA	MICH	50 Mbps	3	NO	NO			

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. La fecha de emisión de la propuesta económica deberá estar comprendida entre la fecha de la publicación en la Plataforma y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C. Cotizar en moneda nacional y a dos decimales.
- D. Manifiesto de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepto que en caso de inconformidad y se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- F. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.
- G. Deberá cotizar el precio unitario de la Partida, sin i.v.a., para lo cual podrá utilizar el Anexo XIV.

-----[5]-----
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación Pública.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Marcar con una X, si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.



ANEXO XV
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV"	
Licitación Pública Nacional número:	LA-49-830-049000975-N-28-2026
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

NUMERAL 4.1. Documentación legal y Administrativa

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física o Moral. Anexo II o III			
b)	Identificación oficial			
c)	Manifestación de no inhabilitado o impedido. Anexo IV			
d)	Manifestación de declaración de integridad. Anexo V			
e)	Manifestación de nacionalidad. Anexo VI			
f)	Modelo de Convenio de Participación Conjunta. Anexo I			
g)	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo VIII			
i)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo IX			
j)	Manifestación de no subcontratación. Anexo X			

Numeral 4.2 Propuesta Técnica

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Primer Párrafo	"EL LICITANTE" deberá presentar su propuesta técnica mediante formato libre, dirigido a "LA FISCALÍA", que contemple la descripción pormenorizada de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, conforme a las características, especificaciones, requisitos y la información contenida en el Anexo Técnico, debiendo señalar los apartados "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS", "CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS" e "INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, debiendo de acompañar a la misma los siguientes documentos en hoja preferentemente membretada, y firmada electrónicamente por EL LICITANTE, salvo se indique lo contrario:			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
1.	EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, carta dirigida a "LA FISCALÍA" en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado prestará el "SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV" conforme al Anexo Técnico			
2.	"EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, carta dirigida a "LA FISCALÍA" en el que indique que cuenta con los conocimientos, recursos, personal técnico e ingeniería, para realizar el "SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV".			
3.	EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta, carta dirigida a "LA FISCALÍA", escrito en el que manifieste su compromiso del cumplimiento del calendario de actividades de migración y el aseguramiento de la continuidad de los servicios.			
4.	EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, carta dirigida a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que el "SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV" cuenta con la cobertura, la infraestructura propia necesaria en todas las localidades y/o sitios del presente Anexo Técnico.			
5.	EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta, carta dirigida a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que se compromete a instalar la infraestructura necesaria; en caso de requerirse en cualquiera de los puntos detallados en el presente Anexo Técnico.			
6.	EL LICITANTE deberá presentar en su propuesta técnica las fichas y manuales emitidos por el fabricante de los componentes de la solución propuesta, para su validación.			
7.	Para el apartado "O. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", escrito dirigido a "LA FISCALÍA" en donde manifieste que todos los trabajos y servicios se realizarán y apegarán a lo que establecen las Normas que se señalan en el apartado antes referido y deberá adjuntar copia simple del documento actualizado o vigente expedido por organismo acreditado para certificar el cumplimiento de las Normas referidas, en caso de que el documento se encuentra en otra idioma diferente al español deberá presentar traducción simple al español			
8.	Todas las herramientas de monitoreo deberán de estar alojadas en un centro de datos que cuente con certificación ICREA IV para resguardar la seguridad de los datos de "LA FISCALÍA", por lo que deberá			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	presentar en su propuesta técnica copia simple del certificado al menos ICREA IV.			
9.	Escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme la subsección II.6.3. Contenido del contrato o pedido, numeral 7, inciso s , de las DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.			
10.	Escrito del "LICITANTE" dirigido a "LA FISCALÍA" , en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se formalice derivado del presente procedimiento de contratación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de "LA FISCALÍA" , de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.			
11.	Escrito del "LICITANTE" dirigido a "LA FISCALÍA" , en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA FISCALÍA" como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que "LA FISCALÍA" , no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de "LA FISCALÍA" .			
12.	Escrito del "LICITANTE ADJUDICADO" dirigido a "LA FISCALÍA" , en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			
13.	"EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá presentar copia simple de los certificados: a. ISO/IEC 27001:2022			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	b. ISO 9001:20015 c. ISO 20000-1:2018			
14.	<p>"EL LICITANTE" deberá incluir en su propuesta técnica para el perfil solicitado de líder ejecutivo de migración original y copia simple de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae firmado por el líder ejecutivo de la migración donde conste que cuenta con una experiencia mínima de un año en el ramo de servicios de telecomunicaciones. • Título de licenciatura y cédula profesional en las áreas de telecomunicaciones, sistemas o Afín • Certificación ITIL mínimo V3 • Comprobante de capacitación por parte del fabricante de los equipos propuestos por el "LICITANTE" 			
15.	<p>"EL LICITANTE" deberá incluir en su propuesta técnica para el perfil solicitado de líder de los equipos de trabajo de la migración original y copia simple de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae firmado por cada líder de los equipos de trabajo, donde conste que cuenta con una experiencia mínima de un año en el ramo de servicios de telecomunicaciones. • Certificado oficial de bachillerato tecnológico de estudios concluidos, • Certificación ITIL mínimo V3 • Capacitación por parte del fabricante de los equipos propuestos por "EL LICITANTE" 			
16.	<p>"EL LICITANTE" deberá incluir en su propuesta técnica para el perfil solicitado de gerente operación la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae firmado por el gerente de operación, donde conste que cuenta con una experiencia mínima de 1 año en el ramo de telecomunicaciones. • Licenciatura concluida con Título y cédula profesional en las áreas de telecomunicaciones, sistemas o afín con Certificación ITIL mínimo V3 • Certificación como Project Manager Profesional O Scrum Master • Capacitación por parte del fabricante de los equipos propuestos por el "LICITANTE". 			
17.	<p>"EL LICITANTE" deberá incluir en su propuesta técnica para el perfil solicitado de Asesores de Nivel 1 original y copia simple de la siguiente documentación:</p>			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	<ul style="list-style-type: none">• Currículum vitae firmado por cada Asesore de Nivel 1, donde conste que cuenta con una experiencia mínima de 1 año en el ramo de servicios de telecomunicaciones.• Licenciatura concluida con título y cédula profesional en las áreas de telecomunicaciones, sistemas o afín• Capacitación por parte del fabricante de los equipos y soluciones propuestas por "EL LICITANTE ADJUDICADO"			
18.	<p>"EL LICITANTE" deberá incluir en su propuesta técnica para el perfil solicitado de Especialistas de Nivel 2 original y copia simple de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Currículum Vitae firmado por cada Especialista de Nivel 2, donde conste que cuenta con una experiencia mínima de 1 año en el ramo de servicios de telecomunicaciones.• Licenciatura concluida con título y cédula profesional en las áreas de telecomunicaciones, sistemas o afín• Capacitación intermedia por parte del fabricante de los equipos y soluciones propuestas por "EL LICITANTE".			
19.	<p>"EL LICITANTE" deberá incluir en su propuesta técnica para el perfil solicitado de Especialistas de Nivel 3 original y copia simple de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Currículum Vitae firmado por cada Experto de Nivel 3, donde conste que cuenta con una experiencia mínima de 1 año en el ramo de servicios de telecomunicaciones.• Licenciatura concluida con título y cédula profesional en las áreas de telecomunicaciones, sistemas o afín• Capacitación avanzada por parte del fabricante de los equipos y soluciones propuestas por "EL LICITANTE ADJUDICADO".			
20.	<p>"EL LICITANTE" deberá entregar en su propuesta técnica para cada perfil solicitado la hoja del IMSS "Constancia de prestación de Movimientos Afiliatorios" o Contrato Laboral y en caso de requerirse la sustitución de algún personal durante el plazo del cumplimiento, la persona sustituta deberá contar con las mismas características del perfil de la persona que presentó en su propuesta técnica.</p>			
21.	<p>"EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá considerar que, para la prestación del SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV, no podrá utilizar la</p>			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	infraestructura existente del Servicio Integral de Telecomunicaciones Red WAN, LAN e Inalámbrica. Además, deberá contemplar que el servicio deberá provenir de una central diferente a la de los servicios actuales de MPLS.			
22.	Los recursos humanos que operen el SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV deberán ser diferentes los que operan el Servicio Integral de Telecomunicaciones Red WAN, LAN e Inalámbrica.			
23.	"EL LICITANTE" deberá incluir en su propuesta técnica Copia simple legible de por lo menos 1 y máximo 5 contratos y/o órdenes de compra y/o pedidos (anuales o plurianuales) suscritos con Instituciones de la Administración Pública Federal y/o Sector privado, con antigüedad no mayor a 10 años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones iguales a los bienes y/o servicios de esta contratación, siempre y cuando con dichos documentos se acredite tener una experiencia mínima de un año y máxima de 5 años.			
24.	Cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, de los contratos presentados, donde se da conocer que se realizó y cumplió con los servicios.			
25.	"EL LICITANTE" deberá incluir en su propuesta técnica el Organigrama Institucional que permita conocer el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el presente Anexo Técnico. El organigrama deberá identificar claramente la vinculación del personal que prestará el servicio.			
26.	El licitante deberá presentar título de concesión única para uso comercial vigente o carta firmada por el representante Legal o apoderado Legal donde manifieste que, a la fecha, su representada ha cumplido y cumple con las obligaciones que como prestador de servicios de telecomunicaciones le corresponden, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con fines de lucro a través de una red pública de telecomunicaciones, emitida por la autoridad competente.			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
27.	Los licitantes deberán presentar una Propuesta de Trabajo detallada . El objetivo de este rubro es evaluar la metodología, el plan de trabajo y la organización propuestos para asegurar la correcta ejecución del "SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV" y garantizar el cumplimiento integral del contrato.			

Numeral 4.2 Propuesta Técnica para puntos y porcentajes

RUBROS Y/O SUBRUBROS	Presenta	No presenta	Folio
I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.			
A) Capacidad de los recursos humanos			
a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del Servicio.			
<p>Si todos los perfiles presentados acreditan hasta un año de experiencia se otorga una base de 0.30 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil De Lider Ejecutivo De La Migración • Perfiles De Lider De Los Equipos De Trabajo Para La Migración • Perfil De Gerente De Operación • Asesores De Nivel 1 (Primer Nivel De Soporte) • Especialistas En Atención De Incidentes (Especialistas De Nivel 2) • Experto De Nivel 3 (Tercer Nivel De Soporte) • Perfil Coordinador De Mesa De Servicio <p>Por cada perfil que acredite más de un año de experiencia se suma 0.30 hasta llegar al máximo de 2.4 puntos.</p>			
a.2) Competencia o habilidad			
<p>Se otorgarán como base 0.6 puntos si todos los perfiles acreditan la escolaridad mínima solicitada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de Líder Ejecutivo de la Migración • Perfil de Líder de los Equipos de Trabajo para la Migración • Perfil de Gerente de Operación • Asesores de Nivel 1 (Primer Nivel de Soporte) • Especialista en Atención de Incidentes (Especialistas de Nivel 2) • Experto de Nivel 3 (Tercer Nivel de Soporte) • Perfil Coordinador de Mesa de Servicio <p>Si tres perfiles o más que acrediten mayor escolaridad se otorgara 1 punto máximo</p> <p>Se otorgará como base 1.0 punto si acreditan la Certificación de ITIL versión 3 para todos aquellos perfiles en los que fue solicitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de Líder Ejecutivo de la Migración • Perfil de Líder de los Equipos de Trabajo para la Migración • Perfil de Gerente de Operación • Perfil Coordinador de Mesa de Servicio <p>Para la Certificación de ITIL por cada perfil que acredite versión 4 se suma 0.25 puntos a la base hasta llegar al máximo de 2.0 puntos a los perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de Líder Ejecutivo de la Migración • Perfil de Líder de los Equipos de Trabajo para la Migración • Perfil de Gerente de Operación • Perfil Coordinador de Mesa de Servicio 			
Se otorgará 1 punto si acredita la Certificación de Project Manager Profesional o Scrum Master el perfil de Gerente de Operación:			



<p>Para los siguientes perfiles por cada uno que acredite tener la certificación ITIL versión 3 se otorgará .5 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesores de Nivel 1 (Primer Nivel de Soporte) • Especialista en Atención de Incidentes (Especialistas de Nivel 2) • Experto de Nivel 3 (Tercer Nivel de Soporte) <p>En caso de que cualquiera de los perfiles acredite tener la certificación ITIL versión 4 se otorgará .5 puntos hasta llegar al máximo de dos puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesores de Nivel 1 (Primer Nivel de Soporte) • Especialista en Atención de Incidentes (Especialistas de Nivel 2) • Experto de Nivel 3 (Tercer Nivel de Soporte) • 			
<p>a.3) Dominio de herramientas y conocimiento de equipos relacionados con el servicio.</p>			
<p>Se otorgarán 0.8 puntos si acreditan las Constancias de capacitación por parte del fabricante mínimas para todos aquellos perfiles de Nivel 1.</p>			
<p>Se otorgarán 1.2 puntos si acreditan las Constancias de capacitación intermedia por parte del fabricante para todos aquellos perfiles de Nivel 2.</p>			
<p>Se otorgarán 1.6 puntos si acreditan las Constancias de capacitación avanzada por parte del fabricante para todos aquellos perfiles de Nivel 3.</p>			
<p>B) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.</p>			
<p>b.1) Capacidad de los recursos económicos.</p> <p>Copia simple de la presentación de la última declaración fiscal anual 2025 y la última declaración fiscal provisional 2026 del Impuesto sobre la Renta (ISR) ante el Servicio de Administración Tributaria.</p> <p>En el caso de Participación Conjunta, bastará con que uno de los participantes presente los documentos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>La Declaración Fiscal Provisional 2026 del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que deberá proporcionar "EL LICITANTE" será la del mes inmediato anterior siempre y cuando la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación sea posterior a la fecha límite definida por el SAT para la presentación mensual de dicha Declaración Fiscal; en otro caso, será la que presentó "EL LICITANTE" en el mes previo al inmediato anterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El licitante acredita que sus ingresos son mínimo del 10% del monto total de su oferta (5 puntos) • El licitante acredita que sus ingresos son mínimo del 10.1% a 12.5% del monto total de su oferta (5.5 puntos) • El licitante acredita que sus ingresos son mínimo del 12.51% a 15% del monto total de su oferta (6 puntos) • El licitante acredita que sus ingresos son mínimo del 15.1% a 17.5% del monto total de su oferta (6.5 puntos) • "EL LICITANTE" acredita que sus ingresos son mínimo del 17.51% y hasta del 20% del monto total de su oferta (7 puntos) <p><u>No se otorgarán puntos si no presenta alguno de los documentos que acrediten su capacidad económica.</u></p>			
<p>b.2) Capacidad de equipamiento</p>			
<p>Si las herramientas utilizadas por el equipo de respuesta a incidentes están alojadas en un centro de datos con certificación ICREA IV obtendrá 1 puntos</p>			
<p>Si las herramientas utilizadas por el equipo de respuesta a incidentes están alojadas en un centro de datos con certificación ICREA V obtendrá 2.0 puntos</p>			
<p><u>No se otorgarán puntos si no presenta alguno de los documentos solicitados.</u></p>			
<p>Si las herramientas utilizadas por el equipo de respuesta a incidentes están certificadas por algún organismo o entidad en la materia obtendrá 2.0 puntos</p>			





<p>C) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica</p> <p>Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de un bien o servicio con innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> Si presenta la constancia emitida por el IMPI de un bien o servicio con innovación tecnológica relacionado con el objeto del presente procedimiento de contratación. (1 punto) <p><i>No se otorgarán puntos si no presenta alguno de los documentos solicitados.</i></p>			
<p>II.- Experiencia y Especialidad del licitante.</p> <p>a) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en este procedimiento de contratación.</p> <p>El "LICITANTE" deberá presentar un cuadro descriptivo el cual contenga número y/o nombre del contrato, con entidades de gobierno con la que se formalizó el contrato y plazo de duración.</p> <p>Se cuantificará con los contratos que se presenten a evaluación, el número de años que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación; para lo cual se contabilizará el tiempo que no se trasape durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza de las que serán objeto de la contratación que se llevará a cabo.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación 6 puntos al "LICITANTE" que acredite 5 años o más de experiencia. Al "LICITANTE" que acredite menos de 5 años y más de 1 año de experiencia se otorgará la puntuación de manera proporcional como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5 o más años de experiencia igual a 6 Puntos 4 años de experiencia igual a 4.80 Puntos 3 años de experiencia igual a 3.60 Puntos 2 años de experiencia igual a 2.40 Puntos 1 año de experiencia igual a 1.20 Puntos <p><i>No se otorgarán puntos a quien no tenga al menos un año de experiencia.</i></p>			
<p>b) Especialidad. Mayor número de contratos con los cuales el "LICITANTE" puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas.</p> <p>El "LICITANTE" deberá acreditar mediante copia simple de contratos con entidades de gobierno, la especialidad mínima de 1 contrato y máxima de 5 o más contratos en la prestación de servicio solicitado.</p> <p>Se cuantificará con los contratos que se presenten a evaluación, el número de contratos que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación; para lo cual se contabilizará el número de contratos en los cuales el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza de las que serán objeto de la contratación que se llevará a cabo.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación 6 puntos al "LICITANTE" que acredite 5 contratos o más. Al "LICITANTE" que acredite menos de 5 contratos y más de 1 se otorgará de manera proporcional la puntuación como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5 o más contratos igual a 6 Puntos 4 contratos igual a 4.80 Puntos 3 contratos igual a 3.60 Puntos 2 contratos igual a 2.40 Puntos 1 contrato igual a 1.20 Puntos <p><i>No se otorgarán puntos a quien presente menos de 1 contratos con las características descritas.</i></p>			
<p>III.- PROPUESTA DE TRABAJO</p> <p>a) Metodología para la prestación del servicio.</p>			



<p>La metodología deberá describir la prestación de los servicios, disponibilidad del personal y entrega del servicio.</p> <p>La falta de presentación del documento que contenga la Metodología conllevará a que al Licitante NO sea objeto de puntuación para el presente inciso "a) Metodología para la prestación del servicio".</p> <p>Documentos Probatorios:</p> <p>4) Documento firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal con la descripción de la Metodología, la cual deberá describir la prestación de los servicios, disponibilidad del personal y entrega del servicio.</p> <p>5) Documento firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal que contenga Diagrama de flujo que detalle la forma en cómo se prestarán los servicios que se mencionan en el anexo técnico. El diagrama solicitado puede ser constituido por diagramas individuales de los servicios y formato libre, siempre que señale el flujo que detalle la forma en cómo se presentarán los servicios.</p> <p>6) Documento firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal donde entiende y acepta que la metodología pudiera formar parte integral del servicio y será la forma en cómo podría ser evaluado "EL LICITANTE" (en caso de resultar adjudicado) en la prestación del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • "EL LICITANTE" presenta solo un documento probatorio para la prestación del servicio (1.75 puntos) • "EL LICITANTE" presenta dos documentos probatorios para la prestación del servicio (2 puntos) • "EL LICITANTE" presenta los tres documentos probatorios para la prestación del servicio (4 puntos) 			
<p>b) Plan de trabajo propuesto por el "LICITANTE"</p> <p>Para ser objeto de puntuación, "EL LICITANTE" deberá presentar un Plan de Trabajo con todos los detalles de las actividades que emprenderá (en caso de resultar adjudicado) en la prestación del servicio. Dicho plan de trabajo deberá tener una relación directa con los servicios que se mencionan en el anexo técnico y la metodología propuesta para el servicio. El plan de trabajo deberá especificar fechas, plazos, actividades y responsables como mínimo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • "EL LICITANTE" presenta un Plan de Trabajo que guarda relación directa con el servicio y cubre parcialmente los servicios establecidos en el Anexo Técnico. (2 puntos) • "EL LICITANTE" presenta un Plan de Trabajo que guarda relación directa con el servicio y cubre en su totalidad lo establecido en el anexo técnico. (4 puntos) • 			
<ul style="list-style-type: none"> • Esquema estructural de la empresa "LICITANTE" <p>Para ser objeto de puntuación, el licitante deberá acreditar que cuenta con un Organigrama Institucional que permita conocer el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico. El organigrama deberá identificar claramente la vinculación del personal que prestará el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil De Líder Ejecutivo De La Migración • Perfil De Líder De Los Equipos De Trabajo Para La Migración • Perfil De Gerente De Operación • Asesores De Nivel 1 (Primer Nivel De Soporte) • Especialista En Atención De Incidentes (Especialistas De Nivel 2) • Expertos De Nivel 3 (Tercer Nivel De Soporte) • Perfil Coordinador De Mesa De Servicio <p>1) El Organigrama Institucional permite conocer el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para</p>			





<p>cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico o identificar la vinculación del personal que prestará el servicio (1.75 puntos)</p> <p>2) El Organigrama Institucional permite conocer el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico e Identificar la vinculación del personal que prestará el servicio (4 puntos)</p>			
<p>IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p> <p>Para ser objeto de puntuación, el licitante podrá acreditar documentalmente el cumplimiento satisfactorio de los contratos concluidos presentados en el Rubro II, Subrubros 1 y 2 Experiencia y especialidad respectivamente.</p> <p>Dicha documentación será: la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva del contrato concluido o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento del contrato concluido.</p> <p>La documentación que presente "EL LICITANTE" deberá ser de contratos concluidos ya sea del sector privado o dependencias de gobierno.</p> <p>"EL LICITANTE" podrá presentar Convenios Modificatorios siempre y cuando éstos permitan conocer de manera explícita todos los elementos que se establecen en el presente Rubro.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación 6 puntos al "LICITANTE" que acredite 5 contratos o más. Al "LICITANTE" que acredite menos de 5 contratos y más de 1 se otorgará de manera proporcional la puntuación como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 o más contratos igual a 12 Puntos • 4 contratos igual a 10 Puntos • 3 contratos igual a 8 Puntos • 2 contratos igual a 6 Puntos • 1 contrato igual a 4 Puntos <p><i>No se otorgarán puntos a quien presente la documentación completa debidamente requisitada y formalizada.</i></p>			
<p>V.- PUNTOS ADICIONALES</p>			
<p>a) Participación de discapacitados</p>			
<p>Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física o moral y que cuenta en su plantilla total de personal, como mínimo con un 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p> <p>Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente: <u>Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS y constancia médica.</u></p>			
<p>b) Equidad de género.</p>			
<p>El "LICITANTE" deberá presentar el certificado NMX-R-025-SCFI-2015, emitido por organismo certificador avalado por la EMA a nombre de su representada en el que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. Dicho documento deberá ser emitido por las autoridades y organismos facultados para ello.</p>			
<p>c) Cooperativas, organismos del sector social de la economía y micro, pequeñas y medianas empresas</p>			
<p>Para acreditar el rubro "EL LICITANTE", deberá presentar certificados emitidos por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De igual forma a las micro, pequeñas y medianas empresas, cuando presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o, en su caso, con un escrito en el cual</p>			





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026

<p>manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante.</p> <p>Se otorgarán 0.50 puntos en caso de que se acredite el rubro.</p> <p>No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.</p>			
<p>d) Inclusión de micro, pequeñas y medianas empresas en cadena de valor.</p> <p>Para acreditar el rubro "EL LICITANTE" deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en su cadena de valor se incluyen micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Se asignarán 0.50 puntos, a "EL LICITANTE" que presente el documento solicitado.</p> <p>No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.</p>			
<p>e) Certificados</p> <p>"EL LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.</p> <p>Se otorgarán 0.50 puntos en caso de que presente alguno de los certificados a los que se refiere el párrafo anterior.</p> <p>No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.</p>			

NUMERAL 4.3. Propuesta económica

Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Propuesta Económica			

Responsable de la recepción de la documentación:

Nombre

Firma





ANEXO XVI

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del Contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física





**ANEXO XVII
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FISCALÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE, TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA CONTRATANTE", CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. VICTOR HUGO POZOS CUELLAR, TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, COMUNICACIONES Y SISTEMAS, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE"; ASÍ COMO DEL MTR. GONZALO TRUJILLO MÁRQUEZ, ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, COMUNICACIONES Y SISTEMAS, EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y "ÁREA TÉCNICA" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA O MORAL-----A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR -----, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A. DECLARA "LA FISCALÍA"

- I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-49-830-049000975-N-28-2026 de donde deriva el presente instrumento jurídico se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, para el ejercicio del gasto, estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que la contratación que se formaliza mediante el presente instrumento se encuentra regulada conforme al Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025 (en adelante Acuerdo A/OM/06/2025), el cual es de aplicación obligatoria para "LA FISCALÍA" y se encuentra vigente en términos de lo dispuesto por el Acuerdo A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025.
- IV. Que la Fiscalía General de la República estableció, en vía de normatividad institucional, las directrices para la suscripción de instrumentos contractuales derivados del Acuerdo A/OM/06/2025, precisando, en la subsección II.6.2., numeral 6, a los servidores públicos facultados para ello, así como los lineamientos para su ejercicio.
- V. Que el Lic. José Manuel Simón Clemente, Titular de la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de "LA FISCALÍA", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.2., numeral 6, inciso b. del Acuerdo A/OM/06/2025, en su carácter de "ÁREA CONTRATANTE".
- VI. Que el Ing. Victor Hugo Pozos Cuellar, Titular de la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas de "LA FISCALÍA", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracción XII, inciso e. y 7 fracción X del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República; el apartado intitulado "PUESTOS DEL APARTADO B" fracción XII.e. del Acuerdo A/OM/006/2023 de expedición del Manual de Organización de la Oficialía Mayor (Parcial) y la subsección II.6.2., numeral 6, inciso b. del Acuerdo A/OM/06/2025, en su carácter de "ÁREA REQUIRENTE".





VII. Que el **Mtro. Gonzalo Trujillo Márquez**, Administrador Especializado de Innovación y Desarrollo de Seguridad en la Información de la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas de "**LA FISCALÍA**", participa en la suscripción del presente Contrato, como responsable de haber elaborado las especificaciones técnicas incluidas en el procedimiento de contratación, de la evaluación de las propuestas técnicas, así como de responder en la junta de aclaraciones a las preguntas de carácter técnico, en su carácter de "**ÁREA TÉCNICA**", así como "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", por lo que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y contractuales, designación realizada a través del oficio _____, de fecha _____, signado por _____ de "**LA FISCALÍA**", de acuerdo con lo establecido en la subsección II.3.8., numeral 38, inciso e. subincisos ii y iii del Acuerdo A/OM/06/2025.

VIII. Que el presente Contrato se adjudicó a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX), a la persona física o moral _____, de conformidad con el Acta de Fallo de fecha _____, derivada del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-28-2026**, para la prestación del "**SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV**", en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en la Sección II, subsección II.3.1., numeral 1., inciso a.; subsección II.3.2. numerales 3, 6, y 7; subsección II.3.7., numerales 33 y 34; subsección II.4.1., numerales 1. inciso a y 7, inciso b; subsección II.4.2.; subsección II.4.3., numeral 12.; II.4.9., numerales 33 y 34, inciso a, y subsección II.6.5., numerales 30, inciso a y 31 del Acuerdo A/OM/06/2025.

IX. Que mediante oficio número _____ de fecha _____, la **Lic. Alma Rosa Medrano Díaz**, Administradora Especializada de Contratación de Servicios de la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de "**LA FISCALÍA**" solicitó al _____ de "**LA FISCALÍA**", la elaboración del presente Contrato derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-28-2026**, para la prestación del "**SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV**", con la persona física o moral _____.

X. Que la partida presupuestaria **31602 "Servicios de Telecomunicaciones"**, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto vigente, la cual se afecta con la formalización del presente Contrato, para el ejercicio fiscal 2026, cuenta con suficiencia presupuestaria para el debido cumplimiento de éste, en términos del Formato de Suficiencia Presupuestaria (FOSP), número **036**, autorizado en fecha **24 de febrero de 2026**, por un monto de \$ _____, con Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, suscrito por el _____ de acuerdo con lo dispuesto por la subsección II.3.7., numerales 33 y 35 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Para los ejercicios fiscales 2027, 2028 y 2029, se cuenta con la solicitud de contratación plurianual **FGR-OM-UEITICS-0148-2026** en alcance al **FGR-OM-UEITICS-0042-2026**, a la cual se le asignó el número de autorización número **FGR/OM/0054/2026** de fecha **12 de febrero de 2026**, por un monto total mínimo de \$ _____ y un monto total máximo de \$ _____, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, autorizado por la Oficialía Mayor de "**LA FISCALÍA**" de acuerdo con lo dispuesto por la subsección II.3.7., numeral 34 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Asimismo, por lo que hace a los ejercicios fiscales 2027, 2028 y 2029, los efectos del Contrato quedarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para "**LA FISCALÍA**". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la norma **Quinta** de las Normas Presupuestarias en Materia de Contrataciones Plurianuales y Anticipadas de "**LA FISCALÍA**", la cual textualmente establece:

"QUINTA.- Las contrataciones objeto de las presentes normas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia o para el ejercicio fiscal que corresponda, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva, origine responsabilidad alguna para "LA FISCALÍA", siendo obligatorio que esta disposición quede establecida en el instrumento contractual correspondiente, por lo que cualquier estipulación en contrario será nula de pleno derecho."





XI. Que el Registro Federal de Contribuyentes de "LA FISCALÍA" es FGR1812158Z1 y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Dr. Velasco número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

B. DECLARA "EL PROVEEDOR":

EN CASO DE UNA PERSONA FÍSICA:

- I. Que es una persona física de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles, con Clave Única de Registro de Población _____, quien se identifica con (credencial para votar, pasaporte, Cartilla Militar Nacional liberada y/o Cédula Profesional con fotografía) con número de folio _____, expedida a su favor por _____.
- II. Que presenta Acta de Nacimiento a su nombre; No. _____ Libro _____, Oficialía _____, registrada en _____ con fecha _____.
- III. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- IV. Que su actividad económica preponderante es _____.
- V. Que formaliza el presente Contrato, manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra sancionado ni inhabilitado para celebrar el presente Contrato; asimismo, declara que no tiene impedimento legal alguno para contratar con "LA FISCALÍA", y que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el numeral 44 de la subsección II.6.7. del Acuerdo A/OM/06/2025
- VI. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en el supuesto previsto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; es decir, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.

EN CASO DE UNA PERSONA MORAL:

- I. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación social de _____, como se acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de ____, pasada ante la fe del Lic. _____, Titular de la Notaría Pública número ___ de _____, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ bajo el folio mercantil número ____ de fecha _____ de _____ de _____.

EN CASO DE QUE LA ESCRITURA HAYA SUFRIDO MODIFICACIONES, SE DEBERÁ IDENTIFICAR EL TESTIMONIO NOTARIAL CORRESPONDIENTE.

- II. Que el C. _____, quien se identifica con _____ expedida por _____ y quien acredita su personalidad como _____ (*Representante legal, administrador único ó apoderado según sea el caso*) de la empresa "_____", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____, pasada ante la fe de Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número ___ de _____, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.
- III. Que tal y como consta en el testimonio de la Escritura Pública que se describe en el numeral _____ de este apartado, su objeto social es entre otros: "_____".
- IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.



- V. Que formaliza el presente Contrato, manifestando bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra sancionada ni inhabilitada para celebrar el presente Contrato; asimismo, declara que no tiene impedimento legal alguno para contratar con "LA FISCALÍA", y que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el numeral 44 de la subsección II.6.7. del Acuerdo A/OM/06/2025
- VI. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de los socios o accionistas de la persona moral _____, ni él mismo, se encuentran en el supuesto previsto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; es decir, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.

PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:

- VII. Que reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, los recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente Contrato, lo cual podrá ser verificado por "LA FISCALÍA" durante la entrega de los bienes.
- VIII. Que cuenta con recursos económicos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con los trabajadores que ocupe para la entrega de los bienes objeto del presente Contrato.
- IX. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con folio _____ de fecha _____.
- X. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) con folio _____ de fecha _____, válida para la formalización del Contrato que nos ocupa, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025.

EN CASO DE QUE EL MONTO SEA MENOR A \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), EN LUGAR DE LOS NUMERALES IX Y X, SE COLOCARA EL SIGUIENTE TEXTO:

Que de acuerdo con lo establecido en la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025; para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación: "EL PROVEEDOR", manifiesta bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y no se encuentra obligado a presentar las opiniones de cumplimiento por ser un Contrato por un monto inferior a **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 000/100 M.N.)**

- XI. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, frente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), lo que acredita con la constancia expedida por el INFONAVIT, con número de folio _____ de fecha _____.
- XII. Que el presente Contrato le fue adjudicado y notificado el día _____, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX), derivado del Acta de Fallo de fecha del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-49-830-049000975-N-28-2026, relativo a la prestación del "SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV".



- XIII. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo A/OM/06/2025, así como a la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.
- XIV. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del mismo.
- XV. Que para efectos legales y de notificación derivadas del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en _____ número _____, colonia _____, _____ código postal _____, número telefónico _____ y correo electrónico _____.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente Contrato consiste en la prestación del **"SERVICIO DE RED ALTERNA PARA EL SISTEMA DE CCTV"**, en lo sucesivo **"EL SERVICIO"**, conforme la descripción amplia y detallada de los servicios a contratar, los Términos y Condiciones, los lugares de prestación de **"EL SERVICIO"**, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico, las cuales debidamente firmadas por las partes forman parte del presente instrumento contractual.

SEGUNDA. - PRESUPUESTO MÍNIMO, MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

El presupuesto mínimo que se podrá ejercer será por la cantidad de \$_____ (_____ **00/100 M.N.**) más la cantidad de \$_____ (_____ **00/100 M.N.**) por concepto del **16%** del Impuesto al Valor Agregado, que en su conjunto da un presupuesto mínimo a ejercer por la cantidad de \$_____ (_____ **00/100 M.N.**), cantidad que no es inferior al 40% del presupuesto máximo.

El presupuesto máximo que se podrá ejercer será por la cantidad de \$_____ (_____ **00/100 M.N.**) más la cantidad de \$_____ (_____ **00/100 M.N.**) por concepto del **16%** del Impuesto al Valor Agregado, que en su conjunto da un presupuesto máximo a ejercer por la cantidad de \$_____ (_____ **00/100 M.N.**).

Este presupuesto se ejercerá de conformidad con la descripción, especificaciones y precios unitarios que se detallan a continuación:

Es importante precisar que, por tratarse de una contratación de carácter plurianual, se desglosa a continuación los presupuestos mínimos y máximos por cada una de las anualidades que integran la contratación:

Ejercicio fiscal	Presupuesto mínimo con I.V.A.	Presupuesto máximo con I.V.A.
2026		
2027		
2028		
2029		

(TABLA CON PRECIOS)





Los precios unitarios señalados se expresan en moneda nacional y serán fijos durante la vigencia del presente Contrato.

TERCERA. - CONDICIONES DE PAGO.

"LA FISCALÍA" efectuará el pago a "EL PROVEEDOR" en pagos mensuales por "EL SERVICIO" realizado, devengados y prestado a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", dicho pago será en moneda nacional y de conformidad con lo que establece la subsección II.6.g., numeral 49 del Acuerdo A/OM/06/2025, no podrá exceder de 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la presentación y aceptación de los comprobantes fiscales correspondientes por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" de "LA FISCALÍA", previa verificación y entrega del acta de aceptación de los entregables.

"LA FISCALÍA" pagará la ejecución de las actividades descritas en el Anexo Técnico por "EL PROVEEDOR", de acuerdo con los precios unitarios establecidos en el Anexo Técnico.

Los CFDI serán remitidos al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a la siguiente dirección de correo electrónico: gonzalo.trujillo@fgr.org.mx, en formato PDF para el pago correspondiente y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- Los señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de "EL SERVICIO", precio unitario, cantidad y precio total del mismo y el número de Contrato, así como lo establecido en el artículo Cuarto que reforma el Décimo Séptimo Artículo Transitorio en la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal.
- Domicilio fiscal de "LA FISCALÍA" localizado en Dr. Velasco número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc. Código Postal 06720, Ciudad de México con RFC **FGR1812158Z1**.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del atraso en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido de que en el supuesto de que se inicie el procedimiento de rescisión del Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" documento expedido por una Institución bancaria en el que aparezcan los números de cuenta y la CLABE interbancaria a su nombre, para efectuar el depósito correspondiente al pago de "EL SERVICIO" efectivamente prestado.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN) a la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" número _____ de la Institución Bancaria denominada _____ con CLABE número _____.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales digitales, se indicará por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente. En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA FISCALÍA", de conformidad a lo establecido en la subsección II.6.g., numeral 52 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato que se formalice no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA FISCALÍA".





CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

El plazo, lugar y condiciones para la prestación de "EL SERVICIO" se encuentran detallados en el Anexo Técnico del presente Contrato, mismos que se tienen por reproducidos en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

QUINTA. - DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO".

La descripción de "EL SERVICIO" se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

SEXTA. - CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de "EL SERVICIO" objeto del presente Contrato, serán cubiertas por "LA FISCALÍA" y "EL PROVEEDOR" según corresponda, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

"LA FISCALÍA" entregará el importe por concepto de I.V.A. a "EL PROVEEDOR", el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

SÉPTIMA. - VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato, será a partir de la fecha de su suscripción y hasta por 36 (treinta y seis) meses, sin perjuicio del plazo de cumplimiento para la prestación de "EL SERVICIO" señalado en el Anexo Técnico.

OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "EL SERVICIO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar que "EL SERVICIO", será proporcionado con la calidad y en las cantidades especificadas, en los lugares y dentro del periodo y horarios establecidos, y conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, y contarán con una garantía contra daños y/o vicios ocultos de 3 (tres) meses contados a partir de la aceptación de la prestación de "EL SERVICIO" por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

Todos los gastos que se generen con motivo del reclamo de esta garantía correrán por cuenta, cargo y riesgo de "EL PROVEEDOR".

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" podrá rechazar "EL SERVICIO" que no reúna las especificaciones de calidad, funcionalidad y operación, por lo que, de ocurrir este supuesto, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizarlo nuevamente en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles, sin costo adicional para "LA FISCALÍA", en el caso de detectarse deficiencias en "EL SERVICIO" realizado, se tendrá por no entregado y/o no realizado.

En caso de no realizarse los trabajos en los tiempos antes señalados, se aplicará una pena contractual del 2% (dos por ciento) diario del monto mensual antes de IVA de "EL SERVICIO" del sitio afectado hasta en tanto no quede el reclamo de la garantía a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con el numeral II.6.6., numeral 32, inciso b, del acuerdo A/OM/06/2026: "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello. Dicha fianza será divisible para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del Contrato, por la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.) sin considerar el I.V.A que equivale al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato: ésta deberá expedirse a nombre de la Fiscalía General de la República y deberá entregarse a la Unidad de Recursos Materiales de "LA FISCALÍA" sita en calle Río Elba número 17, piso 8 colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc en la Ciudad de México, en el teléfono 55 5346 0000 extensión 501651, o la que indique "LA FISCALÍA", a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del Contrato o de forma electrónica a los correos electrónicos ernestina.fragoso@fgr.org.mx y josue.nava@fgr.org.mx



La póliza de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora que las otorgue:

- a) Expedirse a favor de **"LA FISCALÍA"**.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- d) La información correspondiente al número del Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de **"EL PROVEEDOR"**.

Además, deberá contener de manera expresa:

1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto, en el Contrato abierto y acto administrativo garantizados.
2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o de cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente.
3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de las obligaciones amparadas en la póliza de fianza, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal.
4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA FISCALÍA"**, otorgada a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Por tratarse de un Contrato plurianual, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento por ejercicio fiscal, por el valor del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo a ejercer de dicho ejercicio fiscal, presentando la citada póliza de manera anual durante la vigencia de Contrato.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando la prestación de **"EL SERVICIO"** no se realice en las fechas señaladas o que el mismo no cumpla con las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, y una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato que establece la subsección II.6.12. del Acuerdo A/OM/06/2025.

DÉCIMA. - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La garantía de cumplimiento del Contrato podrá hacerse efectiva en los siguientes supuestos:

- Cuando la prestación de **"EL SERVICIO"** no se haya realizado en las fechas estipuladas o éste no haya cumplido con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato y su Anexo Técnico, siempre que respecto del incumplimiento que se atribuye no se haya aplicado previamente la pena convencional prevista dentro la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES, CONTRACTUALES Y DEDUCCIONES.**
- En caso de haberse iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, conforme a lo previsto en la subsección II.6.12. del Acuerdo A/OM/06/2025, por cualquiera de las causas establecidas en la Cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**



DÉCIMA PRIMERA. – PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de estos, que durante el plazo de cumplimiento para la prestación de "EL SERVICIO" pueda causar a los bienes muebles e inmuebles de "LA FISCALÍA", a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona por negligencia, dolo o mala fe, responsabilizándose de cualquier reclamación por tales conceptos, así como, el pago de los daños ocasionados. Para garantizar esto, "EL PROVEEDOR" presentará dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Contrato, en la Administración Especializada de Contratos y Control de Información de la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de "LA FISCALÍA", una póliza de responsabilidad civil por un monto de \$_____, equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato, sin incluir el IVA, expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, que garantice a partir del inicio de la prestación de "EL SERVICIO" y hasta 36 (treinta y seis) meses posteriores a la notificación del fallo, por evento y estabilidad que "LA FISCALÍA" es beneficiaria con motivo de la celebración del Contrato, además de contar con la reinstalación automática en caso de que el décimo día natural fuese inhábil, se deberá presentar dicha póliza el día hábil siguiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" ya cuente con un Seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, deberá contar con los siguientes requisitos:

- Que la cobertura ampare a partir del inicio de la prestación de "EL SERVICIO" y hasta la conclusión de las obligaciones contractuales.
- Que en la póliza se comprendan todas las obligaciones que se desprendan de la celebración del Contrato, es decir, que los riesgos y coberturas que ampare dicho seguro guarde relación con el objeto del Contrato.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del Contrato.
- Que la suma asegurada por evento no sea inferior al equivalente del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato sin incluir el IVA.
- "EL PROVEEDOR" podrá presentar una póliza de responsabilidad civil por ejercicio fiscal, por el presupuesto máximo a ejercer de dicho ejercicio, presentando la citada póliza de manera anual durante la vigencia de Contrato.

"LA FISCALÍA" se libera por los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por "EL PROVEEDOR" durante la prestación de "EL SERVICIO", motivo del Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

- A. Prestar a "LA FISCALÍA", "EL SERVICIO" objeto de este Contrato cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.
- B. Cumplir con la garantía de calidad de "EL SERVICIO" requerida por "LA FISCALÍA" en los términos referenciados en la Cláusula **OCTAVA** del presente Contrato.
- C. No transmitir, divulgar ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la prestación de "EL SERVICIO" del presente Contrato.
- D. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente Contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.
- E. Entregar la garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil, de acuerdo a los términos establecidos en las cláusulas **NOVENA Y DÉCIMA PRIMERA** del presente Contrato.



- F. Notificar a **"LA FISCALÍA"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, datos bancarios o correo electrónico, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.
- G. **"EL PROVEEDOR"** durante la prestación de **"EL SERVICIO"** deberá cumplir con las siguientes normas de calidad:
- ISO/IEC 27001:2022
 - ISO 9001:20015
 - ISO 20000-1:2018

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar escrito dirigido a **"LA FISCALÍA"** en dónde manifieste que los trabajos y servicios se apegarán a lo establecido en las Normas citadas con antelación y deberán adjuntar copia simple del documento actualizado o vigente expedido por organismo acreditado para certificar el cumplimiento de las mismas; en caso de que el documento se encuentre en otro idioma diferente al español, deberá presentar traducción simple al español.

DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE **"LA FISCALÍA"**.

Pagar el precio acordado por **"EL SERVICIO"** efectivamente prestado, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA CUARTA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.4., numeral 21., inciso a. del Acuerdo A/OM/06/2025.

DÉCIMA QUINTA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Será responsabilidad del **Mtro. Gonzalo Trujillo Márquez**, Administrador Especializado de Innovación y Desarrollo de Seguridad en la Información de la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas de **"LA FISCALÍA"**, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato; de conformidad con lo establecido en las subsecciones II.3.8, numeral 38, inciso e, subinciso iii., numeral 44 y II.6.8. del Acuerdo A/OM/06/2025.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional del **Mtro. Gonzalo Trujillo Márquez**, Administrador Especializado de Innovación y Desarrollo de Seguridad en la Información de la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas de **"LA FISCALÍA"**, tendrá carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la persona que sustituya al servidor público en el cargo o quien sea designado para tal efecto.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** verificará que **"EL SERVICIO"** objeto del Contrato se apegue en su totalidad a lo señalado en el Anexo Técnico, así como la revisión de los reportes y una vez que se encuentren a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Para la fase de migración **"EL PROVEEDOR"** deberá elaborar y entregar a **"LA FISCALÍA"**, a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores al término de la implementación de cada sitio, la memoria técnica para verificar que la instalación se realiza de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

La memoria técnica contendrá al menos:

- a) Topología física de la red a nivel nacional y por cada sitio.
- b) Configuraciones de los equipos de comunicaciones.



- c) Diagramas de los sistemas de cableado estructurado que haya instalado y ubicación de los servicios en los planos de los inmuebles.
- d) Isométricos de los inmuebles con las trayectorias de acometidas de los enlaces hacia la y las verticales de fibra que haya instalado.
- e) Diagramas unifilares de las instalaciones eléctricas.

La memoria técnica se actualizará de forma permanente derivado del alta de nuevos sitios a la red durante la vigencia del Contrato.

Para la fase de operación "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar a "**LA FISCALÍA**", en los tiempos establecidos en el Anexo Técnico de cada sitio, la siguiente información:

- Descripción Técnica Detallada de cada uno de los componentes de hardware y software de la solución ofertada que deberá especificar como mínimo:
- Cantidad y tipo de equipos
- Modelo y Marca de equipos
- Descripción detallada de los equipos
- Vigencia de la garantía de los equipos
- Nombre de producto de software
- Fabricante de software
- Versión de software
- Número y tipo de licencias
- Vigencia de mantenimiento de las licencias

"**EL PROVEEDOR**" entregará un reporte mensual dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes los siguientes reportes:

- Reporte de tickets levantados
- Reporte de disponibilidad de cada sitio.
- Reporte de incidentes
- Reporte de problemas
- Reporte de cambios
- Reportes de monitoreo de indicadores
- Reporte de niveles de servicio
- Reportes de Análisis de Redes.
- Plan de mejora de servicios
- Reporte de ampliación o disminución de anchos de banda
- Disponibilidad del Equipo (horas de operación mensuales) en %
- Relación de sitios fuera de disponibilidad por tipo de sitio.
- Histórico de los últimos 12 meses de la disponibilidad de la red.
- Motivo del incumplimiento. Tabla para explicación de incumplimiento de sitio.
- Reporte de Incidentes de seguridad.
- Reporte del estado de salud.
- Reporte por nivel de criticidad.
- Reporte de alertas de seguridad.

Si se detecta inconsistencia en la información reportada, se procederá a la corrección, el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" a través de correo electrónico informará a "**EL PROVEEDOR**" para que proceda a corregir las observaciones en un plazo de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los servicios.

En caso de incumplir en los plazos de entrega se procederá a la aplicación de las deductivas correspondientes.

Una vez que "**EL SERVICIO**" se preste a entera satisfacción del "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", se procederá a la realización y firma del acta de aceptación de "**EL SERVICIO**" que será necesaria para el trámite de pago. En caso de que



"EL SERVICIO" no cumpla con las características y condiciones requeridas, no se tendrá por aceptado "EL SERVICIO", de incumplir en los plazos de entrega se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que "EL PROVEEDOR" será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de "EL SERVICIO" y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA FISCALÍA" como patrón sustituto, solidario o subsidiario, ni tampoco a "EL PROVEEDOR" como intermediario, por lo que "LA FISCALÍA", no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de "LA FISCALÍA" por este concepto.

DÉCIMA SÉPTIMA. -CONFIDENCIALIDAD.

Si "EL PROVEEDOR" pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará a "LA FISCALÍA" la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información derivada de la prestación de "EL SERVICIO".

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en la subsección II.6.10. del Acuerdo A/OM/06/2025.

DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES, CONTRACTUALES Y DEDUCCIONES.

PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo que establece la subsección II.6.11. del Acuerdo A/OM/06/2025, "LA FISCALÍA" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR", cuando preste el servicio fuera de los tiempos establecidos en el Anexo Técnico, de acuerdo con la siguiente tabla:

No.	Apartado	Nivel de Servicio	Penalización	Calculo
1	Fase de migración	Sitios migrados, todos los sitios señalados en el "ANEXO 1 SITIOS", deberán ser migrados conforme el plan de Migración.	2% (dos por ciento) por cada día natural del precio antes de IVA. de "EL SERVICIO" mensual del sitio entregado posterior al plazo establecido en el plan de Migración.	Penalización= 2 % x PMS x DDA. Donde PMS= Precio del sitio mensual antes de IVA DDA=Diferencia entre el día de aceptación del sitio y sitio entregado posterior al plazo establecido en el plan de Migración
2	Plan de migración	10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación del fallo	Por cada día natural de atraso en la entrega del plan de migración se aplicará el 2% (dos por ciento) del precio mensual del total de los sitios señalados en el "ANEXO 1 SITIOS" antes de IVA.	Penalización= 2 % x PS x DDA. Donde PS= Precio mensual del total de sitios señalados en el "ANEXO 1 SITIOS" antes de IVA. DDA=Diferencia entre el día de la entrega del plan y los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo



No.	Apartado	Nivel de Servicio	Penalización	Calculo
3	Mesa de servicios operativos	30 (treinta) días hábiles posteriores a la notificación del fallo	Por cada día natural de atraso en la entrega de la mesa se aplicará el 2% (dos por ciento) del precio mensual del total de los sitios señalados en el "ANEXO 1 SITIOS" antes de IVA.	Penalización= 2 % x PS x DDA. Donde PS= Precio mensual del total de sitios señalados en el "ANEXO 1 SITIOS" antes de IVA. DDA=Diferencia entre el día de la entrega de la mesa y los 30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo
4	Entrega de nuevos sitios	60 (sesenta) días naturales a partir de la solicitud por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	2% (dos por ciento) por cada día natural del precio antes de IVA. de "EL SERVICIO" mensual del sitio entregado con atraso posterior a los 60 días naturales a partir de la solicitud	Penalización= 2 % x PMS x DDA. Donde PMS= Precio del sitio mensual antes de IVA DDA=Diferencia entre el día de aceptación del sitio y los 60 días naturales a partir de la solicitud
5	Reubicación de sitios en operación	60 (sesenta) días naturales a partir de la autorización por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	2% (dos por ciento) por cada día natural del precio antes de IVA. de "EL SERVICIO" mensual del sitio reubicado con atraso posterior a los 60 (sesenta) días naturales.	Penalización= 2 % x PMS x DDA. Donde PMS= Precio del sitio mensual antes de IVA DDA=Diferencia entre el día de aceptación del sitio y los 60 días naturales a partir de la solicitud
6	Instalación y puesta en operación de nuevos servicios	30 (treinta) días naturales a partir de la solicitud por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	2% (dos por ciento) por cada día natural del precio antes de IVA. de "EL SERVICIO" mensual del sitio entregado con atraso posterior a los 30 (treinta) días naturales a partir de la solicitud	Penalización= 2 % x PMS x DDA. Donde PMS= Precio del sitio mensual antes de IVA DDA=Diferencia entre el día de aceptación del sitio y los 30 días naturales a partir de la solicitud

La acumulación de dichas sanciones, no excederán el importe de la garantía de cumplimiento equivalente al 10 % (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato sin incluir el I.V.A.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a Licitantes", número 18610105, remitiendo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante del pago respectivo, o bien, "EL PROVEEDOR" podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que se inicie el procedimiento de rescisión del Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "LA FISCALÍA" pueda exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo.



PENAS CONTRACTUALES

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en algún incumplimiento a lo establecido en la cláusula **OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "EL SERVICIO"**, una vez agotados los plazos establecidos, se aplicará la pena contractual del 2% (dos por ciento) del precio total mensual del sitio afectado antes del IVA, por cada día hábil de atraso hasta que se dejen en óptimo funcionamiento.

El pago de las penas contractuales, cuando no se pueda realizar descuento a la factura de "EL PROVEEDOR", se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de Convenio **149583**, Clave de Pago "Sancciones a Licitantes", No. **18610105**, remitiendo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante del pago respectivo.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato, sin incluir el IVA.

En ningún caso las penas contractuales podrán negociarse en especie.

DEDUCCIONES

De conformidad con lo que establece la subsección II.6.11., Penas Convencionales numeral 70, del Acuerdo A/OM/06/2025, a "EL PROVEEDOR" se le podrán aplicar deducciones con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir, de conformidad con lo siguiente:

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	TIEMPOS DE SOLUCIÓN
Clase 1 Urgente	Para cualquiera de los siguientes: • Red SD WAN se encuentra indisponible.	3 HRS
Clase 2 Alta	Para cualquiera de los siguientes: • Red SD WAN se encuentra degradada o presenta alguna falla.	4 HRS
Clase 3 Media	"LA FISCALÍA" requiere de algún tipo de soporte para cambios de configuración y/o actividades que no tienen impacto en los niveles de servicio.	5 HRS
Clase 4 Baja	No es una falla, se considera cualquier solicitud relacionada con informes y/o consultas de procesos de operación de la red.	6 HRS

No.	Concepto	Motivo	Deductiva	Fórmula
1	Disponibilidad de Sitios	Conforme al porcentaje de disponibilidad por tipo de sitio	1% (Uno por ciento) por cada hora o fracción natural fuera de servicio, sobre el costo total de los servicios prestados antes del Impuesto al Valor Agregado, entregados fuera del plazo establecido.	Deductiva=1% x HR x PMS Donde HR = Hora de indisponibilidad menos la hora equivalente al porcentaje establecida en la criticidad del sitio. PMS= Precio mensual del Sitio antes de IVA.



No.	Concepto	Motivo	Deductiva	Fórmula
2	Entrega del Reporte Mensual	5 (cinco) días hábiles posteriores del mes.	1% (Uno por ciento) por cada día hábil posterior al día pactado, por el Precio mensual total de los servicios prestados antes del Impuesto al Valor Agregado.	Deductiva=1% x PS x DDA. Donde PS= Precio mensual total de los servicios prestados antes de IVA. DDA=Diferencia entre el día de la entrega del Reporte y los 5 (cinco) días hábiles posteriores del mes.
3	Plan de migración	Conforme a los tiempos establecidos en el Plan de Migración.	1% (Uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el Precio mensual del sitio migrado antes del Impuesto al Valor Agregado.	Deductiva =1% x PS x DDA. Donde PS= Precio mensual del sitio migrado antes de IVA. DDA=Diferencia del día señalado en el Plan de Migración y los días excedidos.
4	Memoria Técnica	30 (treinta) días naturales posteriores al término de la implementación de cada sitio.	1% (Uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el Precio mensual del sitio antes del IVA.	Deductiva =1% x PMS x DDA. Donde PMS= Precio mensual del Sitio antes de IVA. DDA=Diferencia entre el día de la entrega de la memoria y los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega.

La acumulación de dichas sanciones tendrá como límite máximo de incumplimiento el importe de la garantía de cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato sin incluir el IVA, de conformidad con lo que establece la subsección II.6.11., numeral 71 del Acuerdo A/OM/06/2025.

El pago se realizará mediante depósito en el **"Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, a través del servicio de concentración con número de convenio **149583**, clave de pago **"Sanciones a Proveedores" No. 18610105**, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante del pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de Deductiva sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha deductiva, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"LA FISCALÍA"** pueda exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo.

En ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

VIGÉSIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA"**; lo anterior de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.3., numeral 7, inciso s. del Acuerdo A/OM/06/2025.



VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con la subsección II.6.12. del Acuerdo A/OM/06/2025, "LA FISCALÍA" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si "EL PROVEEDOR" incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si "EL PROVEEDOR" se declara en concurso mercantil;
- III. Si "EL PROVEEDOR" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- IV. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "LA FISCALÍA" la administración y verificación a que se refiere la Cláusula DÉCIMA QUINTA del presente Contrato;
- V. Si "EL PROVEEDOR" no entrega la garantía de cumplimiento del presente Contrato y Poliza de Responsabilidad Civil, dentro de los plazos establecidos en las Cláusulas NOVENA y DÉCIMA PRIMERA.

En el supuesto de que se inicie el procedimiento de rescisión del Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la Cláusula DÉCIMA NOVENA, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si "LA FISCALÍA" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12., numeral 72, inciso f. del Acuerdo A/OM/06/2025.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "LA FISCALÍA" resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR"; y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12., numeral 72, inciso g. del Acuerdo A/OM/06/2025.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, con la finalidad de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA FISCALÍA" por concepto de "EL SERVICIO" prestado hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la subsección II.6.12., numeral 72, inciso h. del Acuerdo A/OM/06/2025.

Iniciado un procedimiento de conciliación, "LA FISCALÍA", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, "EL PROVEEDOR" presta "EL SERVICIO" de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de "LA FISCALÍA" de que continúa vigente la necesidad de éste, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"LA FISCALÍA" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de éste pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA FISCALÍA" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, "LA FISCALÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por la subsección II.6.10, numeral 59 del Acuerdo A/OM/06/2025.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026

Cuando por motivo del atraso en la prestación de **"EL SERVICIO"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferentes a 2026 y/o 2027, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"EL SERVICIO"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de éstos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"** podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01090; por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato y su Anexo Técnico, de conformidad con lo establecido en la subsección II.9.2. del Acuerdo A/OM/06/2025, siempre que el Contrato no haya sido rescindido administrativamente.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**. En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en la subsección II.9.3. del Acuerdo A/OM/06/2025.

VIGÉSIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Si durante la vigencia del presente Contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA FISCALÍA"** podrá suspender la prestación de **"EL SERVICIO"**, en cuyo caso únicamente se pagará aquel que hubiere sido efectivamente prestado.

"LA FISCALÍA" podrá suspender temporalmente el Contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

"LA FISCALÍA" y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión a cuyo término el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.13. del Acuerdo A/OM/06/2025

VIGÉSIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"EL SERVICIO"** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a **"LA FISCALÍA"**, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato, conforme a lo dispuesto en la subsección II.6.13., numerales 80 y 81 del Acuerdo A/OM/06/2025.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA SEXTA. - PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a **"LA FISCALÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en la subsección II.6.10., numerales 56 y 59 del Acuerdo A/OM/06/2025.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional.
LA-49-830-049000975-N-28-2026

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad con la subsección II.6.6., numerales 42 y 43 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes, establecidas en la cláusula **DECIMA NOVENA** del presente instrumento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN.

"LA FISCALÍA" y **"EL PROVEEDOR"** manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de **"LA FISCALÍA"**, los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a **"EL PROVEEDOR"**, sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno.

VIGÉSIMA NOVENA. - INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Con fundamento en las subsecciones II.1.13., numeral 38 y II.8.2. del Acuerdo A/OM/06/2025 **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique, la información y documentación que se le requiera; dicha solicitud deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 5 (cinco) días naturales.

TRIGÉSIMA. - FISCALIZACIÓN.

Para efectos de su fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** y/o la Auditoría Superior de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la prestación de **"EL SERVICIO"**, durante una temporalidad de 7 (siete) años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las partes se sujetarán estrictamente a cada una de las cláusulas del presente Contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Acuerdo A/OM/06/2025; y supletoriamente a éstos, el Código Civil Federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

La convocatoria, el Contrato y su Anexo Técnico, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el presente Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en



la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.3., numeral 9 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por sextuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el _____.

POR "LA FISCALÍA"

**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS
MATERIALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA
DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU
CARÁCTER DE "ÁREA CONTRATANTE"**

LIC. JOSÉ MANUEL SIMÓN CLEMENTE

**EL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA
DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS, EN SU
CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE"**

ING. VICTOR HUGO POZOS CUELLAR

**EL ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE
INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE
SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN DE LA
UNIDAD ESPECIALIZADA DE
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA,
COMUNICACIONES Y SISTEMAS, EN SU
CARÁCTER DE "ÁREA TÉCNICA" Y
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

MTRO. GONZALO TRUJILLO MÁRQUEZ

POR "EL PROVEEDOR"

SU REPRESENTANTE LEGAL

Instrumento jurídico que cuenta con la Revisión y Dictaminación de la Unidad Especializada de Normatividad y Consulta, con fundamento en los artículos 11, fracción XV de la Ley de la Fiscalía General de la República, 5, fracción I, inciso b, subinciso ii, 7 fracciones X y XXXIV, 19, fracción XV, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, mediante oficio número ----

ELABORÓ:

REVISÓ:

ANEXO TÉCNICO

(...)





ANEXO XVIII
FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el Contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el Contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del Contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el Contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Subsección II.6.6., numeral 33., de las Disposiciones y artículo 70, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del Contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")



otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subíndice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

